LA TRIBUNA NACIONAL

Oficina y Redaccion, San Martin 86 — BUENOS AIRES, Juéves 23 de Junio de 1881 — Año I Número 209

DIARIO DE LA MAÑANA

Suscricion en la ciudad

Número suelto.......... 1 peso
Por mes.......... 25 "

Suscricion fuera de la ciudad

Por mes.......... 35 pesos

LOS AVISOS SE RECIBEN HASTA LAS 6 DE LA TARDE

LA TRIBUNA NACIONAL

BUENOS AIRES, JUNIO 23 DE 1881

EL PARTIDO DE LAS INCONSECUENCIAS

La duracion de los partidos no consiste en el número de sus elementos, ni en la disciplina de sus fuerzas políticas, sinó en la consecuencia de sus ideas y en la perseverancia de sus propósitos.

Partidos fuertes, agrupaciones colecticias, que en un momento dado ejercen sobre la opinion de su pais decisiva é incontrastable influencia, se disuelven y anulan cuando menos se piensa, como si les faltase el espíritu que los animó en las turbulencias de los clubs ó en las disputas de la prensa.

Es que les falta la raiz de la lógica, la fuerza misteriosa de la tradicion, el amor de la bandera, jamás abatida ni remendada con colores estraños.

El partido que se llama arbitrariamente liberal entre nosotros, fue un partido de lucha, activo y formidable, cuando representaba un órden de ideas y de intereses en pugna con las ideas y los intereses gobernantes.

Pero desde el momento en que se hizo partido de conveniencias, que cambió de rumbos y de bandera segun las circunstancias, empezó á perder la cohesion, secreto de su fuerza, hasta convertirse en lo que es hoy, una colcha de retazos que flamea al viento de los sucesos, instable y caprichoso como todos los vientos.

En todo se puede tener fé, menos en la lealtad de ideas y de principios de ese partido.

Es el partido de las inconsecuencias, nave fenicia que vaga sin brújula en busca de puerto en que asilarse.

Quiénes lo forman hoy? Sus enemigos de ayer, los hombres como Gainza, como Tejedor, como Quintana, á quienes mas deprimió, por quienes manifestó el desden mas ultrajante.

A quiénes ensalza y glorifica hoy?

A los que ayer llevaba á las gemonias, en nombre de la justicia y de la moral política escarnecidas.

Qué actos defiende y justifica?

Los mismos que ayer fueron tema de las diatribas de sus diarios y de los apóstrofes de sus oradores.

Ese Arzobispo, para quien hoy no tiene mas que elogios, cuya actitud aplaude, cuyas doctrinas absurdas prohija, fué en otro tiempo el blanco de sus mas rudos ataques y de sus mas acerbos dicterios.

No han transcurrido tantos años para haberlo olvidado.

Fué en 1874.

Habia sido elegido Diputado al Congreso Nacional, por Buenos Aires, mediante los esfuerzos de un partido intransigente, que cerraba las puertas á sus adversarios y excluia á cuantos no pensaban como él.

El Arzobispo Aneiros se disponia á atravesar la plaza Victoria para ir del Palacio Arzobispal al Congreso, cuando estalló un coro de imprecaciones y protestas contra su eleccion.

Un Arzobispo enrolado en un partido político! decian. Un Arzobispo distraido de sus deberes, para tomar parte en las contiendas ágrias y tumultuosas de los parlamentos!

Un diario que defendia por aquel entonces la candidatura del actual Presidente del comité liberal, agregaba:

"En medio de todos nuestros desastres, tenemos una felicidad: la cuestion religiosa jamás se ha complicado, como por multitud de causas ha sucedido y acontece en Europa, con la cuestion política.

"¿Dónde vá el Arzobispo ciñendo la espada con que un partido le arma?....

"¿Piensa arrastrar consigo el clero á las filas en que cambia por el casco del soldado la mitra del Pontífice?

"¿Piensa incitarle con su ejemplo, á mezclarse en las borrascas, sin curarse del peligro que entraña la anarquía en el sacerdocio dividido en fracciones y obligado á venerar al mismo Obispo á quien combate y acaso vence en las luchas mundanas?

"En el terreno vedado solo se cosecha escándalo.

"Y es derecho y deber juntamente de todos hacer resonar estas palabras de dura sinceridad en las orejas de los poderosos.

"Si el Arzobispo tiene derecho para hacer de su persona lo que le cuadre, no lo tiene para comprometer la dignidad que inviste, que no es suya, sino de la Iglesia que se la confirió; no lo tiene para poner en peligro los intereses trascendentales y altísimos que están bajo su custodia.

"Y no solo consultemos la clase pensadora; consultemos la multitud.

"La muchedumbre contempla al Obispo á través de su sentido estético. Es una rara y venerable aparicion que se cierne en regiones superiores, cuando se le presenta entre el humo del incienso y las músicas sagradas, cubierto de pomposas vestiduras, en los esplendores del culto.

"Arrancadlo del santuario y arrojadlo en la exhibicion diaria, en los grupos de facciosos, en todas las vulgaridades de la vida comun; y habrá perdido de un solo golpe su noble papel de pontífice, y todas las condiciones de su prestigio externo.

"Y aún hay otra razon, en nuestro espíritu ménos fuerte, pero decisiva bajo puntos de vista legales, contra la eleccion del Arzobispo.

"El arzobispo es un funcionario nacional.

"La ley lo declara así; lo coloca en esa categoría, que nosotros no justificamos, pero que existe y constituye el derecho positivo en punto á las relaciones de la Iglesia y el Estado, y colocado en ella, no puedo, por incompatibilidad constitucional, ser al mismo tiempo Arzobispo y diputado en el Congreso.

"Esta circunstancia le abre un camino sencillo, si prefiere la vida política á las funciones episcopales, y muy llano tambien para resguardarse contra la insistente tentacion del partido que le ha elejido, si persevera en el gobierno de la Iglesia.

"Obstinándose en otro camino él pierde; pero eso importaria poco: pierde con él la Iglesia."

Hé ahi lo que en diferentes estilos y en variedad de tonos, decia la prensa liberal en 1874 al Arzobispo.

La aceptacion del cargo de diputado, era un crimen.

El Congreso es un lugar profano donde no se va á hablar de las cosas del cielo.

Han pasado apenas siete años.

El Arzobispo vuelve á ponerse al servicio de preocupaciones é intereses políticos, que no son los intereses de la Iglesia.

Fomenta escándalos, absuelve profanaciones de tumbas recien cerradas, desobedece al poder civil de que depende.

En fin, arroja el báculo, para enarbolar la enseña del localismo revolucionario.

Qué dice la prensa que ayer anatematizaba la participacion del Arzobispo en las querellas políticas?

Lo aplaude, lo ensalza, lo compara con los apóstoles de los primeros tiempos del cristianismo.

Hoy el Dr. Aneiros es un mártir de la libertad, un Anastasio, que ha salido al encuentro de la barbárie para conjurarla y detenerla!

Qué de contradicciones!

Bien merecido tiene ese partido el apodo de partido de las inconsecuencias.

CONSOLIDACIONES Y CONVERSION

II

Estudian mal y no comprenden el papel del Banco de la Provincia de Buenos Aires, los que no le consideren como elemento de fuerza y de progreso para los pueblos argentinos.

Radicado y vinculado á la capital, sirviendo á la vitalidad de ésta, al creciente desenvolvimiento de su comercio y de sus múltiples industrias, responde al desarrollo general y al crédito de la Nacion, tanto como al de la Provincia.

Y sirviendo de un modo inmediato al fomento de la riqueza particular y al aumento de poblacion, que es su consecuencia, en esta parte importante del litoral, actúa indirectamente en favor de todos, desde que la capital de la República y la vasta campaña de Buenos Aires, son en primer término los principales consumidores de los productos del interior.

Así se enlazan los hechos forzosamente: así lo quiere nuestra geografía física, que no podemos rehacer; y así tambien las corrientes y tendencias seculares establecidas y que no podemos torcer.

Este Banco, por otra parte, dados sus mejores antecedentes, ha sido el punto de apoyo incontrastable en la hora difícil del crédito argentino; ha contribuido á salvarle incólume, á la vez que ha dado sus elementos para la marcha regular de la administracion general.

Ese pasado no puede ya borrarse. Es una esperiencia fecunda que debe aleccionar á todos, para sostener, como se debe y se merece, un establecimiento semejante.

Tenemos muchos otros Bancos, fiscales y particulares, pero ninguno está en las condiciones del de la Provincia, por la estension de sus beneficios, por la masa de capital que gira, por la solidez de sus responsabilidades, y por el alcance que en un momento dado puede tener para robustecer y salvar el pais.

El papel del Banco sin esfuerzo alguno ha traspuesto el Rio de la Plata, remonta el Uruguay y el Paraná, y va hasta circular en la Asuncion y otros pueblos extranjeros que nos son limítrofes.

Ese papel es, pues, antes que todo, una moneda argentina, responde á riqueza y crédito argentinos; así, cuando los gobiernos, nacional y provincial, consolidan sus deudas con el establecimiento y le ponen en condiciones de valorizar su papel y de sustraerle á toda suerte de depreciaciones eventuales, consolidan, aseguran un elemento positivo de prosperidad y de influencia, tambien argentino.

Estos son los puntos de partida, claros y precisos en favor del Banco, y para que se opere con lealtad y con altura la consolidacion de las deudas pendientes.

La Nacion, por su parte, se honra á sí misma y responde á su propio progreso al definir y reconocer su deuda con un Banco *que no está ubicado en el Japon*, y que le ha de servir mañana como ayer, con tanto mas fundamento cuanto, que en sus relaciones haya atendido siempre con equidad sus compromisos.

La base de arreglo por parte de la Nacion, tal cual ha sido convenida entre los poderes ejecutivo nacional y provincial, y que está pendiente de la consideracion del Congreso y Cámaras Provinciales, la consideramos justa y conveniente, para ambas partes.

Porque si bien del lado de la Nacion, se disminuye el interés y amortizacion antes aceptado para una porcion de su deuda, esto se compensa cuando, por la otra, despues de pagar la emision con valores caucionables ó realizables, se le deja al Banco en libertad para no retirar aquella, y sigue siendo aceptado su papel por las oficinas fiscales, por su valor en plaza.

Y como el Banco camina y ha de llegar en tiempo no lejano á la convertibilidad, ese papel tendrá en oro su valor escrito, y como tal tendrá que ser recibido. No puede por otra parte, y esto cae de su propio peso, quedar en condiciones diferentes ó inferiores al de otro establecimiento alguno, y menos, desde que sus billetes sean pagaderos á la vista.

Dentro, pues, de estas condiciones que vemos establecidas en el proyecto, pensamos que las desventajas y ventajas se equilibran; y que la Nacion y el Banco salvan sus conveniencias respectivas.

La consolidacion de la deuda, por lo que se refiere á la Provincia, está mas ventajosamente definida para el establecimiento, y nos inclinamos á creer que el interés que se propone es un tanto elevado. En todo lo demás, juzgamos irreprochable el proyecto del Gobierno de la Provincia.

El 5 por ciento de interés fuera suficiente y mas en armonía con el de plaza y con el desenvolvimiento próspero de una provincia, llamada á traer cada dia mas capitales, y de consiguiente á ofrecer en adelante el dinero á un tipo de interés mas en relacion con el que impera en todos los mercados á que estamos ligados.

Hoy mismo, el crédito esterior de la provincia, el empréstito del Riachuelo que acaba de realizarse sin mayor esfuerzo, nos demuestran que el gobierno pudiera muy bien arreglar su deuda con el Banco, á un tipo de interés algo mas bajo que el propuesto, desde que se trata de la misma provincia bajo otra forma, y de un establecimiento favorecido y privilegiado por la provincia misma, en diferentes sentidos.

Al presente, el Banco presta su dinero á los particulares al seis por ciento, y no aparece lógico que el crédito fiscal de la misma provincia esté por debajo del de sus vecinos, en cuya masa siempre resulta y ha de resultar una buena cantidad de malos deudores y de pérdidas reales.

INDIFERENCIA

Buen chasco se han llevado los que creyeron conmover al pais con bochinches callejeros.

Montaron la máquina de sus famosas manifestaciones, tocaron llamada á todos los descontentos y á todos los desocupados, y esperaron la esplosion.

La esplosion tuvo lugar, y el mundo no se vino abajo, y las cosas siguieron como de ordinario; el oro subió, en vez de descender, en la Bolsa, y la opinion séria dió la espalda á los pirotécnicos políticos.

Quién se acuerda hoy de los sucesos del lúnes?

La indiferencia pública ha hecho mas mal á los bullangueros, que los garrotazos de los gendarmes.

SUELTOS

Entre el pan que se les sirve á los presos de la correccional, se ha encontrado la siguiente carta, dirijida á uno de los últimamente tomados en la manifestacion del lúnes.

No trepidamos en darla á la publicidad.

Héla aquí:

CARTA DE AMOR

Buenos Aires, Junio 22 de 1881.

SEÑOR D. MÁRTIR DE LA LIBERTAD.

(En los calabozos del tirano)

Mi negro adorado:—Por una via, que no es legal para un tierno pero ardiente corazon, he sabido que tú, el palomo arrullador de mis encantos, habias caido, víctima de tu arrojo caballeresco, en manos de los sicarios del tirano.—Mi primer movimiento fué lanzarme, como una bola perdida de indignacion, contra los hombres del poder, para reclamarles tu libertad, pero mis graves ocupaciones de la víspera, el desórden introducido en las filas de mi mando, las zozobras de aquel grupo de beldades que chilló en la plaza contra el poder de los mandones, y las fatigas inherentes á la continua movilidad de mi carácter, tan ardiente como mis pasiones, detuvieron mi primer impulso. Resolví esperar.

•

Pasé una noche de insomnio, pues el *cuore mi balsaba in petto*, como decia aquel novio francesito que reinó en mi corazon, y me enamoraba con ópera, metiéndome la lengua divina de Dante en toda oportunidad.

Perdona este recuerdo molesto, pero disculpalo en la muger que vibra por ti como una hoja suelta arrastrada por el viento, y que siente arder en su corazon, digno de un guerrero antiguo, la pasion mas indomable por ese pícaro negro aprisionado.

No hagas pública, entre tus compañeros de calabozo esta efusion de ternura, porque no quiero que mañana, en la hora del peligro, cuando, como *jefa*, los capitanee en la accion, sospechen que bajo mis entorchados de Coronel de la Defensa, late un corazon capaz de una debilidad.

•

Para ti, Mártir mio, soy de azúcar, para los enemigos, soy la fiera hircana abandonada á sus instintos; para ti, mis mórbidas formas ocultan un corazon ardiente, mi talle ondula como un junco de la laguna, mi pié se aprisiona en estrecho botin de prunela, y mi pierna, que Diana misma hubiera envidiado, se afana en conservar el perfecto modelado que me ha hecho una reputacion entre todos los que me ven bajar del tramway. Mas de un grupo de changadores sentados en el cordon de la vereda, cayó en tendal (al verme bajar del vehículo con descuido) sobre el adoquin víctima de un ataque fulminante de lujuria; para ti, son todos mis encantos, para ti el arco perfecto de mis cejas, que sirven de palio á estos ojos, cuyas miradas, mal veladas por las sedosas pestañas, pasan incendiando mis pupilas para ir á conflagrar tu corazon; para ellos, para mis enemigos políticos, son mis furias belicosas, mi traje de coronel, mi aire de riflero, mi puñal vengador, y la eterna ineludible amenaza de mi ódio secular.

•

Aquí podria colocar otro recuerdo del extranjero ya citado, pero no lo hago por contemporizar con tus dolores.

Oyeme, Mártir, voy á verter una confidencia en tu alma; el secreto afan de nuestros primeros dias de amor; esa mortal zozobra que tú no te esplicabas; y quiero descorrer ante tus ojos el velo de aquellos misterios.

—Mártir, yo no amo en ti, ese andar gallardo de mancebo, ni la excesivamente negra y ondulosa melena que adorna tu cabeza, ni la sedosa barba, mas negra aun que el pelo, ni esos grandes ojos pardos sobre un fondo amarillo, (supongo que por causa del hígado), ni la suprema elegancia que te ha hecho el modelo imperdurable de las generaciones que te han sucedido; no yo no amo en ti nada de eso; lo que yo amo en ti, y con todas las fuerzas de mi alma guerrera, hermana gemela de la de Juana de Arco, y parienta carnal de la heroina de Zaragoza, lo que yo amo, repito, y he amado, y, perdóname, amaré siempre en ti, como su vivo reflejo, es al ingrato Bartolo; á ese hombre histórico pero frio, ante cuya grandeza marmórea se han congelado todos mis entusiasmos, se han enfriado mis ardores, se han estrellado mis tentativas, se han así desvanecido mis ilusiones, como flores del trópico al contacto de las brisas heladas del polo; para él fueron mis primeros ímpetus políticos por él el corazon ansioso, me telegrafió su nombre con una série de latidos, mis manos crispadas por el deseo lo estrecharon fantásticamente en el sueño, y bajo el dominio de la pesadilla, mi cuerpo, que hizo desmayar á mas de un ardiente riflero, contrajo una bronquitis aguda á fuerza de revolcarse entre lágrimas.

•

Yo enflaquecia, como si un vampiro chupase mi sangre; mis carnes se aflojaban, perdiendo su morbidez estatuaria; mi pellejo caia blanco y muelle como una vejiga sobada para tabaquera, mientras él, siempre él, indiferente y frio, cruzaba junto á mi desdeñoso en su modestia de semi-dios, sin pensar siquiera que cada paso que daba para retirarse, hollaba mi pobre corazon entristecido.

Mis amigas se alarmaban, y creian, en su cándida perversidad, que el francesito hacia camino en mis intimidades, atribuyéndole la gloria del enflaquecimiento.

Engaño, fatal engaño, la causa era otra; Yo enflaquecia, pero el vampiro era ese hombre histórico é indiferente. El era la causa primera, y el último efecto, por que siempre y á cualquiera hora, ya fuera en la misa, saboreando el puchero de mis abuelos, ó ajustándome la gorra como una montera de torero; en el sueño, en las vigilias, bajo las armas, sobre ellas, ó al lado de ellas, siempre y constantemente, aquel hombre fatal, pero seductor, caia como una gota eterna de plomo derretido á calcinar mi sangre.

•

Aquello no era vivir, porque no se puede vivir degollado eternamente, y yo me lo devoraba en sueños, vestido de brigadier, vestido de particular, con kepí ó chambergo, con traje ó sin él, yo me lo devoraba, con las ánsias de un ternero prendido á la teta.... una teta imaginaria, porque es necesario un verdadero esfuerzo de imaginacion para figurárselo tan robusto.

Pero, Dios, se apiadó de mí. Un dia nublado, como si el cielo se hubiese vestido con el ambiente del cuarto en que él escribe, saturado del humo de su legendario habano, cruzando por la calle de San Martin para ir á tomar el tramway de la Recoleta, un hombre cruzó ante mí.

Angel ó demonio, desde aquel momento mi voluntad no fué mia, era de ese desconocido. Tenia en su aspecto algo de la presencia del ingrato y era mas de lo necesario para enloquecerme.

Me bajé del tramway, y perdí los dos pesos del boleto, por seguirle.

Su andar era cadencioso, aunque me pareció sospechar que el botin no era de una hospitalidad escocesa para su pié; el traje era moderado y correcto, denunciando un hombre sério, pero que no ha renunciado todavía al reino de Citeres; el pantalon era corto, pero gracioso; el sombrero alto lo destacaba entre la multitud; su pelo no era pelo, sino virutas de ébano rizadas por el arte, y su barba umbrosa, hasta el punto de tentar un revuelo de gallo al verse reflejado en ella, era negra como mi por venir desesperado.

Eras tú, el arcanjel divino que con su sola presencia echaba en mi alma la semilla de un potente amor.

De repente volviste la cara. Tus facciones eran las de mi victimario, el indiferente Bartolo.

Era ya demasiado para las fuerzas de una débil mujer, y te amé.

No fué la mezcla de dos simpatías, sino la combinacion de dos almas porque ambos sentimos como lo exije la ley química, desprendimiento de calórico y desarrollo de electricidad.

Desde ese momento fuiste todo para mí, y hasta científicamente, podemos asegurar al vulgo atónito, que tú fuiste en esa combinacion, el ácido enérgico y corrosivo, mientras que yo, como cuadra bien á la modestia de mi sexo, fuí la base sedienta que lo absorve y lo transforma.

•

Los primeros tiempos fueron duros.

La sombra del francesito, con sus romanzas italianas, andaba como un duende en tu imaginacion calenturienta. Pero la espantamos.

Despues vinieron los rifleros, esos ánjeles de mi alma, que hubieran ocupado mi corazon todo entero, si tu recuerdo no hubiese sido esclusivo é imperioso como las grandes pasiones.

En todas partes veias sombras, sin embargo el hábito de verme guerrera te iba ganando, y cuando la Legislatura me votó el grado de coronel, tu no calculas el temblar de mi cuerpo al mostrarte los despachos, así es que no podrás jamás apreciar el bien que me hicieron aquellas palabras tuyas, tan patrióticas como bellas.

—Acepta—me dijiste—para una muger de tu temperamento, el mas bello de los adornos es un sable.

Y yo acepté el sable, y lo envainé, esperando el albor de nuestras libertades.

•

Pero estas digresiones me apartan de mi objeto.

Tu sufres, y yo estoy libre: no pueda ser.

Vengo ahora á proponerte un medio estremo, pero he querido antes solicitar tu beneplácito.

Algunos diarios subversivos, han hecho propaganda perjudicial á la firmeza de tu tinte, sin pensar que con que sean indelebles las ideas políticas, basta y sobra para un hombre de tu temple. Pero así mismo, yo reputo esa especie como una calumnia, y además como atentatoria á la fuerza seductora de mis medios, dando á entender que yo, Juana de Arco argentina, soy capaz de amar á un hombre que ensucia la almohada, y se despinta como un friso de agua de cola.

Infamia! Yo que he resistido á las miradas y otras cosas de cuatrocientos rifleros en línea de batalla; yo que me paseo sola, guardada por mi virtud, en todos los andurriales políticos, no puedo, no debo, comprometer el brillo de mis armas con el amor de un hombre que destiñe.

Luego he buscado un medio, único é infalible, que, dándome satisfaccion como mujer, redunde en beneficio de mi partido, como *gefa* de un bando político: he resuelto seducir á Roca ó á del Viso, y hacer poner en libertad á todas las víctimas de su enérjica represion.

Mañana te escribiré otra carta, mandándotela por los mismos y ocultos medios que llegará esta á tus manos.

C. P.
Coronel graduado de la Defensa.

•*•

Un diario de la mañana exhibe al gobierno de la provincia como un leon financista, lanzado con la melena erizada, el ojo sanguinolento y el ademan airado, en pleno campo de transformaciones.

Seguramente que el título de leon cuadra bien á la decidida actitud del Dr. Rocha, y á su incansable empeño de transformar el caos financiero en un órden claro y preciso.

Pero no es este el lado por el cual considera ese diario el deseo de transformar.

Y lamentamos este inucitado empaque, pero no nos sorprende.

•

En las prácticas musulmanas hay un término medio horrible, entre el hombre y la mujer; un espantoso producto del fanatismo religioso, pero indispensable en las organizaciones domésticas de los turcos; queremos hablar de los eunucos.

Ejemplos, se citan, de estas pobres víctimas que se han ahorcado, porque en un momento aciago de inmensa desgracia cayeron enamorados de las odaliscas encargados de guardar.

Así es que sus almas se tornan en un hervidero de pasiones, el ódio toma proporciones colosales, los celos en la impotencia se enroscan como culebras en sus corazones empedernidos por los deseos insaciados, y de todas sus aptitudes para el bien hacen una sola potencia para el mal.

•

¿Porqué no ha de pasar lo mismo en el mundo político?

Viven en la prensa prometiendo maravillas: sus artículos soplan, como el viento sobre los celajes, despejando horizontes, iluminando los confines, pero todo está bien mientras no agarran una astilla del poder, por pequeña que sea.

Entonces, todo acaba; las promesas son letra muerta, las reformas no llegan, el mal permanece, todo, todo continua como antes.

Pero ay! del que ascendido á la direccion de una fraccion del pais, llega á poner todas sus fuerzas al servicio de esas mismas mejoras que ellos son impotentes para realizar: entonces serán implacables, como ese mismo eunuco que mira al sultan dirigirse con paso sigiloso á las puertas dorada del harem.

Entonces el hombre del poder es el leon financista.

Bien meditado, preferimos ser el leon en vez del eunuco financista.

CRÓNICA PARLAMENTARIA

Congreso Nacional

CAMARA DE DIPUTADOS

SESION DE AYER

A las dos y media, con asistencia de 66 señores Diputados se abrió la sesion, presidida por el Dr. Peralta.

Se dió cuenta de los siguientes asuntos, despues de aprobada el acta:

—Da Micaela Diaz de Alvarez solicita pension graciable como viuda del abanderado D. Luciano Alvarez (A la Comision de Guerra).

—D. Vicente Vazquez, en representacion de los herederos del teniente coronel D. Ramon Diaz, solicita se le abone á cuenta de los haberes que se le adeudan la cantidad de 10,000 pfts. (Comision de Guerra).

—Doña Matilde Balbastro solicita se le acuerde una pension para su sosten. (Comision de Peticiones).

—Las Sras. Pamela, Emiliana y Carolina Ibarro la solicitan el pago de 5000 pfts., á cuenta de haberes que se adeudan á su padre como guerrero de la independencia (Comision de Guerra).

—La Municipalidad de Lomas de Zamora pide subvencion para terminar la construccion de algunas obras. (Comision de Peticiones).

DESPACHOS DE COMISIONES—La de Obras Públicas se ha expedido en el proyecto del diputado Ocampo, sobre estudios de un ferro-carril del Recreo á Catamarca.

—La de Guerra, en las solicitudes de las señoras de Montes y Avella.

—La de Peticiones, en la solicitud de las señoras del pueblo de Belgrano y en la de don Alberto Carballo. (A la órden del dia próximo).

Se aprobó sin observacion alguna el proyecto que quedó pendiente en la última sesion, referente al proyecto por el que se determina el número de Diputados que corresponden á la Capital y á la Provincia de Buenos Aires.

Se pasó á considerar el proyecto de ley sobre estradicion presentado por la Comision de Negocios Constitucionales, con asistencia del señor Ministro de Relaciones Esteriores.

En nombre de la Comision, informó detenidamente el señor Diputado Gallo, que espuso los diversos sistemas de estradicion.

El señor Ministro dijo que no venia con el ánimo de hacer oposicion al proyecto, sino á proponer algunas pequeñas modificaciones.

Estendiéndose en algunas otras consideraciones, señaló á la Comision la imposibilidad material de resolver los casos de estradicion por la administracion judicial, dada nuestra falta de organizacion en esa rama del poder.

El Sr. Calvo pidió algunas esplicaciones al señor Ministro sobre los tratados que tiene actualmente la República, las que dadas, se pasó á un cuarto intermedio.

Reabierta la sesion se resolvió por mocion del Sr. Zeballos suspender la consideracion de este proyecto para la próxima sesion.

Se dió cuenta á última hora de varias notas del Senado y un despacho de la Comision de Inmigracion en el proyecto de los Sres. Zavalla y Larguia acordando al P. E. la suma de 500.000 para adelanto de pasages de inmigrantes con destino á esta República.

La sesion se levantó á las 4 de la tarde.

Legislatura Provincial

CÁMARA DE DIPUTADOS

Sesion de ayer

A las tres menos cuarto se abrió la sesion.

Leida el acta, se pasó á los siguientes asuntos entrados:

El P. E. presenta un proyecto sobre consolidacion de la deuda con el Banco de la Provincia.

La Compañía Telefónica del Rio de la Plata pide privilegio por diez años.

El Diputado Luro, pide licencia por todo el mes de Julio, para ausentarse de la capital.

El P. E. remite el presupuesto de gastos del museo público para 1882.

Varias comunicaciones del Senado.

Se pasó á la órden del dia, tratándose del proyecto del Senado que hace estensivos los estudios para fijar el local de la nueva capital de la provincia, *á la parte comprendida entre San José de Flores y Mercedes, sobre el Ferro-Carril del Oeste*, imputándose los gastos que se originen, á rentas generales.

La Cámara, como lo aconsejaba la Comision de Presupuesto, insistió en la anterior sancion de su proyecto, que no comprende la parte agregada por el Senador é imputa los gastos á la partida de eventuales.

Se trató en seguida de otro proyecto del Senado, abriendo un crédito suplementario al Presupuesto, por novecientos cincuenta mil doscientos ochenta y cuatro pesos m|c. para el pago de las obras realizadas en el Hospital General de Hombres: debiendo entregarse á D. Angel Fiorini, por trabajos de albañileria, 316.230 pesos; destinándose los 636,054 pesos restantes para saldo de los demás trabajos.

Aprobada en general y particular, se levantó la sesion por no haber mas asuntos á la órden del dia.

Eran las 3 y 35 p. m.

TELEGRAMAS

Santiago de Chile, Junio 22 de 1881.

A la Tribuna Nacional.

Apresúrome á darle excelentes noticias de arreglos proyectados entre ese gobierno y el de Chile sobre cuestion de límites pendiente.

Los ministros, americanos despues de sérios obstáculos, han llegado á arreglar una forma al tratado proyectado que concilia los intereses de ambos paises.

Subsisten, con pequeñísimas modificaciones, las bases que comuniqué á esa, en mi estenso telégrama anterior, y no las reproduzco por creerlo inútil.

Aquí se aceptan, aun cuando no se reputan favorables á las pretensiones chilenas, para la necesidad de terminarlas los hace admisibles, desde que no sufre la dignidad nacional.

Del teatro de la guerra nada de importante que merezca comunicarse. El comando de Lynch en el Perú continúa prestando grandes servicios á Chile.

Se corre que los montoneros inquietan mas de lo que se dice por los diarios á las columnas espedicionarias destacadas de Lima y el Callao.

Fuerzas de Arequipa derrotaron la columna peruana últimamente enviada por Presidente Calderon.

Causó muy mal efecto la seguridad de que Piérola y García y García están en La Paz, organizando la resistencia; y se augura nueva escitacion en las operaciones de guerra.

—

Montevideo, 22.

Trátase de llevar á cabo un pensamiento patriótico.

El Diputado Bustamante presentó un proyecto para conmemorar el centenario del venerable ciudadano Joaquin Suarez, llamado el *Cincinnato Uruguayo*.

Levantaráse á su memoria, un monumento en la plaza "Independencia", costeado por suscricion popular; la piedra fundamental, colocaráse el 18 de Agosto próximo, primer centenario del ilustre patricio.

La Cámara decretará feriado ese dia, realizándose los festejos cívicos y populares.

La asamblea declara tambien benemérito á la patria, y gran ciudadano, á Joaquin Suarez.

Los diarios consignan rumores de que el coronel Santos, tan pronto regrese á la capital, dará un manifiesto renunciando indeclinablemente su candidatura presidencial.

Influirá en sus amigos para que prestigien la candidatura de D. Tomás Gomensoro, simpático á todos los partidos.

Santos volver á la campaña, y en ese intérvalo el Senado le conferirá el grado de General y el gobierno nombrarálo Comandante general de Armas.

Hoy quedará definitivamente sancionado el *Jurado de Honor de la prensa*, celebrando su última reunion los periodistas.

El Ministro Magariños, retiró su proyecto de ley de imprenta.

Corresponsal.

—

Montevideo, Junio 21—2.50 p. m.

Ninguna llegada.

Saladero Guaviyú 4500 quintales carne habanera por buque español *Sensat* á 51; ofrecidos aquí cueros novillos de Concordia, piden 75 reales.

Fondos Públicos subiendo, con muchos compradores.

Empréstito Pacificacion mejoró 3|4; deuda fundada á medio de suba y amortizable 1|8.

Importacion lenta; detalle cueros americanos mas flojedad.

Sale el *Rio Paraná*.

—

Montevideo, Junio 23—3 p. m.

Entró de Cádiz *Teresa S.*

30,000 arrobas lana fina sin cordero ni barriga al barrer á 38 y á 40 para reexportarla á Estados-Unidos.

Concordia vendió cargamento cueros peso de 68 1|2 libras á 77, comprador Proudfoot.

Hállanse á flete estos cueros en un buque inglés pues pensó esportarlos un saladerista.

Vinos catalanes mas firmes, ventas de 300 pipas Abella en depósito á 50 1|2; 100 Peragrau á 74 1|2 despachado. Badia 72 1|2.

500 barricas azúcar Rotterdam parte al llegar á 23.

Cueros americanos flojos, retirándose del mercado, compradores 80.

El Corresponsal.

CORREO DEL DIA

Buenas noticias—Ayer han circulado buenas noticias sobre la cuestion de Chile.

Llegó á asegurarse que ya estaban convenidos, no solo la forma, sino los principales puntos del arreglo.

Esperamos poder comunicar en breve buenas noticias á nuestros lectores.

Gobernador del Municipio—No existen las disidencias de que habla *La Libertad*, respecto al candidato que debe desempeñar el cargo de Gobernador del Municipio.

Ninguno con mas títulos que el Sr. Alvear, que tantos servicios ha prestado al Municipio, iniciando las mas útiles reformas y regularizando su administracion económica.

A este respecto no hay dos opiniones.

Teatro Colon—Esta noche tenemos en nuestro gran coliseo, el Rigoletto, en el que debutará una jóven argentina, destinada tal vez á ser una notabilidad en el arte lírico-dramático.

Llamamos la atencion sobre el aviso que publicamos en el lugar correspondiente.

La jóven Rosa Negri será agregada á la compañía, si el fallo del público de Buenos Aires la favorece.

Ella tiene una intensa y bella voz. Su educacion musical la ha hecho entre nosotros, dirigida por notables profesores. Pero la circunstancia de ser la primera vez que se presenta en público, y ante público tan distinguido como el nuestro, será, sin duda alguna, una dificultad, que para vencerla, necesitará de todo su valor y todos sus esfuerzos.

Esperamos, sin embargo, que salga bien. Tenemos fé en su inteligencia y en su voz. Si triunfa tendremos una satisfaccion mas que halague nuestro amor propio, y es la de haber obtenido una prueba de que en tierra argentina hay aptitudes para todo.

Cróquis geográfico—El del Sr. del Vasco, de las Misiones, ha sido presentado al Consejo Nacional de Educacion.

El Sr. Ministro del Interior le ha pedido 50 ejemplares, para el uso del Gobierno y del Congreso.

Inválidos argentinos—Los hechos lo están probando; ha llegado para los inválidos argentinos la hora de la justicia, y secundando la iniciativa del Centro de Cronistas, todos los hombres patriotas se apresuran á contribuir en su obra de reparacion.

Los pueblos de la campaña han organizado diversas fiestas, destinando su producto á los inválidos, y actualmente se preparan en Moron trabajos de la misma naturaleza, á cuyo efecto se ha formado una comision de jóvenes, compuesta de esta manera: Justino Figueras, Redactor del Imparcial; Emilio Rencke, Ricardo Vallesi, Avelino Diaz y Manuel Grey.

Se ha organizado en el mismo partido una comision de señoras y señoritas, con el propósito de establecer un bazar.

Hermann, que dentro de pocos dias llegará del Pacífico, dará su primera funcion á total beneficio del Asilo.

Las cosas marchan.

Mensura—El Comisario de la Colonia Formosa ha pasado una nota á la Oficina Central de Tierras y Colonias, en que le comunica que el estado de los colonos de aquel centro va á comenzar á ser precario, si no se mensura una nueva seccion de tierras, pues ya no bastan los límites actuales de ese centro para encerrar la poblacion que tiene.

Teléfono Bell perfeccionado—La Compañía Telefónica del Rio de la Plata ha empezado hace algunos dias la colocacion de los teléfonos en las casas de los abonados; han sido colocados ya ochenta y cinco, y hay ciento cincuenta mas prontos á colocarse á los demás suscritores, cuyo número pasa ya de 250.

Al mismo tiempo, se están construyendo los postes, y en toda la semana próxima se colocarán los hilos en comunicacion con la Oficina Central, calle Maipú 118.

Están instalados tambien los diez teléfonos públicos para el uso gratuito de los abonados, en el Muelle de la Catalinas, en la Aduana, en el depósito Lanús, en la Boca, en Barracas, Flores, Belgrano, Once de Setiembre, Plaza Constitucion y los Corrales.

La direccion nos ha rogado invitásemos en su nombre á los comerciantes, industriales, y en general, á todos los interesados, á pasar por la Oficina Central (118 Maipú), para conocer los importantes trabajos y los elementos poderosos de que dispone esta compañía, la única privilegiada para el sistema Central de Cambios.

Uruguay—El Superior Tribunal de Justicia de Entre-Rios, acaba de confirmar la sentencia de muerte dictada por los tribunales inferiores, contra el célebre bandido Luna.

—Los vecinos de la calle de Lóndres, una de las mas importantes de aquella ciudad por su poblacion, longitud y anchura, han resuelto empedrarla. Si así lo hacen, quedará un boulevard como el de Callao en Buenos Aires.

—Los trabajos en el edificio del Superior Tribunal de Justicia, están muy adelantados. Esas obras eran reclamadas para la comodidad indispensable y el decoro de las oficinas de uno de los mas altos poderes de la provincia.

—La "Sociedad Rural" ha dispuesto celebrar una féria anualmente, en la que se exhiban los productos de la industria pastoril.

Esa medida tiende á estimular á los ganaderos en el perfeccionamiento de sus haciendas. Creemos que ha de dar muy buenos resultados.

Planos—Adjuntando varios planos del rio San Juan, que corre en la Provincia de ese nombre, y proponiendo la construccion de un puente sobre él, se han presentado al Gobierno de la Nacion los señores Bergan y Ca.

El puente se construirá en el punto que el Gobierno crea mas conveniente.

Las obras deberán ser presupuestadas, de acuerdo con una comision especial, que será nombrada por el Gobierno de aquella Provincia.

Estado próspero—La Oficina Central de Tierras y Colonias ha recibido datos del Comisario de la colonia Formosa, comunicándole que los colonos de aquel centro se encuentran ya en un estado próspero, y que han comenzado á pagar al Gobierno Nacional, los adelantos que se les han hecho en épocas anteriores.

Correo del Pacífico—Las únicas noticias recibidas en Montevideo con fecha 20, apenas merecen darlas á la publicidad.

Son las siguientes:

—Dice un diario de Iquique, que por cartas recibidas de Panamá en el último vapor, sábese que el general Prado entrará al Perú por el interior del Ecuador, donde actualmente se encuentra, conduciendo una gran cantidad de elementos de guerra, los que hace poco tiempo fueron desembarcados en Guayaquil por el vapor "Coquimbo".

—El "Huáscar," conduciendo tropas, zarpó del Callao para el norte.

—Dice una carta de Lima, fecha 21 de Mayo:

"En dos ó tres dias mas, llegará del interior la expedicion Leteher. Dice que trae 500,000 pesos de contribuciones impuestas en Cerro de Pasco. Al efecto se mandó un interventor de la comisaría.

—A la salida del «Ayacucho» del Callao, el «Matias Cousiño» tenia á su bordo la mayor parte de la artilleria de guerra. Le faltaban solamente los dos cañones de á mil. El trabajo se habia hecho por propuestas.

—El dia 3 de Mayo llegaron á Faron, en el vapor «Chile» ocho prisioneros bolivianos: coronel Avila, comandante Ruiz, capitan Solares, capitan Michel, subteniente Bilbao, subteniente Jordan y doctor Cortés. No pasaron inmediatamente á Bolivia por haberse olvidado traer el pasaporte; pero se ha telegrafiado á Chile para que el gobierno de aquella república lo envie á la brevedad posible.

BOLIVIA—Nada han dicho los diarios de un suceso sobradamente digno de llamar la atencion pública y de ocupar las columnas de todos los periódicos de Bolivia: se han limitado á publicar los primeros telégramas cruzados entre las autoridades nacionales, las locales de esta ciudad y la de Oruro y algunos vecinos.

Ese acontecimiento merece un ¡hurra! que con ardiente entusiasmo debemos pronunciar todos los bolivianos.

Por el sur de la República llegó el telégrafo hasta Tupiza.

Del norte vino hasta esta ciudad por Puerto Perez.

Hoy principian á estenderse las líneas eléctricas por el corazon de Bolivia. Ya llegan á Oruro y seguirá con actividad el trabajo hácia Cochabamba, Potosí y Sucre.

En medio de las graves atenciones de la guerra, que justamente preocupan al gobierno y no obstante la estrechez que esa situacion trae consigo, ha conseguido llevar adelante el trabajo de las líneas telegráficas, que deben cruzar todo el territorio de la República.

Un aficionado á lo ajeno—D. Blas Dupuy, que habita una pieza calle Chacabuco 248, se acostó anteanoche, dejando la puerta de su cuarto abierta.

Al entregarse al sueño, colocó su reloj á la cabecera de su cama.

Cuando despertó, notó la falta de él, como tambien de la suma de 2,000 pesos.

Un aficionado á lo ajeno se lo habia apropiado.

Postes quemados por los religiosos—La Municipalidad de la capital ha mandado abonar la cantidad de 83.472 ps. m|c., importe de postes repuestos en los mataderos públicos.

La desaparicion de los anteriores, reconoce por causa, que los iniciadores de la *misa* del Lúnes los quemaron en Junio del año pasado, mientras acampaban revolucionariamente por las inmediaciones de los corrales de abasto.

Pantelefono—El Sr. Cabanettes se ha presentado ayer á la Capitanía General de Puertos, proponiendo poner en comunicacion directa á esa reparticion con el ponton Vanguardia, por medio de un hilo pantelefónico sistema Losch.

Bajante—Ayer ha sido notable la bajante en el rio. Puede decirse que es la primera vez que ha bajado de una manera tan considerable.

Los buques de cabotage se vieron obligados, con este motivo, á levar anclas y salir á fondear fuera del punto en que lo hacen generalmente, por que se hallaban amenazados de quedar en seco.

Paraguay—Fechas hasta el 15.

—Con fecha 14 se promulgó la ley autorizando al P. E. para formar una sociedad anónima para el establecimiento de un Banco bajo la denominacion de "Banco Nacional del Paraguay", cuyo domicilio legal y asiento principal será la ciudad de la Asuncion y con facultad de establecer sucursales y agencias en cualquiera de los puntos de la República que considere conveniente.

El capital del Banco será de quinientos mil pesos fuertes, en acciones de cien pesos fuertes cada una.

Tratado—El tratado que debe celebrarse entre el Paraguay y el Perú sobre amistad comercio y navegacion, ya es un hecho.

Las bases formuladas fueron aceptadas por ambas partes: de consiguiente el convenio será en breve firmado por los respectivos ministros, autorizados para ello.

Reglamento—Ha sido sometido á la aprobacion del Gobierno, por el Departamento de Ingenieros, un nuevo proyecto de reglamento, confeccionado para servir de guia á las peonadas que se ocupan en las obras de prolongacion de los ferro-carriles Central Norte y Andino.

Decreto—Hoy será espedido por el Ministerio del Interior un decreto integrando el personal del Departamento de Ingenieros, en el cual ha habido un aumento de empleados, como lo anunciamos en números anteriores.

Ratería—A D. Miguel Camino, dueño de la tienda calle de Lorea y Méjico, le robaron anteanoche una pieza de género de piel de lobo color ceniza.

El ladron fué preso.

Episodio curioso—Hace dos ó tres noches, que el dueño de una confitería sita en la calle de Chacabuco esquina á Alsina, salió á pasear por la plaza de la Victoria. En su camino encontró una elegante y hermosa dama. El confitero es mozo de pasiones violentas, y apenas vió á la mujer se enamoró de ella y se dijo: *aquí que no peco*.

En consecuencia, se resolvió á entablar conversacion con la dama, la cual no rehusó las atenciones del caballero.

Despues de un momento de conversacion, el caballero propuso que subieran á un carruage y que irian á pasear.

La dama, despues de algunos remilgos, se dejó llevar, y ambos subieron á un carruaje.

Una vez adentro empezaron, como es natural, un interesante coloquio.

Despues de media hora, la dama quiso regresar, pero el jóven le suplicaba que siguiera.

—Qué esperanza! decia ella, yo no puedo permanecer fuera de casa un momento mas, mi esposo es un Otelo de celoso Por Dios!, caballero, no me comprometa Vd!

—Por lo menos, señora, ya que no me quiere dar el placer de seguir el paseo, prométame que la volveré á ver...

—Se lo prometo á Vd.; pero le suplico haga parar el carruage pues quiero bajar.

—En el momento señora, pero, ¿dónde nos veremos?

—Mañana á las ocho de la noche espéreme en la calle de Florida y Cangallo. No falte.

—Convenido. Adios hermosa señora.

—Hasta mañana, caballero.

Bajó la dama, y el confitero, con todo el aire de un conquistador, dijo al cochero: A casa, Chacabuco esquina á Alsina.

Una vez allí, bajó del carruaje, fué á sacar el reloj para ver la hora y abonar y oh! sorpresa: su rico reloj y una cartera conteniendo seis mil y pico de pesos habian desaparecido.

El conquistador pateaba y se tiraba los cabellos esclamando: Quien lo creyera, una señora que parecia tan decente! Y la canalla, tan llena de remilgues!

Dió trégua á sus lamentos y resolvió presentarse al Comisario Hernandez; denunciándole el hecho, pero, como es natural, han sido inútiles las diligencias practicadas, puesto que el robado solo podia dár señas de la ladrona.

Ceremonia fúnebre—Ayer fueron conducidos al Cementerio del Norte, con toda pompa, los restos del Sargento Mayor don Vicente Lopez, que

---

FOLLETIN 18

A. MATTHEY

EL DUQUE DE KANDOS

TRADUCIDO ESPRESAMENTE PARA LA TRIBUNA NACIONAL

PRIMERA PARTE

LA MUERTE DE COCO

XV

Dos mujeres

(Continuacion)

ya una niña grande, cuando, puede decirse, lo conociste, hace dos años.... No recordabas el tiempo en que circunstancias especiales os separaron.... El tendria alguna turbacion delante de ti; en suma no erais mas que estraños el uno para el otro....

—Sobre todo,—interrumpió secamente Anita,—no se quiere á la hija.... cuando no se ha querido á la madre!

—Te engañas! dijo dulcemente Juana, con cierto embarazo. Pero dejemos esta cuestion..... Aun otra vez.... tu corazon es de esos que no se doblan y que no obedecen á ninguna ley.... Volvamos á M. Lapierre.

—Si hablemos de él. Y bien! no puede casarse! gritó con una violencia mezclada con lágrimas.

—Veamos, es imposible!... esplícate. Qué ha pasado?

—Lo que está pasando desde que nos conocemos. Parecia quererme.... Oh! quererme con todo su corazon ... Y creo que daria su vida por mí....!

—Entónces?

—Pero no podrá darme su nombre.

—Anita, lo que dices no tiene sentido comun. Habrás juzgado mal las indecisiones, las susceptibilidades venidas de la inferioridad material de su situacion.... Lo habrás herido, provocado....

—A él, nó, jamás!—replicó la jóven—Cerca de él no me reconozco ... Si me castigara, me parece que le besaria las manos.

—Estraña niña! murmuró la duquesa.

—No es eso—continuó la señorita de Kandos tristemente.—Hay entre nosotros alguna cosa ó, mejor dicho, *alguno* que nos separa.

—Alguno? El te lo ha dicho?

—Sí.

—Y quién es?

—Quién?.... Ah!.... no ha querido nombrarlo.

—Tú no sospechas?....

—No!—respondió la jóven con un tono singular, que llamó la atencion de Juana.

Ella abrió la boca para interrogar sobre la causa de ese acento particular, que habia hecho nacer en su espíritu mil ideas vagas y le hacia creer que Anita no era sincera en su negativa, pero calló, juzgando que seria imprudente el querer leer tan aprisa en su corazon, que se cerraba bruscamente ante todas las pruebas, y que se abria solamente cuando no despertaban su susceptibilidad ó sus caprichos.

—Has insistido?

—Sí, mas de lo que debia, mas de lo que me creia capaz de hacer.

—Es estraño—dijo la duquesa, pero él es jóven como tú, amoroso; exagera sin duda las cosas.... y se desespera por el menor obstáculo....

—Quiere decir entonces que no es un hombre y que no me ama bastante! replicó Anita con orgullo,—en ese caso, no lo hubiera querido... no lo amaria!

—Entónces, ¿tú no dudas de él?

—Nó,—replicó resueltamente la señorita de Kandos, que, aunque hubiera dudado, no lo habria confesado fácilmente, por su orgullo.

—El obstáculo es grave, espantoso, invencible,—añadió con un temblor, que Juana sintió en la oscuridad, sin poder comprender su carácter exacto, no viendo la espresion de su rostro.

—Cómo sabes, si no lo conoce?

—Lo sé por su dolor, por el mio!

—Volverá, sin embargo ¿no es cierto? El duque le ha escrito....

—Sí, volverá.

—El duque debe hablarle.... ofrecerle tu mano ... Será necesario que se entienda....

—Con él? gritó Ana.

—Sin duda, será obligado á exponer sus motivos, á decirle lo que le impide....

—No se lo dirá,—dijo la jóven.

Juana se acercó hácia ella, para leer sobre su rostro, no comprendiendo ese acento de ironía, que le hacia temblar.

Al acercarse, se encontró con que la señorita de Kandos tenia el rostro bañado en lágrimas.

—Veamos, querida mia, cálmate, eres muy nerviosa, le dijo ella no queriendo mostrarse tan inquieta como lo estaba en realidad. A tu edad se agranda todo, porque se llena el porvenir por delante. Los dos os quereis. No es eso lo importante?

Eran casi las últimas palabras que Anita le habia dicho á Gaston, las que le repetia la esposa de su padre. Pero ella no quiso responder y continuó llorando apoyada sobre la espalda de la jóven duquesa, sacudiendo la cabeza con un gesto de desesperacion infantil, que era muy raro en ella.

—Escucha, entónces,—continuó Juana.—Tú tienes confianza en mí, ¿no es cierto? Bien, yo le hablaré.... y te juro que obtendré la verdad.

Pero la señorita de Kandos se endureció violentamente.

—No, no, jamás!—dijo Anita con un acento de terror y casi de amenaza.—Tú, no, yo no quiero! te lo prohibo!... Lo oyes? te lo prohibo!.... Prefiero matarme!

De dónde venia esta brusca violencia y este terror? Era el orgullo de la jóven, que se sublevaba á la idea de que el hombre que amaba podria decir á otra mujer lo que habia rehusado decirle á ella? Anita tendria alguna razon para temer que Juana fuese la confidenta del secreto de Gaston?

Era esto lo que la señora de Kandos se preguntaba con inquietud, sin poder adivinar la verdad, intiendo solamente que hubiese algun misterio que ella no habia sospechado.

XVI

Desesperacion

Nos es necesario retroceder algunas horas de este mismo dia, para comprender el estado de trastorno de Mme. Lapierre al entrar á su casa, y las causas de la debilidad que la arrojó sin conocimiento en los brazos de su hijo.

Al medio dia, en el momento en que terminaba su modesto almuerzo, frente á su hijo, el portero le llevó una carta venida por el correo, de una letra desconocida, llevando el timbre de Paris.

—Esta carta contenia las siguientes líneas:

"A madame Lapierre se le ruega pase esta noche á las ocho por la casa de la señora de los Rios, calle Cuvier núm...... por algo que le interesa y puede serle eminentemente útil y provechoso.

"Tendrá la bondad de traer consigo algunas muestras de lencería, porque á la señora de los Rios le es imposible ir hasta su casa."

Madame Lapierre pasó esta carta á su hijo, que le dijo, despues de leerla:

—Y pensás ir?

—Sin duda.—Debe ser alguna extranjera...... Y tal vez se trate de algun encargo importante y lucrativo...... No somos tan ricos como para rehusar una pichincha de esta clase.

—Oh! ahora, ¿qué importa?—murmuró el jóven con espresion de amarga desesperacion.

—Gaston,—díjole ella, tomándole las manos afectuosamente,—comprendo todos tus dolores.... y participo de ellos... pero no nos abandonemos.... Luchemos, hagamos nuestro deber.... Sí, la vuelta imprevista.... de un hombre, del que no quiero pronunciar el nombre.... esa vuelta que nos revela su existencia y sus nuevos crímenes.... que nos pone de nuevo bajo la amenaza de alguna horrible revelacion... que abre ante nuestros piés un abismo de.... sangre.... y lodo.... me ha muerto como á ti.... mas por tí que por mí, créelo.—A mí ¿qué puede importarme? Si yo trabajo, es por asegurar tu porvenir.

—Lo sé... y te lo agradezco!—interrumpió el jóven.—Pero no ves que es inútil?.... Somos malditos ... la fatalidad pesa sobre nosotros.—Qué porvenir me espera?—El de vivir temblando, bajo la amenaza de la vergüenza; el de perder en la pequeña plaza que uno ocupa en el mundo, la consideracion que ha conquistado con tantos sacrificios; el de ocultar bajo una eterna mentira su verdadero nombre y posicion, como un criminal?

Y entónces ¿qué sucederá? Al lado de la realidad, está el misterio! Alguien ha penetrado en mi cuarto, y ha borrado las huellas....de ese hombre!—Quién ha sido? Y porqué lo ha hecho?

Mme. Lapierre lanzó un sordo gemido, pero guardó silencio; no queria insistir sobre este punto que le causaba gran terror.

Gaston continuó:

—Hay momentos, en que creo que soy un ladron de la estimacion pública, y hay veces que desearia gritar á los que me tienden la mano, á los que me abren sus puertas y su corazon:—Tened cuidado, yo soy hijo de un falsario, de un asesino.... mi padre ha sido condenado á presidio, y se ha escapado.... y se puede seguir sus huellas por la sangre que vierte!—Es una bestia feroz que rompe los barrotes de su jaula.... que amenaza, que muerde,.... yo lo sé,.... Soy su cómplice.... y tengo una parte en todos sus crímenes, en todas sus infamias!

—Gaston! calla.... te lo ruego.... Tú me desesperas. Y la desgraciada mujer echó en derredor suyo una mirada de angustia, como si temiese que las paredes tuviesen oidos,—á pesar de que, á la hora de las doce, ella se encontraba sola con su hijo; las oficialas tenian esa hora de reposo y libertad.

—Si.... me callo.... perdóname.... no siempre soy dueño de mi mismo.... Tú me has contado que cuando yo era muy niño, me enloquecí por el mal tratamiento de.... de mi padre!.... previendo lo que sucederia, las vergüenzas mas ignobles del porvenir, me tomaste en tus brazos y fuiste á arrojarte al Sena conmigo, á salvarme de la infamia por medio de la muerte!....

Ah! porqué no lo hiciste?

—Gaston! hijo mio! mi pobre hijo!—murmuró la madre,—creí poder conseguir para ti una vida soportable....

—Yo no hubiera conocido á la señorita de Kandos,—continuó el jóven persistiendo en su idea, y volviendo á la pasion que ocupaba todo su corazon y lo torturaba.—No la hubiera amado.... Ella tampoco á mí.... Y, hoy, no me veria obligado á huirle, á esconderme de ella, sin poderle esplicar la causa de esta conducta.... que me mata.... y me hará odiar y despreciar por ella....

Y se levantó con violencia.

—Ved! esto es abominable.—El está en la casa de su padre.... ese asesino.... ese criminal, capaz de todo.... El ha vuelto, á pesar de lo que hemos hecho,—estoy seguro, convencido; en casa del padre de Anita... que lo estima.... que se fia de él.... Y si le roba... y lo asesina.... tal vez! Y acaso esta sangre no caerá sobre mí?.... Y acaso puedo dejar esta desgracia suspendida sobre la cabeza de esas gentes, que me han recibido, alentado.... y tratado como á un hijo?... Sobre la cabeza de ese hombre honesto, de su mujer, una criatura adorable y buena, de Anita, en fin, de Anita á quien amo?.... Es abominable! es infame!... es indigno!—Y me siento sin el suficiente coraje para ir á decirles la verdad.... Y, ¿es justo que un hijo vaya á denunciar á su padre? Tengo acaso derecho para hacerlo? Es posible que yo lo mande á la cárcel? Esto es volverse loco!

—Gaston—murmuró Mme. Lapierre, cuyo rostro, profundamente pálido, demostraba demasiado lo que habia sufrido desde hacia ocho dias, á pesar de sus esfuerzos por disimularlo á su hijo,—sin decirle la verdad completa, tú puedes poner al duque en cuidado, y obtener que pase sin los servicios del intendente y que le cierre la puerta....

—Sí, y el intendente Bernard, sin puesto y sin posicion, no sabiendo como vivir, vendrá pedirnos asilo, como nos ha amenazado.... ó cometer algun nuevo crimen que hará descubrirlo y prenderlo..

—Quieres que me encargue de hablar yo con el duque?—dijo la madre con voz temblorosa.

—No! no!—gritó el jóven con terror.

El creia, sin duda, que el secreto entero le pertenecia, y, con esa desesperacion insensata, que no abandona jamás á los desgraciados, se figuraba que cuanto mas tiempo la verdad fuese desconocida por Anita, mas le perteneceria.

Cómo así? El no sabia nada.

Podria desposarla?—No.

En su situacion, ¿qué padre le hubiera dado su hija?

El honor no le permitia ofrecer su nombre, manchado y cubierto de infamias,—á pesar de que éstas no eran personales,—á ninguna jóven, aunque sus padres consintiesen y lo aceptasen.

—No, mil veces no!

Y mientras tanto, queria quedar solo, dueño de hablar y escoger el medio de proteger esta familia.

Mme. Lapierre comprendió su deseo, vago y mal definido, con el instinto de la mujer y de la madre, pues le respondió dulcemente:

—Haz lo que quieras, Gaston; te conozco, y estoy segura que harás tu deber.

—Sí, sí,—replicó él con agitacion,—el duque me ha escrito.... Mi ausencia le inquieta y le sorprende.... Hace ocho dias que no me atrevo á entrar en esa casa.... donde he conocido á Anita.... donde me espera!

La emocion le cortó la voz, y se dejó caer sobre una silla, en un movimiento de desesperacion. Su madre lo miró, y comprendió la inutilidad de sus consuelos y de su ternura en este momento de crisis; tan desesperada como él, ó mas, pues sufria por él y por ella, se maldecia al no poder hacer nada por salvarlo.

(Continuará).

fué muerto en la batalla del 21 de Junio del año pasado.

La urna fué llevada á pulso hasta el Cementerio, y la acompañaba una numerosa y selecta concurrencia.

Despues de terminado el funeral en la Iglesia del Pilar, la urna fué llevada hasta la bóveda en que debia ser depositada.

Antes de esto, hicieron uso de la palabra el Coronel Dónovan, el Mayor Damianoviche y, con la elocuencia que le distingue, el doctor don Pascual Beracochea.

Una compañia de linea con banda de música y cajas enlutadas hácia los honores de ordenanza. Esta era mandada por el Sargento Mayor don Enrique Berhé.

Nota—Hé aqui la que ha pasado el Gefe de Policia de la Capital, al Ministro del Interior, con motivo de los sucesos que tuvieron lugar el dia 20 del corriente.

Buenos Aires, Junio 22 de 1881.

A S. E. el señor Ministro del Interior, doctor don Antonio del Viso.

En mi comunicacion del 20 del corriente, dando cuenta de los hechos ocurridos ese dia en al Plaza de la Victoria y calles adyacentes, omití toda apreciacion sobre la conducta observada por los empleados y agentes de Policia, para practicar la indagacion correspondiente y dar cuenta á V. E. de su resultado. Me es grato manifestar á V. E. que todos los empleados y agentes que estuvieron de servicio el dia citado, así como los que permanecieron acompañándome en el Departamento, han cumplido satisfactoriamente con su deber, y me permito recomendarlos á la consideracion del Gobierno.

Dios guarde á V. E.

MÁRCOS PAZ.

Falso empleado—José Roma ha sido puesto entre rejas, por andar titulándose empleado de policía.

El arbitraje en América—Don José Maria Torres Caicedo y don Luis Cárlos Rico, Ministros Plenipotenciarios en Francia, por el Salvador el primero y por Colombia el segundo, habian firmado con fecha 25 de Diciembre de 1880, un tratado de cuatro articulos, en que las partes contratantes pactaban:

Por el primero, el arbitraje como medio de solucion de las cuestiones que pudieran suscitarse entre los dos Estados.

Por el segundo, que si las partes no se avienen para nombrar el árbitro comun, lo sea el Presidente de Estados Unidos.

Por el tercero, que se propague entre los otros Estados sur-americanos la idea de pactos semejantes, á cuyo fin se promoverá en Panamá un Congreso internacional que se reuna en Setiembre de 1881.

Y por el cuarto, el canje del tratado.

Por carta particular del 15 de Mayo, sabemos que acaban de llegar á Paris las ratificaciones respectivas de dicho tratado, y los señores, Caicedo y Rico las han canjeado entre sí.

Nueva colonia—Un señor francés, llamado E. Damont, se ha presentado ayer al Ministerio del Interior, solicitando se le conceda una suerte de tierras en cualquier punto que el Gobierno quiera colonizar del territorio del Chaco.

El proponente se compromete á traer doscientas familias normandas, que traerán capital suficiente para establecerse.

El señor Dumont ofrece la fianza que se le exija, como garantia.

Permiso—Ha sido pasada una nota al Gobierno de Italia por el Ministerio de Relaciones Exteriores, pidiéndole conceda un permiso por seis meses al teniente Bove, con el objeto de que haga algunos estudios en la costa Sur.

Circular—Ha sido pasada ayer por el Departamento Nacional de Higiene una nota circular á todos los médicos de esta capital, pidiendoles concurran el Sábado próximo á la Sala de Sesiones de ese Departamento, para dar principio á la redaccion de un Código de Farmacopea Nacional.

Concurrirán tambien á esta reunion algunos farmacéuticos.

Repentinamente—José Macini estaba comiendo ayer en la fonda sita en la calle de Cuyo núm. 480.

Fué á llevar á la boca un bocado, y cayó muerto.

Eduardo Posadas, fué conducido á la Comisaria 2ª por hallarse ébrio en la via pública, y tambien murió repentinamente.

Fijacion del tipo—Buenos Aires Junio 22 de 1881. Hasta el 25 del corriente inclusive, las Oficinas Nacionales recibirán los billetes del Banco de la Provincia, á razon de veinteseis pesos (26) por peso fuerte, segun decreto de esta fecha.

E. Civil.

Sesion—El viernes próximo celebrará sesion el Departamento Nacional de Higiene.

El Departamento se ocupará en ella de las ventajas y desventajas que puede traer consigo la reforma del Código Farmacéutico y si será de mas conveniencia proceder á la confeccion del Código Nacional sobre la materia.

Oficinas—Ha sido dirijida al Gobierno por la Direccion General de Correos y Telégrafos una nota, pidiendo sean reabiertas varias oficinas telegráficas de distintos puntos de la República y que fueron clausuradas últimamente debido á su escaso movimiento.

Es justo—Hace algunos dias dimos la noticia de que habia sido aprehendido por ladron el individuo Manuel Lopez, como efectivamente fué.

Pero ayer se ha presentado en nuestra oficina un portero de la Cámara de Diputados Nacionales, á pedirnos manifestemos al público, por lo que puede importar á su crédito, que el Manuel Lopez, ladron, no es él.

Cumplimos con el pedido de un hombre honrado.

Desertores—Los marineros N. Rubio y Andrés Bacaressa, que desertaron hace tres dias de la guardia de la Capitania y de cuyo hecho dimos cuenta á nuestros lectores, han sido reducidos á prision ayer, por los agentes de la seccion 1ª.

Tramways—Ayer se ha presentado otra solicitud para la construccion de nuevas lineas de tramways en la provincia.

Los señores Lacroze, que son los solicitantes, piensan estender la linea ya propuesta hasta el Tandil, es decir llevarla desde el Monte á Ocavarria, pasando por el Saladillo, Alvear, Tapalqué y Azul, en direccion á Bahia Blanca; completando una estension de 650 kilómetros.

Trigo de Santa-Fé—El valor de las cosechas en la provincia de Santa Fé, ha sido el siguiente, en los últimos cuatro años y parte del corriente.

1877—pfts. 1.829.816. 1878—pfts. 2.389.899. 1879.—pfts. 2.934.085. 1880—pfts 3.537.560. 1881—pfts 4.262.319.

Nuevo órgano—El señor Poggi, que exhibió un gran órgano en la Exposicion Italiana, ha pedido al Comité de la Exposicion Continental, local para exhibir otro de mayores proporciones y mas completo, que está construyendo.

El Comité ha contestado favorablemente.

Censos de los Estados-Unidos—El total y la tasa del aumento por decenios desde 1800, son como sigue:

	Aumento actual	Por 0/0
1800	1.379,269	35.10
1810	1.931,398	36.38
1820	2.393,941	33.06
1830	3.232,108	33.35
1840	4.203,433	32.55
1850	6.122,443	35.86
1860	8.251,445	35.14
1870	7.115,050	22.63
1880	11.594,006	30.07

Y el total de la poblacion en cada uno de los cuatro últimos censos, ha sido:

1850	23.191,876
1860	31.443,321
1870	38.558,371
1880	58.152,379

Noticias uruguayas—Pertenecen á los colegas de la Capital vecina, recibidos hoy, las siguientes:

—Anteayer fueron conducidos los restos del 1er. patron de la Capitania del Puerto, Joaquin Peña, fallecido el Sábado.

—La Junta E. Administrativa, en su última sesion, acordó suspender, prévia aprobacion del Gobierno, la cuota de 500 pesos mensuales sacados de los fondos de la Loteria de Caridad, con destino á la construccion de la nueva Escuela de Artes y Oficios.

—Anteayer fueron aprobados en exámen de tésis para optar al grado de doctor en jurisprudencia, los señores don Juan Sarachaga y D. Franklin Bayley.

—El Ministro de la Guerra ha comunicado al Dr. Vidal que ha palpado la necesidad de aumentar el personal de la guardia civil, encargada del órden público en los departamentos de campaña, como único medio de contener á los criminales y dar seguridades á la gente pacífica y trabajadora.

—En el Salto Grande, junto á la Isla Herrera, fuese á pique la goleta nacional «Presidencia», cargada con mil ochocientas bolsas de sal.

No hubo desgracias personales.

—Partió el domingo para Europa el Enviado Extraordinario cerca de la Santa Sede D. Oscar Hordeñana.

—El Sábado á las 5 1/2 de la tarde, en la quinta del señor Cachon, estalló, á causa de haber aproximado una luz, un depósito de gas pneumático.

Recibieron gravísimas quemaduras, que horas despues ocasionaron la muerte, una hija del señor Cachon, de 6 años de edad, y su cuñada doña Maria Saraiam da Terrera.

Algo ha sufrido aquel infortunado caballero, así como tambien don Waldino Rios.

—Por telégrama se sabe que el Ministro de la Guerra, Coronel Santos, se encontraba anteayer en el Arapey.

—Ayer á las cinco de la tarde embarcáronse, se dice, para incorporarse al Ministro de la Guerra en el Arapey, (Salto), donde por telégramas recibidos ayer por el Gobierno, se sabe que se encontraba el coronel Santos, los coroneles don Máximo Tajes y don Joaquin Santos á quienes espera en Paysandú el general Borges para seguir con ellos.

Rosario—La Contaduria de la Aduana liquidó el 20 del actual la cantidad de 15,216 pesos fuertes, 87 centavos.

Importacion.......... $f. 15,007 29
Exportacion.......... " 209 58

Lo liquidado desde el 1º del mes hasta la fecha, alcanza á pfts 110,183·11.

—El vapor inglés *Plata* zarpó de este puerto el mismo dia 20, conduciendo una enorme cantidad de minerales.

—Habian llegado en el vapor *Proveedor*, con destino á la provincia, 40 familias de inmigrantes.

—El Gobierno de la Provincia nombró Juez en lo Civil al Dr. D. Abel Baran, y como secretario á D. Octavio Grandoli. El Juzgado de Comercio continuará á cargo del Dr. D. Emiliano Garcia, siendo secretario D. Antonino Sanchez.

Multa—Los agentes del vapor *Stella* pagaron ayer una multa de cincuenta fuertes, que se les habia impuesto por infraccion al Reglamento de Sanidad y que se negaban á satisfacer.

Esta negativa dió por resultado el embargo de dicho vapor, el cual fué levantado ayer.

Presupuestos—Ayer fué elevado por el coronel D. Francisco Bosch, gobernador del Chaco, el presupuesto de gastos de aquella gobernacion para el año entrante.

El coronel Barros, remitió tambien el de la gobernacion de la Patagonia, y la Oficina Central de Tierras el que corresponde á esa reparticion.

Venganza terrible—El señor don Antonio Lagomarsino, dueño de la Cerveceria Italiana, establecida en la Recoleta, desde muchísimos años fué víctima anteayer á la tarde, de un horrible atentado.

Hallábase el señor Lagomarsino con su señora, á eso de las cinco de la tarde, en la estacion del ferro-carril del Norte, esperando el tren que debia llevarlo á San Fernando, donde tiene su casa de familia.

En ese momento, un hombre se acercó á él, y lo atacó repentinamente con una daga de tres filos. Antes que hubiera tenido tiempo de hacer ningun movimiento, Lagomarsino recibió dos puñaladas, una en el costado izquierdo, bajo el corazon, y la otra en el vacio del lado derecho.

Fué la señora la que primero detuvo al criminal, lanzándose sobre él, con una energia que nadie hubiera sospechado.

Detenido en el instante el criminal, resultó ser un italiano llamado Cárlos Vitali, persona de conducta generalmente regular, antiguo comerciante en el Tigre.

Parece que Vitali ha tenido hace poco tiempo una casa de negocio en aquel paraje, en sociedad con el señor Lagomarsino. Una desavenencia habia entre ambos, dió por resultado la desaparicion de la casa de negocio, y la ruina completa de Vitali.

Desde entónces, Vitali habia resuelto vengar en Lagomarsino, su desastre comercial.

Idea fija fué esta que lo ha perseguido tenazmente, hasta que anteayer, por fin, pudo darle cima.

No opuso resistencia alguna á los gendarmes conteniéndose con esclamar «que estaba vengado».

El Sr. Lagomarsino fué conducido á la Drogueria del Aguila, calle de Rivadavia. Allí se detuvo la hemorragia, y despues fué llevado á su domicilio en esta ciudad.

El herido, se halla muy grave.

Telégrafo Nacional—Oficina Central, Junio 22 de 1881.

A LA TRIBUNA NACIONAL.

5 p. m. Lineas todas bien.

Jefe de Oficina.

SECCION COMERCIAL

De ayer á hoy el metálico no ha tenido variacion en los precios.

El movimiento en las operaciones ha sido limitado y el tipo de la hora oficial se sostuvo en la liquidacion.

A última hora quedaban ayer vendedores al contado á 26.15.

—Las acciones del Banco Nacional continúan en baja. Las últimas operaciones se hicieron á 96 1/2 para fin de mes.

Dícese que para la liquidacion del 30 de Junio se traen grandes cantidades en efectivo de acciones.

—Las cédulas sostenidas á 99 1/4.

—Anúnciase la próxima instalacion de un nuevo Banco Inglés, con capitales de Lóndres. Su Gerente será el Sr. Smithers, antiguo Gerente del Banco Lóndres y Rio de la Plata.

—Ayer ha habido mas movimiento en los negocios de lanas.

—Confirmanse las noticias llegadas por via telegráfica sobre próximos arribos á esta de oro efectivo.

Metálico

Al contado	12534	Primer	precio	26 20
		Ultimo	"	26 1[illegible]
Sábado 25	430[illegible]	Primer	"	26 2[illegible]
		Ultimo	"	26 2
Fin de mes	45300	Primer	"	26 1[illegible]
		Ultimo	"	26 1[illegible]
Julio 31	51500	Primer	"	25 90
		Ultimo	"	25 9[illegible]
Agosto 31	120000	Primer	"	25 8[illegible]
		Ultimo	"	25 8[illegible]
Octubre 31	10,000	Primer	"	25 85
Noviembre 30	10,000	Primer	"	25 85
Diciembre 31	10,000	Primer	"	25 85

Cédulas Hipotecarias

Al contado	23000	Primer	precio	99
Fin del mes	51000	Primer	"	99
		Ultimo	"	99 1/4
Julio 31	103000	Primer	"	99 1/4
Agosto 31	30,000	Primer	"	98 7/8
		Ultimo	"	99

Bonos provinciales

Al contado	57500	Primer	precio	100 1/2

Acciones del Banco Nacional

Al contado	100	Primer	precio	97
Fin de mes	200	Primer	"	97 1/4
Junio 23	17	Primer	"	97 1/8
Julio 31	100	Primer	"	98 1/4
		Ultimo	"	98 1/8

PARLAMENTO

CÁMARA DE DIPUTADOS

15ª SESION ORDINARIA DEL 13 DE JUNIO DE 1881

Presidencia del Sr. Quinteros

Publicacion oficial (sin correccion por parte de los señores Diputados)

(Continuacion)

Sr. Lagos Garcia—Pero el articulo dice: *actual servicio.* Por consiguiente comprende á todos.

Sr. Calvo—La destitucion, la baja, la degradacion son las diferentes gradaciones que yo conozco—aunque no soy muy versado en esta materia.

Asi, la simple destitucion es la ménos dura entre dar de baja, ó degradar.

Sr. Zeballos—Destituir y dar de baja como pena es la misma cosa.

Sr. Calvo—Entónces son sinónimas las dos palabras.

El pensamiento de la Comision es que los militares que estén dados de baja han perdido los servicios hechos....

Sr. Zeballos—No, señor.

Sr. Calvo—Permítame. Voy á concluir para que me haga el obsequio de esplicarme: aprenderé y votaré con la Comision, si es que lleva el convencimiento á mi espíritu.

Yo no creo que un militar que ha sido dado de baja ó destituido—puesto que el señor Diputado dice que son sinónimas estas palabras—pierda todos los servicios hechos, hasta el derecho á la pension.

Estoy en completa disconformidad con este punto de vista. No creo que los servicios hechos por un militar dejen de haber sido hechos por por la falta que despues cometiere.

Sr. Zeballos—Pido la palabra.

No tengo mas que decir al señor Diputado, que de nuestro ejército se sale de dos maneras: ó bien destituido, ó por una peticion de separacion que hace el interesado.

La destitucion es una pena; esta pena tiene sus efectos; y aun que se trate de acontecimientos politicos, en que siempre hay una opinion que condena y otra que glorifica, al Congreso no le corresponde entrar á opinar sobre un asunto que puede considerarse como cosa juzgada.

Se trata de militares que el poder Ejecutivo en uso de derechos propios, ha destituido, y la pena en que ha incurrido trae aparejados estos efectos.

A la verdad que esto es sensible; á la verdad que yo mismo sostuve en la Comision las doctrinas que el señor Diputado Calvo anuncia, pero yo he he cido derrotado, creo que bien derrotado, por que estoy conforme con los principios de lejislacion militar que antes habia tenido ocasion de estudiar, con motivo de formar parte de la Comision Redactora del Código Penal para el ejército de la República.

Sr. Calvo—Pido la palabra.

Yo siento estar en disconformidad con el señor Diputado.

Acordar una medalla al ejército de linea que está en *actual servicio* solamente, es á mi entender una gran injusticia, porque, cualquiera que sea la posicion de los destituidos, cualquiera que haya sido la causa porque fueron, no han podido perder jamás el mérito que contrajeron en esta campaña que ha pasado en autoridad de cosa juzgada; y en este sentido, sin entrar en los detalles de lo que las leyes disponen al respecto, creo que no es el momento de que establezca el Congreso una distincion de ese género: llamando sobre si la atencion de todo el pais. Creo que el Congreso debe limitarse á decir que el ejército es acreedor á tal cosa y será el P. E. quien aplique la legislacion vigente, en ejercicio de sus atribuciones, porque el Congreso viene por esta palabra, á hacer una esclusion á mi entender injusta.

Ademas de esto señor Presidente, por estar *en actual* servicio, se entiende no haber cesado de ser militar: habrá muchos que han dejado el servicio y que, sin embargo, tienen derecho indisputable á la medalla.

Otros habrá inválidos, que no están tampoco en actual servicio, pero que tienen mas derecho que ningun otro para llevar esa medalla honorífica.

Creo que se encuentra en igualdad de circunstancias la palabra *licenciada*, agregada á la *Guardia Nacional*.

Decir la Guardia Nacional *licenciada* solamente, importa incluir á la Guardia Nacional en ejército asi como decir "el ejército de linea *en actual servicio*", importa incluir á aquellos que han dejado de estarlo.

En mi calidad de Diputado, representando al pueblo de Buenos Aires, cualquiera que sea su opinion, y en mi calidad de argentino, que he sido como el que mas decidido por la situacion actual creo que el Congreso no debe decir estas palabras, *en actual servicio*; y desearia, si el señor miembro de la Comision lo encuentra bien, que se dijera sencillamente asi:—*Gozarán de la medalla, no solamente el ejército de linea, sino tambien la Guardia Nacional que hubiera tomado parte en la campaña, de acuerdo con lo establecido en el articulo 1º,* dejando las distinciones á la Administracion para que aplique la ley, no para que aplique su voluntad, por que no tiene otro derecho que aplicar la ley.

Y si la ley determina que no pueden usar la medalla aquellos que han faltado á su deber, que no se les dé, dejando á cada uno, individualmente, el derecho de reclamar, si creen que hay razon y justicia de su parte.

Sr. Tagle—La ley no debe ser ambigüa, y entonces debemos poner términos claros.

Sr. Calvo—Precisamente por eso digo .....

Sr. Tagle—Si la mente de la Comision ha sido esta, no se puede poner de la manera que el señor Diputado indica, porque la ambigüedad no se debe dejar al Poder Ejecutivo; la ley debe espresarlo en términos muy claros.

Sr. Calvo—Es justamente para darle claridad que aconsejaria esta supresion.

La ley es mas clara cuanto mas precisa, y es mas preciso decir—*el Ejército Nacional*, lo que no escluye los delitos cometidos.

Lo que yo quisiera evitar es que el Congreso se manifestara de antemano determinando que solo los que estén *en actual servicio* tendrán el goce de la medalla, aquellos militares que hayan hecho la campaña del desierto. Si esos militares han perdido por cualquier razon el derecho que adquirieron por sus servicios, apliqueseles la ley; pero, como ha dicho muy bien el miembro informante de la Comision, si la legislacion existe, no tenemos para que colocarla aqui.

Sr. Zeballos—En este pais no existe todavia.

Sr. Calvo—Entonces estoy en contra de que se cree, por lo que voy á decir.

No solamente pudo haberme citado esos Códigos, sino que pudo citarme algo mas, que no es Código, pero que se relaciona mas directamente con nuestras instituciones. En los Estados Unidos los que tomaron parte en la última rebelion perdieron hasta sus derechos civiles, vinieron á quedar condenados á muerte civil: no puede votar, no pueden ser elejidos Diputados ni Senadores, ni pueden ser empleados de la Nacion ni de ningun Estado. A mi entender es una ley cruelísima. Así es que si bien el señor Diputado tiene razon en lo que cita respecto de los Códigos,—y le doy un dato mas para probar hasta que punto se puede llevar la exigencia una vez que se ha triunfado,—creo que la Cámara de Diputados no debe hacer esas distinciones sino que debe dejar la ley vigente tal cual existe,—que lleve sobre si al castigo por el delito ó crimen cometido; pero no nos hagamos jueces, determinando que solo el ejército en *actual servicio* percibirá las medallas.

No, señor; cada individuo haga valer sus derechos como lo entienda. Asi como nosotros determinamos que la Guardia Nacional licenciada tiene derecho y la no licenciada no lo tiene, nosotros prejuzgamos el caso individual de cada uno.

Hago mocion para que se supriman estas palabras: *en actual servicio y licenciada*. Si la Comision estuviera de acuerdo, me alegraria en estremo; si no, deseo que una votacion lo determine.

Sr. Lagos Garcia—Francamente no habia tenido intencion de tirar de la manta, porque ni siquiera me habia apercibido que entre los agraciados con la medalla se encontrasen algunos de los militares que por los sucesos políticos posteriores, han sido dados de baja, y observaba las palabras: *en actual servicio*, porque creia, y creo todavia, que escluian á los que se han separado voluntariamente del Ejército, y porque podia tambien, dándosele una inteligencia literal á la ley, considerar que debia acordárseles medalla á los que se incorporaron despues y que no estuvieron en servicio cuando tuvieron lugar los hechos que se premian por esta ley.

Pero en fin, ya que la cuestion se ha suscitado, y aunque no soy nada versado en derecho militar,

Voy á dar tambien mi opinion sobre esto.

El miembro informante de la Comision nos ha citado las disposiciones de varios Códigos Europeos, que establecen como pena anexa á la destitucion militar la privacion de las recompensas posteriores; pero tambien nos ha dicho que en nuestras ordenanzas militares no se encuentra, ó á lo ménos, si se encuentra, él no conoce disposicion alguna que contenga esta penalidad anexa. Entónces me parece que, sin dar grandes proporciones á este debate, podemos, por las razones que he manifestado y por estas, suprimir estas palabras *actual servicio*.

Esta ley vendria á tener, hasta cierto punto, un efecto retroactivo, que me parece que no es conveniente darlo.

El delito que se ha castigado con la destitucion ha sido cometido bajo la vigencia de la ley vigente cualesquiera que sean las nuevas leyes que el Congreso dicte, cualesquiera que sean las opiniones que adopte al sancionar el nuevo código Penal Militar, es evidente que la ley que rije el caso que se ha producido, la ley que la ha castigado, en la ordenanza actual y que, por consiguiente, no debe aumentarse la penalidad establecida en esta ordenanza.

Si la ordenanza no considera anexa á la pena de destitucion la privacion de las recompensas posteriores por hechos militares realizados con anterioridad á los hechos criminosos que dieron lugar á la destitucion, me parece que no hay razon para que el Congreso dicte esta ley con efecto retroactivo.

Sr. Zeballos—Pido la palabra.

Voy á ser muy breve.

Hay una interpretacion errónea en las palabras que acaba de pronunciar el señor Diputado por Buenos Aires respecto de las que dije antes.

No manifesté que hubiera en nuestras ordenanzas disposicion al respecto; dije que no teniamos ordenanzas propias, y que no podia sinó citar las estrangeras. Estrangera es la ordenanza Española que se aplica en algunos casos al Ejército argentino, aunque son muy limitados, y en esta ordenanza el caso está previsto: la destitucion es decir, el acto de que el P. E. separe á un militar del servicio por haber cometido faltas, produce este efecto y la mejor corroboracion que pudiera citar á los señores DD. de esta verdad, es el hecho de que durante la campaña del Paraguay se han decretado medallas y los Poderes Ejecutivos no las han entregado á aquellas personas que habian sido destituidas del Ejército.

Por consiguiente, no habria peligro ninguno, ni se estableceria un mal precedente, suprimiendo las palabras *en actual servicio*, puesto que por el dato que parece que el Poder Ejecutivo no dará la medalla; pero la Comision ha querido que se consignara en el proyecto esta frase, y los autores del proyecto primitivo, que no la habian consignado no han encontrado que alterara en nada lo que vá á suceder, puesto que es una declaracion fundada en las ordenanzas que se aplican en el Ejército y en precedentes del Poder Ejecutivo.

Tendria la supresion de estas palabras una ventaja, en lo cual estoy perfectamente de acuerdo con el señor Diputado por Buenos Aires, y con los dos señores Diputados en el sentido de que no se prive de la medalla á aquellos Gefes, oficiales ó soldados que hayan pedido su separacion por un acto espontáneo de voluntad, por el cumplimiento de su contrato de enganche, ó por el ejercicio de un derecho perfecto, tratándose de Gefes ú oficiales.

Sr. Calvo—Los inválidos.

Sr. Zeballos—Perfectamente.

Sr. Ocampo—¿Me permite el señor miembro informante de la Comision pedirle una esplicacion, porque no he entendido bien?

Aquellos que han recibido su baja no por destitucion sino porque la han pedido ¿están privados de la medalla?

Sr. Zeballos—No, ¿por que lo han de estar?

Sr. Ocampo—Aquí el articulo lo dice.

Sr. Zeballos—Es la ventaja que encuentro á la indicacion que hacen los señores Diputados por Buenos Aires: incluir en el articulo á aquellos que han cumplido su contrato de enganche como soldados, ó que siendo oficiales se separaron voluntariamente en uso de un derecho perfecto.

Sr. Acampo—De manera que si votaramos el articulo tal cual está, esos que han sido dados de baja por su voluntad....

Sr. Zeballos—Quedarian escluidos y sin razon.

Sr. Ocampos—Decididamente estoy en contra

Sr. Zeballos—Por eso acepto la modificacion en ese sentido.

Sr. Pereyra—Debo declarar, como miembro de la Comision militar, que tambien acepto la modificacion.

Creo que, por la discusion que ha tenido lugar, será fácil al Poder Ejecutivo, cuando llegue el caso de aplicar esta ley, saber cual ha sido la mente de la Cámara.

Asi pues, si los demás miembros de la Comision estuvieran de acuerdo, nos evitariamos mayor trabajo.

Sr. De la Puente—Hay otra ventaja de mayor importancia, y es que la supresion de las palabras *en actual servicio* evita el que se vaya á comprender á militares que han entrado á formar parte del Ejército de linea despues de la campaña, y que están en actual servicio.

Sr. Presidente—No sé si la mayoria de la Comision acepta.

Sr. Fernandez—Este punto fué discutido en la Comision, y el señor Ministro de la Guerra, que fué llamado á su seno, entendia que las medallas les serian entregadas á aquellos que habian sido dados de baja por peticion propia ó á los inválidos, como ha hecho indicacion el señor Diputado por Buenos Aires: pero no á los que hubieran tomado parte en la rebelion del año pasado.

Esta era la mente de la Comision y asi lo entendia el señor Ministro; y dadas las esplicaciones que han tenido lugar en la Cámara, creo que el señor Ministro aplicará la ley de la manera que he dicho.

Por estas razones creo que el articulo, tal cual está, está perfectamente bien.

Sr. Presidente—Pero el señor Diputado por su parte acepta la supresion de las palabras ¿*en actual servicio*?

Sr. Fernandez—No acepto la eliminacion de esas palabras.

Sr. Presidente—No sé si ha sido apoyada la mocion del señor Calvo.

....

No habiendo aceptado la mayoria de la Comision la indicacion propuesta, se leerá el articulo con la supresion que la mayoria de la Comision acepta.

Sr. Ocampo—Pero como estamos conformes en varios puntos, ¿no seria mejor votar por partes? Votar, por ejemplo: «gozarán de la medalla, no solamente el ejército de linea.»

Por que las palabras *en actual servicio* son las que han originado la discusion.

Sr. Presidente—Se votará por partes como lo propone el señor Diputado: pero primero se leerá el articulo como la propone la Comision.

(Se lée.)

Sr. Zeballos—Desearia que antes que se pusiera á votacion el articulo, se propusiera por los señores Diputados que tengan interés en modificarlo una forma que nos permita votar:

Yo, por ejemplo, me encuentro conforme en una inteligencia dada á las palabras *en actual servicio* pero en desacuerdo con otra.

Si por la supresion de estas palabras se entiende premio á militares destituidos, estoy radicalmente en contra. He firmado un Código Penal para el Ejercito Argentino en que establecemos que uno de los defectos de la destitucion es privar de condecoraciones....

Sr. Calvo—Por consiguiente la ley lo determina.

Sr. Zeballos—En un proyecto. Pero si se trata simplemente de incluir en este articulo como decia el Diputado por Buenos Aires, doctor Lagos, y el Diputado por Catamarca, señor Ocampo, á aquellos que se han separado en virtud de un derecho perfecto y no por una pena, entónces acepto la supresion. Hay que conciliar estas dos ideas.

Sr. Ocampo—Por mi parte no le doy mas alcance.

Sr. Zeballos—En ese sentido creo que la Comision debe aceptar.

Sr. Achaval—Propondria esta modificacion que creo aclara la inteligencia del articulo y nos pone en actitud de votar: «Gozarán de la medalla no solamente el Ejercito de linea en actual servicio y los que voluntariamente hubieran pedido su baja, sino tambien, etc.»

Me parece que asi quedamos en condiciones de poder votar.

Sr. Avellaneda—Dejando asi el articulo quedan comprendidos los que han tomado servicio despues de la campaña.

Sr. Fernandez—Se refiere al articulo 1º.

Sr. Achaval—Creo que queda claro.

Sr. Calvo—Creo que queda tan ambiguo como antes.

Sr. Achaval—Diciendo: gozarán de la medalla, no solamente el Ejército de linea en actual servicio y los que hubiesen obtenido voluntariamente su baja, sino etc." el articulo comprenderia al Ejército en actual servicio, á los que hayan obtenido su baja voluntariamente, y no comprenderia á los que hayan sido dados de baja por la rebelion que tuvo lugar últimamente.

Asi, pues, los que estamos en el sentido de una idea, votaremos por el articulo: los que quieran comprender á los que han sido dados de baja por castigo, votarán en favor....

Sr. Presidente—Nosé si la mayoria de la comision está conforme con la redaccion propuesta.

Sr. Zeballos—Parece que los miembros de la Comision están conformes.

Sr. Calvo.—Entónces ¿cual es la idea que está en discusion?

Sr. Presidente—Voy á poner á votacion la redaccion tal como la Comision la acepta.

Sr. Calvo—Entónces pido la palabra.

Sr. Presidente—Tiene Vd. la palabra.—

Debo observar que si es rechazado el articulo en la forma aceptada por la comision se votará en la forma en que lo ha propuesto el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Calvo—Creo que esa segunda mocion no altera el inconveniente que encuentra en la aceptada por la comision.

Y esto es claro.

Decir *actual servicio*, refiriendose al ejército de linea, importa escluir, como he dicho ya, á los invalidos, á los ausentes, en una palabra, á todos los que, por cualquier motivo, no estan en actual servicio, porque actual servicio es mandar una guardia, estar en campaña, estar incorporado al batallon ó regimiento á que se pertenece; y si ponemos que solo merecen el goce de la medalla los que estan en actual servicio, con la agregacion del Sr. Diputado por Córdoba queda lo mismo que lo que la Comision habia propuesto, y por consiguiente no hay modificacion de ningun género.

Sr. Pereyra—El articulo comprende á los inválidos y á los que hayan pedido separacion del ejército voluntariamente.

Podria leerse.

Sr. Zeballos—Siento que estas pequeñas dudas den motivos á que uno hable demasiado abusando de la benevolencia de la Cámara; pero me veo en el caso de manifestar que los inválidos no quedan escluidos, por que forman parte del ejército.

Existe, como se sabe, un cuerpo de inválidos cuyo gefe es el comandante Leguizamon; y este cuerpo pasa revista mensualmente en el cuartel del Retiro.

Además, los retirados, los licenciados y los enfermos forman parte del ejército, y aunque estén ausentes de su batallon un mes ó un año, perciben el sueldo de su graduacion, y llevan siempre la escarapela Nacional en su kepi.

Por consiguiente no se debe hacer en la ley mas distincion que esta: unos destituidos por castigos; otros separados del ejército en uso de su derecho.

Los destituidos por castigo no tienen derecho á recompensas pero los separados por derecho propio, sea por cuestiones de familia, cuestiones de politicas ó de otra naturaleza, están en su perfecto derecho para pedir y obtener medalla.

Sr. Calvo—¿Y como define el señor Diputado las palabras: actual servicio?

Actual servicio, entiendo yo que no solamente recibir una parte del cuelo: entiendo que es estar en campaña.

Sr. Zevallos—Le diré en pocas y claras palabras lo que se entiende por actual servicio:—es figurar en las listas de revista del Ejército.

Sr. Demaria—Yo aceptaria la forma que propone el señor Diputado Zeballos pero encuentro que no se dá á las palabras actual servicio, la inteligencia que ellas tienen. Entiendo que actual servicio, no es lo que supone el señor Diputado Zeballos. Actual servicio es encontrarse en el ejército prestando algun servicio.

Los inválidos no prestan servicio ninguno. Están revistando, es cierto, en el Ejército argentino; pero esto no quiere decir que se encuentren en actual servicio.

Si se me demostrara que estoy en error, yo votaria con el Señor Diputado; pero si no se me demuestra votaré en contra

Sr. Zeballos—Es cuestion de apreciacion la interpretacion.

Sr. De la Puente—Puede cambiarse esta frase y ponerse en lugar de actual servicio: los que revistan en el ejército.

Para mi siempre existe esta duda, por que, por mas que se diga que los inválidos revistan en el Ejército, no están en actual servicio.

Sr. Calvo—Señor Presidente: Estando una legislacion vigente, es ella la que debe ser aplicada, y el Poder Ejecutivo, suprimiéndose las palabras actual servicio, que son las que promueven la discusion entre nosotros, en cada caso determinará lo que sea legítimo, legal.

Si hay alguno que no pueda estar en el goce de la medalla, apesar de haber concurrido á la campaña, se le negará, por que hay una ley que ya lo determina, que es mas clara que lo que puede ser esta, discutida con tanta prisa; mientras que dejando la frase: en actual servicio, se deja márgen á una discusion como la que hemos tenido. Todo mi argumento consiste en lo siguiente: actual servicio nos confunde.

Quitando estas palabras, será el Poder Ejecutivo el que entregará á cada individuo la medalla, si la merece, y si no la merece no se la entregará.

Todos los delitos están previstos en las leyes; y estamos hablando de militares que no tienen delito de que responder. Si hay delitos que les prive de una medalla el Poder Ejecutivo, que es su jefe será quien se las negará.

¿Para que vamos nosotros á aventurarnos en estas honduras?

No le veo objeto, á ménos que la Cámara de Diputados quiera hacer una ley de prescripcion, diciendo: Quedan esceptuados tales ó cuales militares. Pero para esto debe presentarse un proyecto en forma, que diga: Tales delitos serán castigados con tales penas.

Cualquiera que sea el grado de seguridad con que el miembro informante de la Comision dice que no hay ordenanzas militares, yo creo, sin embargo, que las hay, porque las veo en vigencia desde hace mucho tiempo, y encuentro aplicadas todas las españolas, todas ellas tienen leyes penales mas ó ménos tremendas; y nadie impide al Poder Ejecutivo el aplicar esas tremendas leyes á los militares que falten á su deber.

Por consiguiente toda palabra que venga á referirse al Ejército de linea, toda palabra que venga á decir el actual servicio, toda condicion puesta, todo adjetivo, puede decirse asi, no hace sinó confundir la ley.

Las leyes no pueden tener efecto retroactivo. La ley no puede venir á condenar un crimen, ó castigar un delito cualquiera, cuando ese crimen está ya condenado y ese delito ya castigado.

La lejislacion vigente no es tan incompleta, como parecese la quiera hacer aparecer. Ella ha previsto todos los casos, hasta el de rebelion.

No quisiera comprometer á la Cámara en una discusion, que no tiene objeto, pero no puedo prescindir de manifestar las dificultades que tengo.

El proyecto dice que tambien gozarán de la medalla los guardias nacionales que hayan hecho la campaña. Pero ¿para cuales individualidades de esa Guardia Nacional será la medalla? ¿Será solamente para aquellos que no han perdido su derecho á ella.

Pero, señor presidente ¿vamos á erijirnos en jueces para decir cuales han perdido su derecho, y cuales lo han conservado?

Yo creo que la Cámara, de este modo se lanzaria en un *mare magnum* inmenso dejemos, pues, al P. Ejecutivo que haga de la ley la aplicacion conveniente.

Por mi parte, haria esta modificacion:

«Gozarán de la medalla no solamente el ejército de linea, sinó tambien la guardia nacional que hubiere tomado parte en la campaña» suprimiendo las palabras *actual servicio*, aplicables al primero y *licenciada*, aplicable á la segunda.

Con la supresion de la segunda palabra estaba de acuerdo la Comision. Creo, pues que son ya cosa juzgada. Por consiguiente la palabra *licenciada* no está en discusion.

Decir que los que no están en actual servicio no tienen derecho al goce de la medalla, es lo que suscita dificultades, y es lo que me parece demasiado dudoso, que no responda á nada y que sin embargo ha de poner al Poder Ejecutivo en los apuros mas grandes.

Supóngase, el caso de un gefe que está ausente á otra cosa semejante....no soy muy profundo en derecho militar....

Sr. Zeballos—En el caso anterior. Ya he dicho al señor Diputado que estando ausente está en actual servicio.

No se si molestaré al señor Diputado con esta repeticion.

Sr. Calvo—No, señor. Siempre hay mucho que aprender oyendo al señor Diputado Zeballos

Sr. Zeballos—La Comision está perfectamente de acuerdo en acordar el uso y goce de la medalla á los que tengan derecho á ella, á los que se hayan separado del Ejército en el ejercicio de un derecho; pero respecto de los que hayan sido destituidos por cualquiera causa, la Comision no transige con que, en materia de disciplina militar, se corrompa los hábitos de obediencia y moralidad del ejército.

Una vez por todas este pais necesita un ejército moral, un ejército que no se ocupe de politica, que no se comprometa en turbulencias, en guerras fratricidas; necesita un ejército que se ocupe de cumplir con su deber. Y al mismo tiempo que se obtiene este resultado, es necesario mantener una legislacion inexorable, aunque tengamos para ello que violentar los impulsos mas tiernos de nuestro corazon.

Me ligan personalmente vínculos de consideracion á algunos de los que van á ser escluidos por esta ley; siento verdaderamente que sean escluidos; pero ante todo considero que debemos cumplir con nuestro deber, cualquiera que sean los sacrificios que este cumplimiento nos exija.

Sr. Calvo—Continuaré.

Sr. Ocampo—Hago mocion para que se cierre el debate en seguida que concluya el señor Diputado.

Varios Sres. Diputados—Apoyado.

Sr. Calvo—Voy á agregar muy poco.

Yo, señor Presidente, no me preocupo absolutamente de nadie cuando se trata de cumplir con mi deber. Acostumbro á juzgar los hechos segun se presentan ante mis ojos, y no tomo en consideracion otras cosas que las que me aconseja mi conciencia.

Pero yo digo, tomando esta ley en su redaccion actual: esta ley no precisa los términos del castigo, ni precisa los casos del delito. Es una ley que dice sencillamente que no gozarán de la medalla los individuos del ejército de linea que no estén en actual servicio....

Sr. Zeballos—Se trata de salvar la cuestion de disciplina únicamente. Yo mismo he propuesto una forma con esta intencion.

Sr. Calvo—Yo no puedo aceptar una forma en que se haga una definicion. Esa definicion es inconveniente, porque si se dice: No gozarán de la medalla los individuos que hayan delinquido, otros van á entender diferente cosa, y entonces tendrá que hacer un código penal el señor Diputado, lo que no es propio de leyes de este género, leyes que son simplemente de recompensas, que solo se refieren á servicios militares.

Se dice que hay guardias nacionales y hombres del ejército de linea que han perdido su derecho á esta medalla; ¿pero quién es el Juez de ellos? no puede ser otro que el P. E.

Si nosotros vamos á hacer una ley para castigar delitos, corremos el peligro de condenar los que no son verdaderos delitos y dejar impugnes los que son.

Ademas, si se trata de castigar delitos, esta ley no tiene la generalidad que debe tener una semejante.

Es por todo esto que insisto en la mocion que he hecho; y repito que solamente pugno por la claridad de la ley.

En cuanto á la otra enmienda, suprimir la palabra *licenciada*, estaba aceptada por la Comision.

Mi mocion es, pues, para que se suprima *actual servicio*; la hago de buena fé, porque creo que, de lo contrario, vamos á dictar una ley ambigua, á hacer una confusion.

Creo que hemos hablado ya demasiado al respecto.

Por mi parte he concluido.

Sr. Achával—Pido la palabra.

Sr. Presidente—Hay una mocion prévia para que se vote.

Sr. Achával—Voy á hablar precisamente sobre lo que se vá á votar.

Hay tres opiniones sobre el sentido de este articulo. Yo me encuentro en el caso de no poder votar, porque tengo dificultades.

Sr. Presidente—En todo caso la Cámara negará su voto á la mocion hecha por el señor Diputado.

Sr. Achával—Yo iba simplemente á proponer una forma que creia salvaria las dificultades. Pero si se me impide....

Sr. Ocampo—En ese caso, no tengo inconveniente en retirar mi mocion.

Sr. Achával—Insisto porque quiero votar con conciencia.

Veo que algunos señores Diputados quieren que se retire la frase *actual servicio* á fin de que puedan quedar comprendidos en el caso de recibir medallas los que han sido dados de baja. Otros señores Diputados pretenden que se suprima esta frase, porque de ella resultaria que no merecen la medalla los que pertenecen al cuerpo de inválidos, por ejemplo.

Entónces, deseo proponer á la Cámara una fórmula que salve estas dificultades, que nos deje en aptitud de votar; porque habiendo tres opiniones á este respecto, el voto por la negativa ó por la afirmativa, que no son mas que dos fórmulas, dejará algunas opiniones que no sea posible apreciar.

Sr. Calvo—Yo he sostenido que el P. E. aplicará la ley en cada caso, lo que importa una cuarta opinion.

Sr. Achával—La Comision sostiene á ese respecto que el P. E. no tiene una ley espresa y terminante que aplicar, y que, no teniéndola, se crearia una multitud de pleitos. Entiendo que la Comision sostiene esto, porque aunque se apliquen las ordenanzas de España, ellas le van á traer pleitos, y no podrá sino aplicar la práctica, si no tiene una ley espresa.

Entónces no sé si los términos que voy á proponer serán correctos: «*Gozarán de la medalla, no solamente el ejército que actualmente figura en las listas de revista y los que hubiesen pedido voluntariamente su baja*, sino etc.»

No sé si en esta forma quedará claro el pensamiento de la Comision y el de los señores Diputados que objetaban la frase como que escluia á los inválidos, por ejemplo. Yo la propondria si ella es correcta; no sé si lo és, porque no soy fuerte en terminologia militar.

Sr. Astigueta—En esa forma, quedan comprendidos los que han prestado servicios despues de la campaña.

Sr. Achával—Dice: — «con arreglo al articulo 1º

Sr. Zeballos—El articulo primero establece la regla general.

Sr. Achával—Así podriamos votar, los unos por la negativa, adoptando las opiniones del señor Calvo: los otros siguiendo las opiniones de la Comision, y habremos salido de esta situacion.

Sr. Presidente—Antes la Comision habia aceptado la redaccion en la forma en que se inició la proposicion; ahora la modifican: deseo saber cuál es la opinion de la Comision al respecto.

Sr. Zeballos—Personalmente acepto, si por estar inscriptos en las listas de revista significa los que forman parte del ejército argentino, que no han sido separados por castigo, ni por propia voluntad. Esta es la idea de la Comision.

Sr. Pereyra—Yo acepto esta redaccion, porque la cuestion principal para la Comision es determinar con claridad su pensamiento.

Sr. Fernandez—Yo acepto.

En seguida se vota si el punto está suficientemente debatido y resulta afirmativa.

Se lée el articulo de la Comision con la modificacion propuesta.

Sr. Demaria—Me permito observar (tal vez entiendo mal) que el ejército no figura nunca en las listas de revista.

Sr. Zeballos—Es una modificacion de redaccion que considero importante.

Sr. Gallo—En presencia de este gran número de redacciones y de las dificultades que surgen, propongo que se levante la sesion, para que, en la próxima, la Comision nos presente una forma que esprese bien su pensamiento.

Se apoya esta indicacion y puesta á votacion se aprueba.

En consecuencia se levanta la sesion.

Son las 5 y 30 minutos p. m.

CAMARA DE DIPUTADOS.

16ª SESION ORDINARIA DEL 15 DE JUNIO DE 1881

Presidencia del Sr. Quinteros

(Publicacion oficial—Sin correccion por parte de los señores Diputados).

SUMARIO—Asuntos entrados —Continúa la consideracion del dictámen de la Comision de Negocios Constitucionales en la solicitud del señor Cubas, pidiendo permiso para aceptar el vice-consulado del Perú en Catamarca. (Se aprueba).—Continúa la consideracion del dictámen de la Comision de Guerra y Marina en el proyecto de ley acordando la acuñacion de una medalla para el Ejército espedicionario al Sud de la República.—Aprobacion de los dictámenes de la misma Comision en las solicitudes de Doña Francisca Balbastro, Doña Victoria Zapiola, D. Hugo de Urquemann, Señoras Laura B. de Brown y Natividad Brown de Jones y Doña Paz de Irigoyen.—Incidente sobre el proyecto que fija la representacion de la Capital y de la Provincia de Buenos Aires en la Cámara de Diputados.—Se practica el sorteo de los Diputados por los distritos de Buenos Aires, Corrientes y Salta para determinar los salientes.

PRESENTES

Achával Rodriguez
Acuña J.
Acuña P.
Andrade
Araujo
Astigueta
Avellaneda
Blas
Bores
Bouquet
Bustamante
Castellanos
Calderon
Chavarria
Calvo
Cavia
Corvalan
Dávila
De la Puente
Enciso
Fernandez
Funes
Galindez
Garcia
Gallo
Gil Navarro
Goyena P.
Goyena M.
Lagos Garcia
Larguia
Lopez
Lugones
Madariaga
Marenco
Mallea
Mendoza
Ocampo
Olivera
Olmedo
Paz
Plaza
Pereira
Pizarro
Pujol
Quinteros
Rojas Ang. D.
Rojas Absalon
Rodriguez
Ruiz de los Llanos
Santillan
Saravia
Santos
Serú
Solari
Solveyra
Sosa
Tagle
Tedin
Unzué
Vega
Villamayor
Videla
Villanueva
Yofre
Iramain
Irigoyen
Zeballos

AUSENTES,

Con licencia

Cornet
Pinto
Saenz Peña
Vieyra
Zapata

Con aviso

Peralta
Cambaceres
Coquet
Reyna
Solá
Zavalla

Sin aviso

Demaria
Moreno
Rosas
Tezanos Pinto

En Buenos Aires, á 15 de Junio de 1881, reunidos en su sala de sesiones los señores Diputados al márgen inscriptos, el señor Presidente declara abierta la sesion.

ACTA

Se lée y aprueba la de la sesion anterior.

ASUNTOS ENTRADOS

Comunicaciones oficiales

El Presidente del Senado remite, en revision, un proyecto de ley por el cual se declara al ciudadano argentino D. Florencio del Mármol en el pleno goce de sus derechos politicos.

(A la Comision de Negocios Constitucionales).

El señor Presidente del Senado comunica que la Cámara que preside ha aprobado las modificaciones introducidas por la de Diputados al proyecto de ley sobre aumento del personal, sueldos y gastos del Departamento de Ingenieros Civiles, con escepcion á la modificacion relativa á la cantidad fijada para alquiler de casa en Buenos Aires, quedando asi definitivamente sancionado.

(Al archivo).

El señor Presidente del Senado comunica que la Cámara que preside ha sancionado el proyecto de ley que le fué remitido por la de Diputados, por el que se aprueba el protocolo firmado en Rio Janeiro el 22 de Octubre de 1878, en el que se consigna la interpretacion que la República Argentina y el Imperio del Brasil dan al articulo 9º del Tratado de Amistad, Comercio y Navegacion existente entre ambos paises.

(Al archivo).

DESPACHO DE LAS COMISIONES

La Comision Especial ha despachado el proyecto presentado por los señores Diputados Achával Rodriguez y Videla, sobre la representacion en la Cámara de Diputados de la Capital y de la Provincia de Buenos Aires.

Sr. Presidente—Se imprimirá y repartirá.

PETICIONES PARTICULARES

La Comision Directiva del «Club General Brown» pide que las cartas de ciudadania sean dadas por las Municipalidades.

(A la Comision de Negocios Constitucionales).

Cárlos Susviela, por Pablo Zufritegui, pide se le entreguen $fts. 10000 á cuenta de haberes adeudados.

(A la Comision de Guerra).

Cárlos Susviela en representacion de Federico Albin, hijo del Coronel graduado de la guerra del Brasil, D. Pio Martin Albin, y por los demás herederos de dicho jefe, pide se le entreguen $fts. 4000 á cuenta de haberes adeudados.

(A la Comision de Guerra).

D. Cárlos Susviela, por Da. Emilia Rojas de Sulber, hija del Teniente Coronel D. Paulino Rojas, pide se le entregue la cantidad de 4000 $fts. á cuenta de los haberes que se adeudan á su finado padre.

(A la Comision de Guerra).

D. Cárlos Susviela, en representacion de los hijos del Brigadier General de la guerra del Brasil, D. Francisco Lavalleja, pide 8000 $fs. á cuenta de los haberes adeudados á dicho jefe.

(A la Comision de Guerra).

Da. Maria Josefa Montes solicita se le mande abonar la cantidad de $fts. 5000 á cuenta de los haberes que se adeudan á su finado padre el Sargento Mayor D. Juan Montes.

(A la Comision de Guerra).

ORDEN DEL DIA

EMPLEOS DE GOBIERNOS ESTRANGEROS

Se pasa á la órden del dia poniéndose en discusion el articulo primero del proyecto de ley presentado por la Comision de Negocios Constitucionales por el cual se acuerda al señor Cubas permiso para aceptar el Vice-Consulado del Perú en Catamarca.

(Vease la sesion anterior.)

Sr. Ocampo.—Pido la palabpa.

Para ahorrar discusiones inútiles, Sr. Presidente, y aunque como dije en la sesion anterior, creo que la discusion estaba fuera de lugar, discutiendo á propósito de la redaccion del articulo primero el fondo de la cuestion, voy á manifestar á la Cámara, que me consta que el nombramiento recaido en la persona del señor Cubas, es hecho por el Gobierno reconocido por la República Argentina—el Gobierno del señor Piérola.

El señor Cubas agrega, además, que no se habria presentado á solicitar permiso para aceptar el nombramiento de un Gobierno que no fuese el reconocido por la República Argentina.

Creo que esta declaracion ahorrará una discusion inútil y podrá votarse el articulo.

Sr. Achával Rodriguez—¿Cómo le consta eso al señor Diputado?

Sr. Ocampo.—Particularmente, por comunicaciones del señor Cubas.

Sr. Presidente.—Si no se pide la palabra, se votará.

Se vota el articulo primero y es aceptado.

El articulo segundo es de forma.

MEDALLA AL EJÉRCITO ESPEDICIONARIO AL SUD.

Sr. Secretario.—La Comision Militar ha presentado en sustitucion al articulo 4º el siguiente.

Art. 4º Gozarán de la medalla los que formen parte del Ejército de linea y de la Guardia Nacional de conformidad con el articulo 1º, con esclusion de aquellos que hubiesen sido separados del servicio militar por disposicion superior.

(Véase la sesion anterior.)

Sr. Fernandez.—La Comision, Sr. Presidente, en presencia de la discordancia de ideas sobre la redaccion de este articulo, ha confeccionado el que acaba de leerse.

Crée que éste consulta todas las opiniones, las de la Comision y las del Poder Ejecutivo, porque el propósito deliberado en la Comision y el de los que han de ejecutar esta ley, es que aquellos que se han separado del Ejército en los momentos aciagos porque pasó la República en el año pasado, no deben participar de esa condecoracion. Por conciguiente, si nosotros, al dictar una ley, lo hiciéramos en términos ambiguos y que se prestaran á interpretaciones, podrian presentarse reclamando ante el Poder Ejecutivo esa medalla aquellos que han hecho fuego contra la bandera de la Nacion.

Si á estos señores, mas tarde, el Congreso los rehabilitase en sus grados militares, por cualquiera de esas consideraciones politicas que hacen dar esas resoluciones á los congresos, entónces tendrian tambien el derecho de ocurrir al mismo Congreso ó al Poder Ejecutivo solicitando se les acordase la medalla.

Este articulo queda, á mi juicio y al de la Comision, perfectamente claro y esplica todo lo que ella quiere que se sancione.

Creo que, si los señores Diputados no estuviesen conformes con él y encontrasen una forma mas clara, la Comision no tendria inconveniente en aceptarla.

He dicho.

Sr. de la Puente.—Ruego al señor Secretario tenga la bondad de leer otra vez el articulo.

Se lée.

Sr. Gallo.—Podria agregarse, señor Presidente, «los que forman ó *hubiesen formado parte*,» para comprender á los que actualmente no se encuentran en el Ejército de linea.

Sr. Pereyra.—El articulo 1º determina ya cuáles son los que están comprendidos en este articulo 4º, porque dice: «de conformidad al articulo 1º», y el articulo 1º comprende los que hayan hecho operaciones desde el año tal al cual.

Sr. Gallo.—Pero el nuevo articulo dice: «los que forman parte.»

Sr. Pereyra.—Con arreglo al articulo 1º.

Yo creo que con eso queda bastante claro; pero pueden agregarse las palabras que indica el señor Diputado.

Sr. Fernandez.—No hay inconveniente alguno: varios miembros de la Comision me manifiestan que están conformes con la agregacion que propone al articulo el señor Diputado por Buenos Aires.

Sr. Presidente.—Sirvase leer el señor Secretario el articulo, con la agregacion propuesta por el señor Diputado Gallo.

Se lée el articulo 4º con la agregacion, asi como tambien el 1º.

Sr. Gallo.—Sin embargo, me parece que hay siempre un inconveniente, que creo se encontraba salvado en otra redaccion, que indicaba en ante sala uno de los miembros de la Comision.

«Por disposicion superior,» dice el articulo. Parece que comprendiera tambien á los que han sido dados de baja á pedido de ellos. El hecho de dar la baja, es una disposicion superior, ya sea á consecuencia de un delito ó de un pedido.

Sr. Ocampo—Pero en el último caso ha procedido el acto voluntario, y por eso se dice: «los que forman ó hubiesen formado parte».

Sr. Fernandez.—La separacion no es la baja; es una pena.

Sr. Gallo.—No tengo inconveniente. Por la discusion que ha tenido lugar en la Cámara ha quedado completamente claro el espiritu de la ley.

Sr. Calvo.—Pido la palabra.

Me ocurre una pequeña observacion, y desearia que los miembros de la Comision me ilustraran al respecto.

¿No hay algo de retroactivo en promulgar por una ley como q'la estamos discutiendo, la pena que se impone por la privacion del goce de la medalla á los que hubieran sido destituidos anteriormente por el Poder Ejecutivo?

No está firmada mi opinion; es una simple pregunta; ¿hay ó nó retroactividad en una pena que se crea hoy para un delito que tuvo lugar hace tantos meses ó la destitucion simple, hecha por el Poder Ejecutivo, que, como ha dicho muy bien otro señor Diputado, abraza á la vez las disposiciones que han seguido su tramitacion ordinaria y que son sin embargo, disposiciones gubernativas?

Veo que el pensamiento dominante en la Cámara es establecer un hecho. Este hecho es que la rebelion es un delito ¿y entonces porqué estos ambajes y estos efujios? ¿porqué hemos de disimular lo que queremos?

¡Qué se quiere castigar la rebelion!

¡Pues digase noblemente que los rebeldes no tienen derecho á gozar de la medalla!

Esto es mas noble, es mas digno, es mas alto que buscar ambajes y efujios para lograr un resultado.

Por mi parte no hago mocion para ello, porque he dicho en la última sesion, y lo repito ahora: yo quisiera dejar al Poder Ejecutivo libre en su accion, para que cumpla la ley.

Nosotros no somos jueces; somos legisladores; no podemos legislar para el pasado, tenemos que legislar para el futuro y si empezamos hoy á esplicar al Poder Ejecutivo cómo ha de aplicar la ley, entramos en una senda que no es la mejor. Sin embargo, si la mayoria de la Cámara está dispuesta á entrar en ese camino, aun cuando no es mi opinion, digalo claramente, noblemente, con altura: *al rebelde no se le dá medalla!*

Esto nos honraria!

Sr. Rojas (Ab.)—La Cámara procede siempre con nobleza y altura.

Sr. Calvo.—Indudablemente, y puesto que yo hago parte de ella, creer que yo impute una falta de la que seria cómplice, es una estrema susceptibilidad de parte del señor Diputado. Hablo de nobleza como de una cualidad, y hablo de las demas cualidades buenas, de las que que participo yo como mis honorables colegas; soy incapaz de dirijir una palabra ofensiva á un cuerpo tan honorable y tan digno de respecto; solamente busco la correccion en nuestros actos. No tengo interés de ninguna especie en la cuestion. No he estado jamás con los rebeldes contra la Nacion; en ningun caso tampoco he perseguido á nadie, no soy capaz: pero deseo que el Congreso proceda con tal cautela, con tal prudencia, que no se nos impute retroactividad en la ley.

Puedo estar en error; es una cuestion de puro derecho. No hay pasion de mi parte.

La mayoria de la Cámara tiene la intencion, y es buena, de que los rebeldes reciban una pena.

Los militares que han tomado parte en la rebelion han perdido sus grados; por consiguiente, ya no son militares.

He esplicado en la última sesion que no pueden tener el goce de la medalla, sino aquellos que tienen un grado militar; y si por las leyes existentes han perdido los grados militares, es claro que no se les puede dar medalla á aquellos que no tienen grados militares; si no han perdido sus grados militares, entonces la ley que se promulgase seria retroactiva, y este es mi temor; no deseo que se impute á la Cámara que sanciona leyes retroactivas.

En este dilema espongo ante la Cámara mis dudas, ansioso de que la Comision me ilustre y de que salvemos las dificultades que se presentan *á priori* en mi mente.

He dicho.

Sr. Galindez.—Pido la palabra.

El despacho de la Comision, tal como se acaba de leer, en reemplazo del articulo 4º, es, á mi juicio, bastante esplícito. El alcance que él tiene no se limita simplemente, como indica el señor Diputado por Buenos Aires, á privar de la medalla á aquellos que tomaron parte en la rebelion del año pasado; puede ser que haya algunos otros individuos que hicieron la campaña del Rio Negro y hayan sido separados del Ejército por delitos cometidos. Entónces el articulo de la Comision, que acaba de leerse, comprende aquellos que se hayan hecho indignos del uniforme militar.

La Comision, no ha sido por falta de coraje que no se ha espresado como quiere el señor Diputado: tanto en su primero como en su segundo despacho ha sido esplícita y ha manifestado que en su opinion no debia darse la medalla á aquellos que habian hecho fuego contra la bandera nacional.

Esto mismo ha manifestado mi honorable colega de Comision.

En cuanto á la retroactividad á que se refiere el señor Diputado, diré que los premios no son un derecho, sino una gracia que acuerda la Nacion; y á esa gracia solo son acreedores los que están indicados en las leyes que el Congreso dicta. Entónces un militar no puede decir: yo tengo derecho á una medalla, sino despues que exista la ley que la acuerda.

Entonces, pues, no hay retroactividad como indica el señor Diputado por Buenos Aires, sino simplemente, que el Congreso ahora vá á determinar quiénes son acreedores á esa medalla, á mérito de los servicios prestados, y escluyendo lo que es lógico, lo que es natural, á aquellos que no pueden llevar honorablemente el uniforme de la Nacion por delitos cometidos.

Este es el alcance del articulo que ha redactado la Comision.

Se procede á votar el articulo 4º, y es aceptado.

Igualmente lo es el 5º.

En discusion el 6º.

(Continuará.)

DIVERSIONES PUBLICAS

TEATRO COLON

Compañia lírica italiana: Empresa A. Ferrari—Juéves 23 de Junio á las 8, funcion extraordinaria; primer debut de la jóven artista argentina Rosa Negri; se pondrá en escena la ópera de Verdi:

RIGOLETTO

Dirigida por el maestro caballero N. Bassi y desempeñada por las señoras Negri, Visconti, Giovachini, Aschieri, y los señores Tamagno, Storti, Visconti, Trivero, Capelli, Erli y Perarnau.

NOTA—La empresa, deseando proporcionar á este público distinguido las mayores ocasiones de placer, y deseando por otra parte ayudar á una argentina en los primeros pasos del arte lírico, no quiere perder la circunstancia que se le ofrece, de presentar al público de Colon á la señorita Rosa Negri, que está acaso destinada á ser una gloria del teatro.

Se le ha confiado, pues, un rol principal en la interpretacion de la ópera anunciada, creyendo que los señores abonados quedarán satisfechos con sus altas cualidades lírico-dramáticas; mas no estando segura de que de ello queden satisfechos los señores abonados, ha resuelto dar la presente funcion fuera de abono.

Los señores abonados que deseen renovar sus localidades, pueden pasar por la Boleteria hasta las 9 de la noche del dia miércoles 22 del corriente, despues de cuyo término se dispondrá de ellas.

TEATRO DE LA OPERA

Jeudi 25 Juin, á 8 h. 1/2—1re. representation:—**Le Voyage en Chine**, ópera comique en 3 actes, paroles de Labiche et Delacour, musique de François Bazin.

LA FLORIDA

Viérnes 24 de Junio, gran romeria española, á beneficio del «Asilo Español Romero Gimenez»: ejercicios de fuerza del hércules señor Rusktul, con el cañon de 400 libras, bailes, cantos, juegos, premios, tiro, etc. Entrada general ps. 10, niños 5.

TEATRO DEL RECREO

Libertad entre Cangallo y Cuyo, compañia automática de instruccion y recreo. Hoy viérnes 24 se pondrá en escena el famoso drama de gran espectáculo y de sobresaliente aparato, grandes combates, derrumbes é incendios, titulado: **Santa Genoveva**, concluyendo la funcion con un divertido sainete. A las 8.

SKATING-RINK

Todas las noches á las 7 1/2, funcion de patines Entrada general de dia 5 ps. id de noche 10 ps. alquiler de patines 10 ps., señoras grátis.

BANCOS

Banco de la Provincia

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de cuatrocientos pesos moneda corriente y diez y seis pesos fuertes moneda de curso legal y oro efetivo

Estos depósitos ganarán interés si permanecen sesenta dias; pasados éstos, se les abona el interés desde el dia de su entrada.

Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos, y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito.

Todo depósito á prémio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante en cual

Remates de la casa Baltar y Quesada, San Martin núm. 51

B. Q.

BALTAR Y QUESADA
Martillero D. Florencio Madero
CASA DE REMATES Y COMISIONES
51—SAN MARTIN—51

Ps. 5.000,000 m|c.
Para adelantar sobre venta
DE PROPIEDADES URBANAS Y RURALES

Prevenimos al público que desde la fecha haremos por primera vez adelantos hasta la suma arriba espresada, sobre la venta en remate de propiedades urbanas y rurales.

Baltar y Quesada. San Martin 51.

SE ARRIENDA

Se arrienda una estancia cuya superficie es de 3¼ de legua situada en el partido de la Ensenada á poca distancia de la estacion Ferrari, ferro carril del Sud; se hará un arrendamiento largo siempre que pueda convenir ocurrir á nuestra casa San Martin núm. 51.

OTRO

Se arrienda un gran establecimiento situado á 50 leguas de la Capital (hácia el Sud) próximo al ferro carril, con 8 leguas de campo con grandes poblaciones y magnificas aguadas; por datos á nuestra casa San Martin núm. 51.

HACIENDAS

POR LOS MISMOS

Se encuentran en nuestra casa San Martin 51, un buen surtido en venta particular.

Carneros y ovejas
"BAILLEAU"
Carneros y ovejas
"GILBERT"

Se encuentran en nuestra casa, San Martin 51, un buen surtido en venta particular. jº

POR LOS MISMOS
Notabilísimo y escepcional remate
Para criadores y hacendados
ANIMALES VACUNOS
De la raza Durham
SANGRE PURA
NACIDOS EN EL PAÍS É IMPORTADOS
Se venderán en detalle
Toros de Booth, id de Dudding
VACAS HERMOSISIMAS
Rodeo de puras, otras de mestizas
Caballos sangre pura de carrera
YEGUAS Y POTRILLOS MESTIZOS
Hermana del Centinela y Huérfano
parejas para carruajes
MAJADAS DE OVEJAS
En una palabra por conclusion
Liquidacion de la famosa
ESTANZUELA EN MORON
Del señor D. Norberto Quirno Pizarro
POR AUSENTARSE PARA EUROPA
GRAN ALMUERZO PARA LOS CONCURRENTES

El domingo 26 de Junio, á las 12 del dia, procederemos á vender por órden y cuenta del señor Quirno y por ausentarse este á Europa, en la primera quincena de Junio, todas las existencias de la grandiosa estanzuela de su propiedad; 14 premios obtenidos en las diversas Exposiciones de la Sociedad Rural Argentina, es la mejor recomendacion sobre esta venta única en su clase, orígen, y excelencia.

Esta estanzuela puede ser visitada cualquier dia, el detalle será dentro de breve dias y los catálogos minuciosos los obtendrán los interesados en nuestra casa San Martin núm. 51.

POR LOS MISMOS
4 VAQUILLONAS DURHAM
2 VACAS IDEM
Espléndido lote, elejido por el Sr. J. W. Nash
SANGRE PURA BOOTH
Lote Excepcional
Remitidos por el vapor HERSCHEL
En nuestra casa San Martin 51

El sábado 25 del corriente á las 2 de la tarde procederemos á vender un espléndido lote de animales al mejor precio y al contado, por órden y cuenta del señor Nasch, los animales arriba espresados, todos ellos inmejorables por su sangre, puros son de orígen de las crias de Mr. Booth y Mr. Bates.

LITTLE DUCHESS 6a núm 40—A. B. vol 26 pál 491 nacida 11 de Febrero de 1878 por Marquis of Blandford 6o 41983

«ELSIE» núm. 38 A. B. vol. 25 páj. 511 nacida 16 de Noviembre 1878 por «Viscount Cherry» 37635 servida el 19 de Enero por Lord Wetherby 40262.

WATERLOS CHERRY 8a. núm. 37—[A. B. vol. 25 páj. 512] nacida el 22 de Febrero de 1878 por "Viscount Cherry 37635 ganó el primer premio en 1879 en la feria de North Hrorchire.

"ROSE OF BRARTHWAITE" núm. 34 A. B. vol. 25 páj. 412 sangre "Booth" nacida el 10 de Julio 1878, por "Ruby Star" 35422 servida 24 de Abril por "Knight of St Patrek."

"FAIR MAID" N. 633 sangre "Booth" nacida 7 de Febrero 1876, por "Fing Richard" 2o. 28981, servida 9 de Mayo por Blairgonwie.

"COQUETTE" núm. 42 sangre Booth nacida 15 de Mayo 1876, por Ring Riuhard 2o 28981, servida 21 de Abril, por "Kuinght of St Patrick."

Pueden verse desde hoy ó mañana en nuestra casa San Martin 51. j10.

POR LOS MISMOS
EL PADRILLO "EFRAIM"
GANADOR DE VARIAS CARRERAS
HIJO DEL PURO ROBIN ROBEN
Y DE «BELLADONNA»
De la cria del señor Kemis
En nuestra casa, San Martin 51

El juéves 23 del corriente, á las 3 de la tarde, venderemos al mas alto precio y al contado, por órden de sus dueños y division social.

Efraim—Famoso padrillo, 7/8 sangre, de 3 años y 6 meses de edad y el ganador del premio de pfts. 1000 oro, en el gran «steeple chase militar,» en Palermo, tiene 3 cruzas.

Puede visitarse en nuestra casa, San Martin 51.

CAMPOS
POR LOS MISMOS
Una fraccion de campo
En el partido de las Flores
A 5 leguas de la estacion Rosas del F. C. del S.
350 milésimos de legua de campo superior
CON TRES POBLACIONES
Base de venta ps. 200,000 m|c.
En nuestra casa San Martin 51

El miércoles 29 de Junio, á las 3 en punto de la tarde procederemos á vender al contado, y bajo la base arriba espresada, la magnífica fraccion de campo arriba espresada, de la figura de un cuadrilongo y cuya superficie es de 350 milésimos de legua, lindando por el Oeste con don Bernardo Romero, por el Sud Este con don Bernardo San Miguel y don Hilario Chaves, por el Sud Oeste con don Lorenzo Angerelo y por el Nor Este con terrenos conocidos por de don Federico Terrero.

Este terreno posee tres poblaciones, dos de techo de paja y otra con techo de fierro galvanizado. El campo es inmejorable para cria de ovejas, que es lo que actualmente tiene.

Hay infinidad de arrendatarios que desearian hacer contrato, ofreciendo hasta 25000 pesos de arrendamiento, pero como el dueño tenia la idea de venderlo, ha rehusado, para dejar al comprador en libertad de hacer lo que mas le convenga.

Títulos perfectos; para verlos como para otros datos, ocurran á nuestra casa San Martin 51.

POR LOS MISMOS
¡100! Cien leguas ¡100!
De campo
FRONTERA DE SANTA FÉ Y DE SANTIAGO DEL ESTERO
PROPIEDAD FAMILIA CANEPPA
En virtud de Ley de la Legislatura
Campos flor
Grandes bosques
Aguadas permanentes
Apropiado para ingénio de azúcar
A DIEZ LEGUAS DEL CENTRO DE LAS GRANDE COLONIAS DE SANTA-FÉ
A solo 18 leguas del caudaloso Puerto y Rio Paraná
Base ínfima pfts. 500 de curso legal
AL CONTADO
Por legua de 5000 varas
Espléndidos títulos

1º Ley de la Lejislatura. 2º declaracion del gobierno. 3º Informe del coronel Obligado. 4º Informe del departamento Topográfico. 5º ¡Ojo! Informe profesional del acreditado escribano Sr. Victoriano Cabral, declarando perfectos é inmejorables los títulos.

LUNCH (DEL AGUILA) CHAMPAGNE!!
En nuestra casa San Martin 51

El miércoles 5 de Julio, á la 1 en punto de la tarde (el lunch, á las doce), venderemos por cualquier precio que exceda de la reducisima base fijada por cuenta esclusiva de sus propietarios.

Cien leguas de campo, en lotes desde 2 hasta el número que se desee.

¡¡Importantísimo, leer esto!!

La práctica nos ha enseñado, como asimismo las indicaciones de nuestra amistosa clientela, que no debe lanzarse á remate ninguna propiedad de cuya bondad de títulos no tenga la casa confianza y seguridad absoluta, por cuya razon hemos trabajado mas de dos meses, hasta reunir toda la documentacion necesaria para presentar en venta esta zona importante de tierra, sin que los interesados tengan necesidad de pedir datos.

Hemos impreso un folleto que contiene: 1º El plano de Santa Fé, y su vecina Santiago del Estero. 2º El informe del Gobernador de la Provincia, declarando "ser propiedad de los Caneppa el campo á venderse, acompañando cópia legalizada de la ley que autorizó la venta y reconociéndose el derecho á su enajenacion." 3º Carta del señor coronel Obligado, (que ha recorrido los campos durante años) determinando su ubicacion, buena calidad, ventajas de su adquisicion, condiciones, etc., etc. 4º Planos del campo á venderse, con determinacion de lotes y la ubicacion de todas las importantes Colonias con que se avecinan. 5º Nómina de los linderos y establecimientos importantes inmediatos. 6º Informe escrito del estudio hecho de todos los documentos y títulos por el acreditado escribano señor D. Victoriano Cabral, que los declara inmejorables, y finalmente todo lo pertinente al conocimiento de lo que debe adquirirse.

Este folleto, así como las entradas para el lunch se entregarán en nuestra casa, á las personas que se dignen venir á solicitarlo.

Pormenores

Estos campos solo distan 5 leguas de las colonias Sunchales y Espin (suizas) y 7 y 10 de las estancias de Escalada, Ramayon, coronel Obligado y hermano, Dr. Pedro Palacios, Banco de Lóndres, coronel Lacueva, coronel Jobson. Lindan á más con los señores W. Paats y Ca., Dr. Lawson, Meyer, Oteiza, Duchiwas, Altgelt, Napp, Loisseau, Bonorino, Newton, Mulhall y otros, que adquieren en la misma forma hace diez años.

La traza del ferro-carril de Santa Fé á Santiago, cruza estos campos y se radicará una ó dos estaciones en ellas.

Con la base fijada no se habrán puesto en venta campos mas baratos ni se habrán adquirido jamás mejores como calidad, pues el señor coronel Obligado dice en su informe "que son superiores á los del Sud de Córdoba y á los del Departamento del Rosario."

Hay campos linderos que se han vendido (y mostraremos el certificado) á 3000 ps. la legua.

En la colonia "Espin" donde existen mas de 150 familias, fundada por el señor Benitez se venden las concesiones á 200 ps. fts. de solo 20 cuadras, luego la legua *ha producido ya* mil onzas de oro, en ochenta concesiones

Los campos estan mensurados judicialmente, perfectamente amojonados con grandes postes de ñandubay.

Hoy dia, la casa bancaria de los señores Murrieta en Lóndres, está recibiendo los campos del Chaco, del gobierno de Santa Fé, en pago del empréstito á razon de 1500 pesos fuertes por legua, y estos son superiores y mas cerca de la capital.

Para terminar: la familia Caneppa es propietaria en el Rosario y esto redobla la garantia.

Por informes, folletos, planos, etc., etc., á nuestra casa San Martin 51. j14

FINCAS
POR LOS MISMOS
JUDICIAL
PROPIEDAD CENTRAL
Formando esquina
Belgrano 364 al 374 y Buen Orden 214 al 218
700|37 METROS CUADRADOS
BASE DE VENTA ps. 400,000

El lúnes 11 de Julio á las 4 en punto de la tarde, venderemos por el precio que exceda de la pequeña base fijada, por órden del señor Juez doctor Tedin y por resolucion de sus herederos.

Esta propiedad, cuyo terreno mide 23 varas y 25 cts. de frente al Norte calle de Belgrano ó sean 20 metros 48 milímetros por 47 varas 10 centímetros de fondo al Sud ó sean 40 metros 788 milímetros, dando frente á la calle Buen Orden, donde existen dos martillos en su contra, el primero á las 20 varas 20 cents. de la linea en ló calle de 7 varas 70 cent. de largo por 6 vs. 40 centímetros de ancho, el 2º en seguida del precedente de 19 vs. 20 cent. de largo por 6 vs. 89 cent. de ancho equivalente el todo á una superficie cuadrada de 700 metros 37 decímetros cuadrados.

Sobre este terreno hay edificado correspondiendo al núm. 364, 3 piezas con teja del país sobre cañizo y palmas, techo de cal, piso de ladrillo y de dos piezas de tabla.

A mas correspondientes al núm. 366, seis piezas de material, cuatro bajas y dos altas, hornos techo de teja del país, piso de baldoza, una casita de madera en el segundo piso de cuatro piezas, letrinas, etc. etc.

Los títulos son perfectos; pueden inspeccionarse en la escribania del señor Nicanor Repetto, y para mas pormenores á nuestra casa, San Martin 51.

POR LOS MISMOS
GRAN REMATE
PARA CAPITALISTAS
La espléndida y grandiosa propiedad central
Calle Rivadavia 7 al 15
Haciendo esquina
A 25 de Mayo No. 2 al 28
Casa de 4 pisos
EDIFICACION MODERNA
Localidad inmejorable—Donde nadie vende
Tasacion ps. 3.808,008
BASE DE VENTA 2|3 PARTES $ 2.533,334

El mártes 12 de julio, á las 4 de la tarde, procederemos á vender por órden del Sr. juez Dr. Tedin y por convenio de todos los herederos de las sucesiones del Dr D. Ventura Bosch y de Da Emilia Mármol de Bosch y conformidad del Ministerio de Menores, siempre que la oferta esceda de las 2|3 partes de la tasacion, la siguiente espléndida propiedad, que hace esensable toda recomendacion por su situacion, su construccion etc.

Los capitalistas tienen en esta venta una oportunidad escepcional y de las que se ofrecen de tarde en tarde, pues fincas de esta naturaleza son y deben ser siempre codiciables por la escelencia de los locatarios.

Esta finca de cuatro pisos está dividida en 12 casas altas completamente independientes y con todas las comodidades necesarias.

Posee, ademas, en la parte baja del edificio innumerables almacenes, aparentes para casas de comercio, encontrándose todos ellos ocupados, y siendo solicitados con insistencia.

La venta que actualmente produce esta grandiosa propiedad alcanza á ps. m|c. mensuales.

El terreno es de figura irregular, formando un trapecio y se compone de 19 metros y 918 milímetros de frente al Sud Este y á la calle Rivadavia ó sean 23 vs. por 42 metros y 434 milímetros por el costado Este, dando frente á la calle 25 de Mayo, ó sean 49 varas con 15 metros 588 milímetros al 18 vs. de fondo al Oeste; mas por el costado Norte un martillo á su favor, compuesto de 5 metros y 126 milímetros con frente al Sud; equivalentes á 6 vs. y 6 metros y 62 milímetros de fondo al Norte, ó sean 7 vs. pero como siempre la venta será efectuada Ad-Corpus.

Parécenos escusado entrar en apreciaciones sobre el valor inmenso de esta notable finca; su posicion inmediata al Palacio de Gobierno, Correos, Congreso, Puerto, Aduana, etc. hace que sea una de las mas notables fincas de la Capital.

Los capitalistas deben tener presente, por otra parte, el porvenir inmenso que tiene esta finca desde que practiquen en el Municipio ciertas obras de importancia

POR LOS MISMOS
UNA BUENA FINCA
BIEN SITUADA.
CON UN GRAN GALPON
CALLE CANGALLO NUM. 503
LINDISIMO BARRIO
Tasacion ps. 201,028 m|c.
Base para la venta 2|3 partes ps. 131,019

El juéves 14 de Julio á las 4 de la tarde procederemos á vender por órden del señor Juez Dr. D. Virgilio Tedin por convenio de todos los herederos de la sucesion del Dr. D. Ventura Bosch y de Da. Emilia Mármol de Bosch y conformidad del ministerio de menores siempre que la oferta exceda de las 2|3 partes de la tasacion, la buena casa situada en un parage alto, sano y rodeado de inmejorables casas de familia.

Esta finca tiene dos piezas en perfecto estado y un buen galpon con buenos pisos, siendo su estado actual superior por la solidez del edificio y buena construccion.

El terreno mide 8 metros y 227 milímetros de frente al Sud ó sean 9 1|2 vs. por 34 metros y 472 milímetros de fondo hácia el Norte ó sean 42 vs. pero como siempre la venta será efectuada "Ad-Corpus."

Títulos perfectos, por mas datos á nuestra casa San Martin 51. j14

POR LOS MISMOS
LA ESTANCIA "LA AMARGA"
PROVINCIA DE CÓRDOBA
Departamento del Rio Cuarto
TIERRA FISCAL
Suerte número 11
3 leguas, 345 cuad., 2220 vs, cuadradas
Venta á plazos
Base ínfima pf. 2,000 oro
En nuestra casa, San Martin 51

El juéves 21 de Julio, á las 3 en punto de la tarde, venderemos por el mayor precio que exceda de la insignificante base fijada, esta importante zona de tierra, clasificada como de campos superiores, teniendo por linderos al N. la suerte núm. 76 de la série A; al Oeste la núm. 10, al S. la núm. 21 y al E. la núm. 12, siendo estas últimas de la serie E.

Tambien es de la série E la que vendemos.

El comprador tiene derecho á servirse de la inmensa cañada de "La Amarga" como pastos comunes, por haberlo así declarado la Mesa de Hacienda del Gobierno de Córdoba, el dia que hizo *oficialmente* la venta en remate de las tierras fiscales.

El pago puede hacerse 25 ojo al contado y el resto á 4, 8 y 12 meses de plazo con hipoteca del mismo campo y el interés de 10 ojo anual.

Títulos perfectos; por planos y pormenores á nuestra casa, San Martin 51.

POR LOS MISMOS
LA INMEJORABLE FINCA
En el centro de la Capital
CALLE DE RIVADAVIA NÚMERO 847
Esquina de Callao Nos. 2 al 8
TASACION $ 376,506 m|c
Base de venta 2|3 partes ps. m|c.

El domingo de Julio 17 á las 4 de la tarde procederemos á vender por órden del señor Juez Dr. D. Virgilio Tedin por convenio de todos los herederos de la sucesion del señor D. Ventura Bosch y de Da. Emilia Mármol de Bosch y conformidad del Ministerio de Menores, siempre que la oferta exceda de las 2|3 partes de la tasacion,

El edificio de esta propiedad aunque antiguo, se encuentra en perfecto estado de solidez y en aptitud de poder resistir algunos siglos.

El terreno en que se encuentra edificada esta finca mide, descontando lo que tiene que perder á la calle, pero cuyo derecho de esportacion tambien se enajena de 13 metros y 423 milímetros de frente al Sud ó sean 15 1|2 varas con 22 metros 516 milímetros de fondo al Norte igual á 26 varas, pero como siempre la venta se hará Ad-Corpus.

Esta propiedad se recomienda por si sola, por su escelente situacion en el mismo centro de la Capital

Títulos perfectos; por mas datos á nuestra casa San Martin núm. 51.

POR LOS MISMOS
LA GRAN ESQUINA
AL NORTE
CALLE SUIPACHA Y TUCUMAN
CON FRENTE AL NORTE Y OESTE
17 vs. 70 de frente al Norte por 20 vs. de fondo
CON UN GRAN MARTILLO Á FAVOR
Tasacion judicial pesos 903,630 m|c.
Base de venta pesos 400000
Por órden de sus herederos todos mayores de edad
PUNTO INMEJORABLE
local de moda, ¡Atencion capitalistas!

El martes 28 de Junio, á las 4 de la tarde, procederemos á vender por órden de sus herederos, todos mayores de edad, la inmejorable finca arriba espresada, situada en una localidad magnífica y cuya ubicacion por sus frentes hace que sea de las cuatro esquinas la mas higiénica y seca.

El edificio de esta casa es antiguo; pero aún él es suficientemente sólido; pero creemos que por su situacion, esta finca merece los honores de ser derrumbada para levantarse un edificio hermoso y productivo.

El terreno en que está edificada mide 17 varas 70 cts. de frente á la calle de Tucuman por 29 varas de fondo dando frente á la de Suipacha, con mas un martillo en el costado Este, que empieza á las 7 varas de la linea de la calle, que se compone de 148 varas y 10 centivaras cuadradas, dando una superficie total de 661 varas y 40 centímetros.

Existe en nuestro poder el espediente testamentario, donde pueden los interesados ver la tasacion á que hacemos referencia.

Recordamos á los capitalistas que S. E. el señor Presidente de la República, vive á cuadra y media de esta finca, y que es de presumir que rápidamente se harán sentir en el barrio los progresos que son consiguientes; actualmente se está adoquinando la calle de Suipacha, lo que colocará esta finca en mejor condicion.

La venta se hará como es de práctica Ad Corpus, es decir lo que resulte dentro de muros.

Títulos perfectos, para verlos pueden los interesados ocurrir á nuestra casa, donde obtendran los datos necesarios á ese objeto.

Por mas datos á San Martin 31. j14

POR LOS MISMOS
Magnífica propiedad central
En el centro del alto comercio estrangero
En la calle Chacabuco 27 y 29
Entre Rivadavia y Victoria
16 1|2 vs. de frente por 70 de fondo
Tasacion ps. 1.434,881 m|c.
Base para la venta 2|3 partes 956,588 ps.

El miércoles 13 de Julio, á las 4 en punto de la tarde procederemos á vender por órden del señor Juez doctor Don Virgilio Tedin, por convenio de todos los herederos de la sucesion del doctor don Ventura Bosch y de doña Emilia Mármol de Bosch y conformidad del Ministerio de Menores, siempre que la oferta exceda de las 2|3 partes de la tasacion, la siguiente centralisima propiedad, situada en la calle de Chacabuco números 27 y 29.

La localidad de esta finca es sumamente comercial pues está situada en un centro donde se han agrupado las casas introductoras, consiguiéndose por tanto en este barrio un arrendamiento elevado por todas las fincas con la ventaja de tener inquilinos cuyo pago es tan seguro como un cheque de banco.

El terreno en que se encuentra edificada esta propiedad mide 14 metros y 289 milímetros de frente al Este ó sea 16 1|2 varas por 61 metros 16 mils hácia el Oeste equivalentes á 70 1|2 varas, teniendo por el costado de Norte á las 51 varas de la linea de la calle un martillo en contra, de 1 vara de frente por 16 1|2 varas de fondo, previniéndose que la venta se hará como siempre «Ad Corpus».

Los títulos de esta propiedad son perfectos; para mas datos á nuestra casa, San Martin 51. j11

POR LOS MISMOS
JUDICIAL
¡¡LINDO TERRENO!!
En Lomas de «Zamora»
CALLE DE ACEVEDO
Testamentaria del Sr. D. Benito Vergara
30 vs. de frente al Este por 50 vs. de fondo al Oeste
(AD CORPUS)
Tasacion 15000 ps. m|c.
BASE 2|3 PARTES 10,000 $ m|c.

El miércoles 6 de Julio á las 12 del dia, venderemos por un precio que exceda de la base fijada y por órden del señor Juez de 1ra. Instancia doctor Tedin, como perteneciente á la testamentaria arriba espresada, un buen lote de terreno, rodeado de hermosas quintas y en una de las mejores calles de esa localidad.

Por mas informes á nuestra casa San Martin 51.

POR LOS MISMOS
Propiedad muy central
14—CALLE CALLAO—14
CASA DE ALTOS
Tasacion ps. 459,729 m|c.
2|3 partes y base ps. 306,486 m|c.
AD-CORPUS

El domingo 17 de Julio, á las cuatro de la tarde, venderemos por convenio de todos los herederos de las sucesiones del Dr. D. Ventura Bosch y de Da. Emilia Mármol de Bosch, conformidad del Ministerio de Menores y disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Virgilio Tedin, alcanzando á las 2|3 partes de la tasacion, esta excelente finca, edificada en un terreno de 32 metros y 691 milímetros de frente al E. ó sean 37 3|4 varas, con 12 metros y 730 milímetros de fondo hácia el O. equivalente á 14 varas y 70 centésimos.

Títulos perfectos, en la escribania del Sr. Orzolani y para pormenores, á nuestra casa San Martin 51.

POR LOS MISMOS
Preciosa propiedad
CALLE TEMPLE N. 30
Habitada por familia distinguida
Grandes comodidades
MUY PROLIJAMENTE TENIDA
Edificacion lujosa
9 varas de frente por 74 idem de fondo
Propiedad de S. E. el Sr. Ministro de Bolivia Dr. Caballero
(Por ausentarse en mision al Brasil)
Base muy baja ps. 190,000 m|c.
Renta garantida 1 p%

El mártes 28 del corriente á las 3 en punto de la tarde venderemos por el precio que exceda de la base fijada, esta preciosa casa, ocupada actualmente por una distinguida familia.

El terreno, elevado, mide 9 varas de frente al N. por 74 de fondo al S. y en él se ha edificado una espaciosisima casa con 11 habitaciones y 2 para servicios, todas con cielos rasos de yeso, piso de tabla, excelentes puertas y elegante construccion.

Los patios son embaldosados y tienen una linda puerta; hay aljibe, gas y todo lo necesario.

El comprador tiene la ventaja de poder continuar con la hipoteca de 4900 fuertes mas ó menos, que tiene la propiedad en el Banco Hipotecario, lo que prueba que sus títulos son inmejorables.

El señor Ministro nos ha ordenado fijar una base tan sumamente baja, en razon de que teniendo que ausentarse próximamente para el Brasil, en desempeño de su mision, desea vender la propiedad de cualquier modo.

La venta se hará Ad-Corpus.

Puede visitarse la finca todos los dias, de 12 á 4.

Pormenores á nuestra casa, San Martin 51.

POR LOS MISMOS
Valioso establecimiento de campo
Provincia de Córdoba, departamento Union
La gran estancia LETIN
Conocida por de D. Nicanor Riesco
Hoy de los señores Otero y Ca.
4 LEGUAS Y 40 CUADRAS
Base ínfima pesos fuertes oro 3,000 por legua
VENTA A PLAZOS
En nuestra casa, calle de San Martin 51

El juéves 21 de Julio, á las 3 en punto de la tarde, venderemos por el mayor precio que exceda de la insignificante base fijada, este importante establecimiento clasificado como excelente campo y distante solo 8 ó 10 leguas del Fraile Muerto y de Villa María.

Tiene buenas poblaciones, aguadas etc., etc.

Sus linderos son por el N. don Samuel Moyano; por el O. los señores Oliva; par el S. don Sinecio Machado y don Agustin Pereyra.

Este campo reconoce un contrato á favor del señor Samuel Ceballos, que debe respetarse durante dos años y quien paga (sumamente barato) 60 pft. oro por legua.

La venta se hará pagándose 25 ojo al contado y el resto á 4, 8 y 12 meses de plazo, con hipoteca del mismo campo y 10 ojo de interés anual.

Los títulos son perfectos, pueden verse lo mismo que los planos y por mas informes á nuestra casa, San Martin 51.

POR LOS MISMOS
JUDICIAL
En nuestra casa San Martin 51
DOS BUENOS LOTES DE TERRENO
En el pueblo del PILAR
Solares No. 7 y 14
FRENTE Á LA PLAZA DEL MISMO PUEBLO
Testamentaria de don Benito Vergara
Tasados en pesos 12,000 m|c.—Base 2|3 partes ps. 8,000 m|c.

El juéves 7 de Julio, á las 2 de la tarde venderemos por un precio que exceda de la insignificante base fijada y por órden del señor Juez de 1ra. Instancia doctor Tedin, como pertenecientes á la testamentaria arriba espresada, estos dos buenos lotes de terreno compuestos de:

Solar núm. 7—Cerca del rio de las Conchas 17 metros 320 mls. de frente al Sudoeste por 43 metros 300 mls de fondo al Noroeste.

de **Solar núm. 14**—17 metros 320 mls de frente al Norte, por 40 metros 300 mls de fondo al Sureste.

Por mas datos á nuestra casa San Martin 51.

POR LOS MISMOS
JUDICIAL
BUENA CASA DE CAMPO
En LOMAS DE ZAMORA
Calle de Acevedo No. 219
Testamentaria de D. Benito Vergara
15 varas de frente por 50 de fondo
TASACION 45,000 PESOS
Base 2|3 partes 30,000 pesos m|c.
AD-CORPUS

El miércoles 6 de Julio, á las 12 del dia, venderemos por un precio que exceda de la base fijada y por órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. Tedin, como perteneciente á la testamentaria arriba espresada, la excelente casa de campo compuesta de 5 habitaciones cómodas y sólidas, (arboleda, jardin, etc.) y demás comodidades indispensables.

Puede visitarse todos los dias.

Por mas datos á nuestra casa San Martin núm. 51.

POR LOS MISMOS
De un buen terreno
En el pueblo de la Paz
EN LAS LOMAS DE ZAMORA
65 VARAS POR 65

El miércoles 6 de Julio á las 12 y 1|2 del dia, venderemos al mejor precio y al contado, y por órden de sus dueños, señores Cairoli y Viviani.

Este terreno bien situado, formando esquina, y en condiciones para formar un bonito jardincito.

Mide 65 varas de frente al E, por 65 de fondo al O. lindando por el E. calle por medio con don Santiago y don Juan Ginochio, por el fondo con don Eduardo Bonorino; por el Sud, tambien calle por medio, formando esquina con don Daniel Noetzel y por el N. con los lotes 49 y 50 del mismo dueño.

Los números de este terreno son el 51 y 52 del plano.

Títulos perfectos, pueden visitarse en lo del señor Salas.

Pormenores á nuestra casa San Martin 51. j14

POR LOS MISMOS
JUDICIAL
PROPIEDAD CENTRAL
DE ALTOS
Calle de Santiago del Estero núm. 469 al 471
Testamentaria de D. Benito Vergara
10 VARAS POR 50
Muy cómoda para familia
Tasacion 325,000 pesos m|c.
Base 2|3 partes 218,000 pesos
AD-CORPUS

El mártes 5 de Julio, á las 4 de la tarde, venderemos por el mejor que exeda de las 2|3 partes de la base fijada, por órden del señor Juez Dr. Tedin y perteneciente á la testamentaria arriba indicada esta buena propiedad, exelente para habitarla una familia y que la constituyen, 7 piezas altas 9 bajas y demás comodidades indispensables.

POR LOS MISMOS
¡4º gran remate de carruajes!!
Y YUNTAS PARA LOS MISMOS
LANDÓS,
COUPÉS,
AMERICANAS,
BRECKS,
JARDINERAS,
PHAETONS,
MILORDS,
BERLINAS,
VOLANTAS DE PLAZA
En nuestra casa San Martin 51

El Juéves 23 corriente á las 3 en punto de la tarde venderemos por cualquier precio y al contado, varios carruajes nuevos y usados, pertenecientes á fabricantes y particulares.

NOTA—Las personas que deseen vender carruajes ó yuntas deben hacerlos anotar diez dias ántes para poder publicar el detalle y formar los catálogos.

Coupé Landó—Casi nuevo, es muy cómodo, para 4 personas, forrado en rico marroquin color verde, todo en perfecto estado.

Un landó en perfecto estado, forrado en rica seda.

Una volanta con un caballito inglés, magníficos para niños.

Un breeck nuevo construido en el pais, forrado de marroquin habana como para 8 á 10 personas, liviano.

Una yunta de gateados criollos, magníficos animales.

(Continuará el detalle)

Las personas que deseen vender carruajes ó yuntas deben hacerlos anotar diez dias antes para poder publicar el detalle y formar los catálogos.

VARIOS
POR LOS MISMOS
Judicial
Del espléndido saladero
DE LOS SEÑORES MUÑOZ Y LARA
EN EL DIAMANTE
Orden del Sr. Juez Dr. Albarracin
Tasacion pf. bolivianos 26,878, 2|3 partes y base id id id 17,984
Pronto el establecimiento para trabajar
Maquinarias
Galpones
Corrales
Y cuanto se necesita.
Edificios sobre la barranca

Local de oficinas para Administracion, buen edificio situado á solo 7 cuadras de la plaza principal, compuesto de 8 piezas, techos de teja y tejuela francesa, maderas pino de tea, pisos de tabla, ventanas, etc., puerta de la misma madera, corredores á los costados perfectamente sostenidos por pilares de maderas duras, pisos de baldosas; el ancho de estos corredores es de 15 vs. El edificio mide 19 vs. de largo por 11 1|4 vs. de ancho 5 vs. 4 pulgadas de alto, letrina, cocina y demas comodidades, caballerizas, ranchos, etc.

El terreno donde se encuentran los edificios mencionados mide 40 vs. de frente por 80 de fondo.

Saladero bajo la barranca

Casa de material cocido, techo de teja en maderas de pino.

Esta casa mide 5 vs. de largo por 5 1|3 vs. de ancho esterior por 27 3|4 vs. de alto con corredores al Oeste de 1 1|2 vs de ancho, conteniendo 3 piezas, 2 de estas tienen piso de tabla y la otra con piso de ladrillo, y el corredor tambien.

Una casilla de tabla techo de zinc, un galpon de plaza que mide 59 vs. de largo por 16 1|2 de ancho, techos de zinc con canaletas, piso de tabla, maderas de pino de tea con varral, ganchos y demás correspondientes útiles de plaza, zorras y rieles. Un galpon de salar, techo de zinc con maderas de pino de tea con su pileta de madera y mide 20 1|2 vs. de largo por 16 de ancho.

Un galpon de sal, techo de zinc, maderas de pino de tea, cercados de tabla, mide 30 vs. de largo por 15 3|4 de ancho. Un galpon de depósito de salar cueros, techo de teja francesa, maderas de pino de tea y mide 50 vs de largo por 27 de ancho cercados de tabla.

Un galpon de caballeriza de 10 vs de largo por 10 de ancho, seguido del anterior de una agua, techos de zinc con maderas de pino de tea.

Un galpon de fábrica de 50 vs. de largo por 30 de ancho, techos de zinc, maderas de pino con una gran pared á la barranca en cal y ladrillo y á continuacion de este galpon hay dos medias aguas techo de zinc cercados de tabla, mide 22 vs. de largo por 10 de ancho.

Por mas datos á nuestra casa, San Martin 51.

POR LOS MISMOS
Segundo y último lote
REMATE ESPECIAL
EN NUESTRA CASA
Plantas de gran mérito
Procedentes del Jardin de Horticultura
Del señor don Domingo Basso, en Montevideo
EL PRIMERO EN SUD-AMÉRICA
Plantas notables
Como Dafnes, Calicantus, Cycas, Palmas y Cedrús
Lean! Lean! el detalle

El lúnes 27 de Junio, á las 12 en punto, en nuestra casa, procederemos á vender por órden y cuenta del gran Jardin de Horticultura de Montevideo, dirigido por el señor D. Domingo Basso, el primero en su género en Sud América, una magnífica coleccion de plantas de mérito.

El público y nuestra clientela saben que no damos nunca remates de plantas, pero hacemos una escepcion por tratarse de un remate especial, que llamará la atencion de todos los botánicos de Buenos Aires.

Hé aquí el detalle de las plantas que venderemos.

Dafnes, Calicantus, Azaleas de la India, Rhododendrum, Camelias, Aries calrus; Tallithri, Cripto merias, Giokgos, Broba, Pinus, Tazo diunoa, Distichum, Whilingronias suenbas, arbustas, ardisi, Palmas, Aralias, Chamarope, Cocos, Cotoncaster, Cycas, Cytisus, Ficus Franciscea, Furcroya, Ilez, Illicium, Magnolias, Mahonias, Osmantus, Philodendrum, Quercus, Azalas de flor olorosa, Rosales, Jacintos en floreras dobles y muy curiosos, Tulipanes, Pensamientos, Cyclamen, Fracinus dorados, Moreras, moros, alba, la verdadera para alimentar el gusano de seda, Arazá, semillas y otras clases finas, Avellanos, Castaños, Nogales, Grosellera, Camuesos, Toronjas, Naranjos, Limones, Acerolas y otras frutas raras, olivos, aralias, ardisia, aucubas, alies de tres metros y de hojas disciplinadas, árboles de adorno para parques y jardines (clases muy raras), calycanthus de 5 clases diferentes, decamas, rosales colecciones de 25 y 50 clases uno por clase, labal, coronota, daple, indica y voluminosa, siria, populos, etc. etc.; y colecciones completas de las mas raras familias clasificadas en especie y en género.

Semillas de plantas anuales, empaquetadas y acompañadas de descripcion y consejos para su plantacion y siembra; idem de semillas de plantas vivaces, etc. etc.

NOTA—Llamamos la atencion de los señores estancieros sobre un árbol llamado Catalpasgring, y cuyo crecimiento llega á 10 y 18 metros de alto, aparente para grandes plantios.

Se podrá ver en nuestra casa unos dias antes del remate, San Martin 51. J8

POR LOS MISMOS
5º GRAN REMATE MENSUAL
DE MUEBLES
NUEVOS Y USADOS
Por cuenta de fabricantes
Y DE PARTICULARES
En el gran salon de nuestra casa
Calle San Martin núm. 51
EXHIBICION LA VISPERA

El Juéves 30 del corriente, á la 1 de la tarde, venderemos al mejor precio, dinero de contado y sin retirar lote, un gran surtido de muebles, completamente flamantes y que no han sido presentados por una casa introductora, y otro perteneciente á varios particulares.

NOTA—Toda persona que desee aprovechar este remate para vender muebles ú otros objetos, es preciso que los remita ó avise anticipadamente.

POR LOS MISMOS
Maderas en general
30,000 piés 30,000
PUERTAS Y VENTANAS DE TODAS DIMENSIONES
Calle Arenales núm. 39
Por liquidacion

El viernes 24 de Junio (dia de fiesta) á las 12 en punto venderemos al mejor precio y dinero de contado 50,000 piés mas ó menos de madera de construccion en buen estado y dividido en lotes al gusto del comprador.

Puertas y ventanas de todas dimensiones, zócalos marcos, molduras, etc.

Despues el detalle. Pueden visitarse todos los dias j19.

B. Q.

---

consta además las salidas por pago de interes no entregándose ninguno sino en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales, disponibles en todo momento, como los anteriores.

Recibe depósitos á oro pagaderos á la vista sin interés y á plazo de sesenta y noventa dias ó mas, los que serán devueltos en moneda de oro de carso legal.

Descuenta tres veces á la semana letras con firmas abonadas á plazos de noventa dias y tambien pagarés de comercio desde siete dias hasta seis meses, con la condicion de ser abonados íntegos á su vencimiento.

Descuenta tambien á oro efectivo, pagarés de comercio no escediendo de cuatro meses de plazo, con la condicion de ser abonados en la misma especie, á su vencimiento

Dá libramientos á tres dias vista sobre las sucursales de Dolores, San Nicolás, Chivilcoy, Mercedes Lobos, Salto, Azul, Baradero, Chascomús, Tandil 25 de Mayo, Exaltacion de la Cruz, San Pedro Pergamino y Las Flores.

Las sucursales dan cheques contra el Banco al portador, nominales y cruzados.

El Banco abona comision á los corredores en la primera introduccion de letras y pagarés á descuento.

Desde el 20 del corriente, y hasta nuevo aviso regirá la siguiente tasa de interés y descuento para las operaciones á moneda corriente, de curso legal y oro efectivo:

SE ABONA

A depósitos comerciales m|c. y c. l. ...... 3 p%
" id particulares á premio ...... 4 p%
" id oro á la vista sin interés
" id id plazo de 60 á 90 d. ...... 2 p%

SE COBRA

En el descuento de letras ó pagarés comercial y no comercial en m|c. curso legal y oro efectivo ...... 6 p%

Buenos Aires, Mayo 16 de 1881.
B. Gayan.
Secretario.

VAPORES

CARRERA DEL PARAGUAY
En combinacion con la del alto a Paraná
VAPOR PAQUETE NACIONAL
M&B
GUARANY
CAPITAN J. BRUGO
Saldrá sin falta para—
Para Asuncion
Ituzaingó
Corrientes
y escalas

El juéves 23 de Junio de 1881 de la Boca del Riachuelo.

Conduce carga, encomiendas y pasajeros á precios reducidos.

Pasage del tramway y conduccion de equipajes gratis desde la plaza Victoria.

Agentes:—Mayer y Brego.
25 de Mayo número 82 y 86.

SECCION PARA TODOS

Entre el considerable número de personas á quienes el Aceite de Higado de Bacalao es aconsejado, las tres cuartas partes, por lo menos, lo toman con repugnancia. ¿Cual será la madre de familia que al administrar este medicamento á sus hijos no haya pensado que deberia tratarse de encontrar el medio de reemplazar por otro mas grato un medicamento tan repugnante? Este deseo tan natural está hoy dia completamente satisfecho con el **Jarabe de Rábano iodado de Grimault y Ca.,** farmacéuticos en Paris, que lo han sustituido ventajosamente y ha alcanzado los mas satisfactorios testimonios de todas las notabilidades médicas de Paris.

La legitimidad de un producto es condicion de su eficacia. Se evitarán las falsificaciones é imitaciones, exijiendo la marca de fábrica de Grimault y Ca. y el sello azul del gobierno francés.

Las preparaciones balsámicas han gozado en todo tiempo de una popularidad merecida para la curacion de las **toses, resfriados, catarros, bronquitis, irritaciones de pecho. El Jarabe** y la **Pasta de Pino Marítimo de Lagasse,** farmacéutico de Burdeos, que contienen los principios resinosos del pino marítimo, son en la actualidad los productos mas buscados contra dichas afecciones, y tambien superiores en mucho á las Pastas y Jarabes de Tolú, de brea, etc.

La legitimidad de un producto es condicion de su eficacia. Se evitarán las falsificaciones é imitaciones, exijiendo la firma de Lagasse, la marca de fábrica de Grimault y Ca. y el sello azul del gobierno francés.

PIANO
SOLFEO
Y CANTO

A 50 pesos mensuales enseñanza de piano solfeo; y de canto á precio módico.

La instruccion es completa y dada con todo esmero.

409—CANGALLO—409
j18 v24.

DOCTOR F. BAIGORRI
MÉDICO CIRUJANO
344 ARENALES 344
Especialista para enfermedades de niños
Consultas de 1 á 4 p. m. Los mártes y sábados gratis para los pobres.

Dr. Juan Cimone
ESPECIALISTA
En las enfermedades
del pecho, venéreo-sifilíticas y de la piel
Recibido en Europa y Buenos Aires
405—CUYO—405
HORAS DE CONSULTA
DE 9 Á 11 A. M. Y DE 4 Á 6 P. M.
LOS LÚNES, GRATIS

LA VERDADERA AGUA
DE
COLONIA
DEL PRIMERO Y MAS ANTIGUO FABRICANTE
JUAN MARIA FARINA
JULICHS PLATZ Nº 4
La Colonia, establecido en el año 170

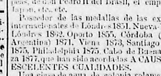

Proveedor privilegiado por varias cortes europeas, de don Pedro II del Brasil, el emperador del Japon, etc., etc.

Poseedor de las medallas de las exposiciones internacionales de Lóndres 1851, Nueva-York 1853, Lóndres 1862, Oporto 1855, Córdoba (República Argentina) 1871, Viena 1873, Santiago de Chile 1875, Philadelphia 1875, Cabo de Buena Esperanza 1877, que han sido acordadas A CAUSA DE SUS ESCELENTES CUALIDADES.

Una clase de agua de colonia solamente preparada, la misma en que es su calidad suministrada en las varias córtes.

Para efectuar su rápida salida, se venderá á precios acomodados.—Unico depósito, Drogueria Anglo Americana de—

A. EASTMAN y Ca.
DEFENSA NÚMS. 9 Y 11

Para precaverse contra imitaciones y clases inferiores, exíjase sobre cada rótulo el domicilio. JULICHS PLATZ Nº 4

35 d21

ESPECTORANTE
DEL DOCTOR D. JAINE

Es la medicina mas benéfica y pronta en sus efectos que conoce la ciencia contra cualquier enfermedad de las *vias respiratorias* y del *pecho*. Solo por los espléndidos resultados que siempre han acompañado su uso, se esplica la grande y siempre creciente popularidad, que ha obtenido durante 37 años de existencia.

ESPECTORANTE DEL Dr JAINE

Es siempre de una eficacia á toda prueba contra *toses, sangre por la boca, inflamacion del pecho, de los pulmones, tos ferina, crup, angina de los niños ó ahogo, pleuresia, bronquitis, consuncion, asma, etc., etc.*

ESPECTORANTE DEL Dr JAINE

Es uno de los sudoríficos mejores, si se dá en mayores dosis, en casos incipientes de *fiebres inflamatorias, dolores en el pecho, las coyunturas, los huesos y los músculos, de reumatismos agudos etc.*, y curará de una vez todas estas enfermedades. Millares de enfermos de *consuncion*, han recobrado enteramente su salud con el Espectorante, y todos aquellos que han tomado esta inapreciable medicina dán testimonio de su eficacia. Una seleccion de ellos está publicada en el *Almanaque Medicinal para 1880 con guía para la salud, que se puede obtener gratis de los únicos agentes para los remedios caseros del doctor Jayne.*

A. Eastman y Ca.
DROGUERIA ANGLO-AMERICANA
9—Defensa—11

Y en las principales boticas de la capital y de las provincias.

AVISOS

Peones que sepan arar con caballos, otros para quinta, matrimonios para la ciudad y campaña, cocineras y mucamas, chicos y chicas hay colocacion en la agencia Guerrero, calle San Martin 123. j23 v24

AVISO OFICIAL
LICITACION

Por disposicion superior, el dia 22 del próximo mes de Julio, á la una de la tarde, tendrá lugar en el Ministerio de la Guerra, la licitacion pública por propuestas cerradas para la provision de raciones á las fuerzas que guarnecen la primera línea de la Frontera Norte de Santa-Fé, con sujecion á las bases siguientes:

Art. 1º La provision consistirá en los artículos que á continuacion se espresan, divididos en la forma de racion diaria y racion mensual y se entregarán por quincenas anticipadas.

RACION DIARIA

1 k 1485 gramos carne fresca de vaca. (2 1|2 libs)
0 " 2099 id galleta .... (8 onzas)
0 " 574 id arroz .... (2 onzas)
0 " 143 id sal .... (1|2 onza)

RACION MENSUAL

0 k 5742 gramos tabaco negro en rama .... (1 1|4 libs)
0 " 9188 gramos id colorado .... (2 libras)
0 " 4594 gramos jabon amarillo ..... (1 libs)
2 " 2970 gramos yerba paraguaya .... (5 libs)
6 pliegos papel de cigarrillos de hilo.

RACION DIARIA Y ÚNICA PARA FAMILIA

0 k 9188 gramos carne fresca de vaca. (2 libs)
0 " 1148 gramos galleta .... (4 onzas)
0 " 574 gramos arroz .... (2 onzas)
0 " 143 gramos sal .... (1|2 onza)

Art. 2º Los artículos deberán ser de primera calidad y la carne gorda en verano y buena en invierno.

Art. 3º Recibida la última quincena, serán documentados los proveedores por el total de las entregas hechas, en la forma hasta hoy establecida. Estos recibos visados por el Gefe superior de la frontera servirán para el cobro de esas entregas.

Art. 4º Las propuestas deberán hacerse con las prescripciones y en el sello que corresponde segun la ley, debiendo ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional que justifique haber efectuado el depósito del 5 p% del importe total en títulos de crédito ó moneda efectiva, como garantía de la propuesta. Esta cantidad será doblada por la persona cuya propuesta fuese aceptada en garantía de su fiel cumplimiento.

Art. 5º Los proponentes establecerán los precios de la entrega separadamente por la racion diaria, racion mensual y racion de familia.

Art. 6º El contrato durará un año pudiendo el Gobierno rescindirlo sin espresion de causa, dando aviso con dos meses de anticipacion.

Art. 7º Los cueros serán entregados al proveedor en el lugar de la carneada, con escepcion de los que fuesen necesarios para el servicio, cuyos precios señalarán los proveedores en sus propuestas.

Art. 8º En caso de que el proveedor no entregase los artículos necesarios para el abasto, ó estos no fuesen en la calidad estipulada, los gefes estarán autorizados para comprarlos á particulares, siendo por cuenta del proveedor abonar la diferencia que por tal causa tuviesen que abonar al Gobierno, sin perjuicio de la multa del 9 p% que se hace efectiva sobre el valor de los artículos no entregados.

Art. 9º La conduccion de víveres y ganado será hecha con peones al servicio del Proveedor hasta el lugar donde estén situadas las fuerzas, siendo igualmente por cuenta del mismo los carneadores.

Art. 10 Será obligacion del proveedor entregar en su totalidad la gordura de cada res (grasa y sebo) y esta circunstancia se hará notar por los Gefes en los recibos.

Art. 11 No se tomarán en consideracion:

1º Las propuestas que no se presenten en la forma indicada.

2º Las que ofrecen la provision en otra moneda que en pesos fuertes ó moneda corriente.

3º Las que hagan cualquier alteracion aumentando ó disminuyendo artículos.

Art. 12 Una vez que se haya tomado razon de una propuesta, aquel á cuyo cargo esté no podrá desistir, y si lo hiciere perderá el depósito, siendo esta disposicion al caso de que la provision fuese abandonada despues de empezada.

Art. 13 Los proveedores deberán tener siempre ganado disponible en número suficiente para el consumo de quince dias, cuando menos, bajo la responsabilidad establecida.

Art 14 Despues de abrirse las propuestas no se recibirán otras nuevas ni escritos que las modifiquen, sea cual fuere el sentido en que esto se haga.

Art. 15 Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados por el escribano de Gobierno el dia y hora indicados.

Art. 16 El pago se efectuará por Tesorería General en letras sin interés á cuatro meses de plazo á contar desde la fecha de la presentacion de los recibos.

Comisaria General de Guerra, Junio 22 de 1881.
j23 j22 *Comisario General de Guerra.*

GRAN RIFA

En las LOMAS DE ZAMORA, de tres fincas, propiedad del señor don S. Gangsulo.

Se jugará el 2 de Octubre del corriente año 1831.

Dividida en tres premios:

Primer premio, una casa moderna con 3 habitaciones, sala, antesala, dormitorio, zaguan, 1 pieza de madera para baño, cocina, letrina, gallinero y 1 pozo de rica agua. Las piezas todas con piso de madera, y cielo-raso empapelado. El frente pintado al óleo y todo el interior pintado al fresco.

Este edificio es construido en terreno de 20 varas de frente por 45 de fondo, cercado de alambre, y todo plantado de árboles frutales, de rica clase, con un gran parral y un precioso jardin, etc.

El segundo premio consiste en otra casa con dos piezas de madera, techos de hierro, cielo rasos de lienzo, pisos de ladrillo y el frente de material, cocina y letrina de material con techo de fierro y pozo de balde; construida esta propiedad en terreno de 15 varas de frente por 45 de fondo, todo cercado de alambre, etc.

El tercer premio se compone de un terreno de 30 varas de frente por 45 de fondo todo cercado de alambre, y sembrado todo de ricas plantas frutales de la mejor calidad.

Tasacion de las tres propiedades, practicada por dos maestros mayores, aprobada por la Municipalidad **150,000** m|c. Además habrá 17 premios en dinero. El billete vale 50 ps. m|c. y se venden en la calle Lima núm. 540 y en las principales casas de comercio tanto de la ciudad como de la campaña.

Prevenimos á los interesados que ya se han vendido la mayor parte de los billetes, y que se sorteará la rifa antes de la fecha indicada, pues quedan muy pocos billetes para venderse.

m58 v 28j.

COMPAÑIA TELEFONICA
DEL
RIO DE LA PLATA
(LIMITADA)

Sistema "BELL PERFECCIONADO"
CAPITAL:
PS. FS. 500,000, ORO
DIRECTOR GENERAL
WALTER S. KEYSER
OFICINA CENTRAL:
118-Calle de Maipú-118

PRECIO DE ABONO

Ps. m|c. 150 por mes, pagaderos el 1º del mes despues de instalada.

Los abonos pueden tomarse por 3, 6 ó 12 meses.

Cada abonado tendrá su hilo separado y podrá comunicar instantáneamente, de dia y de noche, con todos los demás abonados, así como tambien con las administraciones.

La construccion de las lineas y colocacion de los aparatos así como su entretenimiento, se hará por cuenta esclusiva de la Compañia.

La Compañia instalará teléfonos públicos para el uso gratuito de los abonados en los puntos siguientes:

Muelle de Catalinas	Once de Setiembre
Aduana	Plaza Constitucion
Depósito Lanús	Corrales de Abasto
Boca	Flores
Barracas	Belgrano

Habrá igualmente teléfonos en la Bolsa de Comercio y otros puntos.

La Compañia tiene ya mas de 250 suscritores La lista de ellos se publicará por número de órden antes del 1º de Julio.

Para informes, condiciones de abono, presupuestos para sistemas internos y aislados, dirigirse á la

DIRECCION Y ADMINISTRACION:
118-CALLE DE MAIPÚ-118
Buenos Aires, Junio de 188

El Director General—Walter S. Keyser.

Esta Compañia es la única privilegiada para el sistema de cambio central (todos los hilos van los de Flores, Belgrano etc. vienen á la única oficina Central calle de Maipú 118, no hay sucursales.)

Salvador Gargiulo pintor de obras avisa á sus numerosas relaciones, que ha trasladado su casa de Europa 321 á la de Lima 519—donde ofrece sus servicios profesionales. j15 v30.

Parteras Escuela libre de Obstetricia y clínica de partos dirigidas por el Dr. José Lopez de Morelle, médico y cirujano de Madrid 38 años de práctica (Garantias 26.) Mas de 70 dicípulas preparadas teórica y práticamente en unos seis meses y todas aprobadas como matronas ó parteras por la facultad de ciencias médicas son su mejor recomendacion. Horas de consulta á las 12 y á las 4, y de enseñanza, á la una ó á las ocho segun la estacion. j18 v 18j.

AVISO OFICIAL

Por disposicion del señor Comisario General de Guerra, se previene á las señoras costureras que tienen en su poder las libretas numeradas del 1 al 70, que el mártes 28 del corriente, pueden ocurrir al taller de esta Comisaria á recibir costuras.—Junio 22 de 1881.

j23 v28 *El Gefe del Taller.*

CORRESPONDENCIA
PARA EL BRASIL Y EUROPA
Vapor NIGER

Por este vapor, que deberá salir de este puerto el 24 de Junio, se despachará la correspondencia para Montevideo, Rio Janeiro, Dakar, Lisboa y Burdeos, cerrándose la balija el 24 á la 12 p. m. en la oficina de espedicion para el exterior, Administracion Central de Correos.

Direccion General de Correos y Telégrafos, Buenos Aires, 22 de Junio de 1881.

D. Arana.
j23. Secretario.

DEPOSITO
DE
AGUA DE VICHY
de
PULLNA HUNYADY EMS.
Y TODA OTRA CL.
EDUARDO RETIENNE
DROGUERIA NACIONAL

CORSEES FINOS
Única Especialidad en Buenos Aires

CORSEES FINOS

CORSEES FINOS

TODAS LAS FORMAS DE MODA
TODOS LOS MODELOS
TODAS LAS CLASES
Se encuentran en nuestra Casa
SE RECIBEN SURTIDOS NUEVOS POR CADA PAQUETE
38 PERÚ 38
A LA CIUDAD DE LÓNDRES

REMATES

Pedro Gimenez

DE UN LINDO SOLAR DE TERRENO

En el pueblo de Quilmes

A 2 cuadras y media de la plaza principal

Y á media cuadra del tramway

Calle 7 esquina á 14

Por órden de la Municipalidad

EL DOMINGO 10 DE JULIO

A las 3 de la tarde

Base para la venta 4,000 ps.

El dia y hora indicado procederé á vender en remate público y al mas alto precio, el solar indicado, señalado en el plano topográfico de este pueblo con el número 210, compuesto de 50 varas por cada un frente, formando esquina á las calles 14 y 7, con frentes al Oeste y Sud, todo cercado con maderas duras y cuya situacion á dos cuadras y media de la plaza principal hácia la barranca es inmejorable.

Este terreno que es de propiedad de la Municipalidad de Quilmes, se venderá por órden terminante de ella, siendo la base para la venta

Cuatro mil ps. m|c.

Base enteramente baja que se ha adoptado para ponerlo al alcance de los pobres y ricos.

Los títulos son perfectos como puede verse por los antecedentes que constan en la secretaría de la municipalidad, lo mismo que el plano donde está demarcado este terreno.

Benito Nazar y Ca.

Importante remate

Por liquidacion de una sociedad

DE 3 LEGUAS 92 m p.

De campo flor

Y PASTOS ENTREVERADOS

Todo el campo es de tierra negra y quebrado, conocido por de la testamentaria de Davel y posteriormente como del señor don Martin Berraondo.

En el partido del 25 de Mayo

A 50 leguas de la capital y 14 al Sud del pueblo 25, y á 5 del importante establecimiento "Vallimanca de los Sres. Unzué.

BASE PARA LA VENTA

260,000 ps. m|c.

Legua cuadrada

CON POBLACIONES, ARBOLEDAS, QUINTAS, PUESTOS ENSENADAS, ALAMBRADOS, ZANJAS, ETC. ETC.

En nuestra casa calle Victoria 156

El martes 28 de Junio á las 2 de la tarde, venderemos al contado y con la base insignificante de 260,000 ps. mjc. la legua cuadrada, este importante campo, flor, quebrado, con pastos entreverados tierra negra, es decir, propio para cualquier clase de hacienda á que se le quiera destinar.

La superficie es la siguiente: 3 leguas cuadradas mas noventa y dos milésimos de otra ó sea ocho mil trecientas ochenta y nueve hectáreas; veintiuna áreas y ochenta y nueve centiáreas. Los linderos son: por el Sud Este el arroyo "Vallimanca" (estando todo este frente alambrado por el lindero) en medio, con los Sres. Gomez, Cerro, Gonzalez y Ca. y otro, por el Nor-Oeste con Luis Demicensi y D. S. B. Walls, Nor-Este, con D. Pedro Calcaño, con Juan M. Villarrazo, el Sr. Escudero y otro y por Sud-Oeste, con los Sres Gomez Andrade.

POBLACIONES—La de la estancia es de 3 leguas de largo por 6 de ancho, dos piezas y una ramada, todo con sus correspondientes buenas puertas y ventanas, pared francesa, y las maderas empleadas de primer órden.

QUINTA—Tiene 150 varas por costado, con árboles nuevos, perfectamente zanjeados etc. etc.

ENSENADA—Esta es de 2025 varas de circunferencia, alambrada con 6 alambres, postes de ñandubay, y todo al rededor zanjeada, y con plantaciones nuevas de sauces y álamos, postes de palmas, sus correspondientes palenques, etc., etc.

DOS PUESTOS—Una de ellos tiene dos quintas de 100 varas por costado, un buen potrero zanjeado como para encierro, etc.

El Arroyo «Vallimanca» límite del campo, pues, pertenece á él, cuatro lagunas que lo rodean por dos costados dotan á el campo de espléndidas aguadas, y luego despues la comunicacion con San Carlos por uno de los caminos que pasan por el costado y luego el otro que es camino real que conduce del Saladillo tambien á San Carlos, los pastos entreverados, su tierra toda negra y como hemos dicho antes, campo todo quebrado es lo que contribuye la fama adquirida de ser mejores que muchos cuyos dueños en Chivilcoy no han querido vender por 500 ó 600 mil pesos mjc. la legua.

Por los títulos que son de primer órden, en el plano del campo y adquirir mejores datos, verel escritorio nuestro, Victoria 156. v 2

Ramon Basavilbaso

JUDICIAL

En el partido de Quilmes

A 15 CUADRAS DE LA PLAZA

El viernes 24 de Junio (dia de fiesta), á la 1 de la tarde, de un terreno de chacra con lo en el edificado, mide, 250 varas de frente al norte por 590 de fondo al Sud, linda por el norte con don Miguel Herrera, por el Sud, con don Carlos Quedi, por el este, con terreno del Banco Hipotecario, y por el oeste con el espresado Herrera, todo cercado de alambre y maderas de paraiso, el edificio es: cinco piezas de material construidas en barro, pisos de baldoza, corredores de teja con pilares de madera dura, otro cuerpo de edificio es constante de dos piezas de material, construidas en barro y techos de paja, etc., etc., todo tasado en la suma de 60,000 pesos moneda corriente.

EDICTO

Por disposicion del Sr Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Martin Bustos y por un juicio ejecutivo seguido por don Manuel Fernandez contra doña Casilda Marrasi, por cobro de pesos, se procederá á vender el dia y hora señalado la propiedad arriba espresada.

Títulos superiores, Pormenores, oficina de Carballo, Defensa 86. 11j v 24.

POR EL MISMO

Judicial

El viérnes 24 de Junio (dia de fiesta) á las 4 de la tarde

De una magnífica casa situada en el pueblo de Quilmes cuartel 1º frente á la calle Real, linda por un costado con la propiedad de D. José Ubiñas y por el otro con la propiedad del Dr. D. Isaac P. Areco.

Terreno—17 metros 32 centímetros frente al S. O. Id 161 id 51 id fondo al N. O. ó sean 2849 metros 83 centímetros cuadrados.

Edificio—8 piezas magníficas, pisos de tabla, con corredores al Sud y al Norte, grada de mármol, algibe, pozo de balde, cocina, etc., bomba doble fuerza, una pileta con juegos de agua, baranda de fierro ponton de entrada, jardin en el patio y huerta con árboles (frutales), un zarzo de parra sobre columnas de fierro.

Tasacion.................. 95000 $
Base para la venta........ 63334 "

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Miguel L. Noguera, se procederá á vender el dia y hora señalada, la propiedad arriba espresada, por un juicio ejecutivo seguido por D. Ramon Perez contra D. N. N. por cobro de pesos. Títulos superiores. Pormenores, oficina de Gallardo, Defensa 86. 236 j8 v 24J

BANCO HIPOTECARIO

La nota siguiente pertenece á todos los remates del Banco Hipotecario.

NOTA IMPORTANTE—Se previene que, segun resolucion de Directorio, los remates que por su órden se anuncien serán infaliblemente realizados, si los interesados no hubiesen pagado los trimestres vencidos dos dias antes del que anuncie para el remate, suspendiendose solo en el caso que en el mismo dia paguen capital é intereses adeudados.

Los interesados que quieran examinar los títulos de las propiedades, pueden hacerlo ocurriendo á la Secretaría del Banco antes del dia del remate. Pasado este, no se oirá ningun reclamo sobre el particular.

Por mas pormenores, ocurrir á la Secretaría del Banco, San Martin 111, de 10 de la mañana á 4 de la tarde. j11.

Baltar y Quesada

BANCO HIPOTECARIO

En la casa del Banco

El juéves 7 de Julio á las dos de la tarde, por órden del Directorio del Establecimiento procederé al remate á la mas alta postura y dinero al contado, de una casa y barraca situada en el Paseo de Julio formando esquina á la calle de Córdoba, señalada la primera con los números 148 á 152, con 80 vs. de frente al Este, teniendo de fondo en el costado Sud sobre la calle de Córdoba 77 varas y por el del Norte 69 varas.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pfts. 50,000 concedido sobre dicha propiedad á doña Salomé Uriarte de Balcarce, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendida en lo prescripto en el art. 29 de la ley orgánica.

Esta propiedad debe pf. 50,874 segun la tabla de amortizacion serie A. Debe además 13,220 de anualidades atrasadas, multas, etc., etc.

La base para la venta será de pfts. 64,004.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados pfts. 9126.

Pascual Costa

Banco Hipotecario

Dos lindísimas fracciones

Localidad especial

El JUEVES 30 de Junio, á las 2 de la tarde, en la casa del Banco, por órden del Directorio del establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de dos terrenos el 1º con frente á tres calles públicas con 50 vs. de frente al Este y 102 1|2 de fondo, lindando con el frente calle Santa Maria, en medio con don Felipe Cros, por el fondo calle Santa Elena con D. Anatolio Brum, por el Norte calle Australia en medio con D. Emiliano Aguirre y por el Sur con Luis Garcia.—El 2º terreno con frente tambien á tres calles públicas con 63 vs. de frente al Este por 1|2 y 1|2 vs. de fondo calle Santa Elena, en medio con la anterior fraccion, por el fondo con una calle sin nombre, por el Norte calle Australia en medio con don Emiliano Aguirre y por el Sur con don Eduardo Bates.

Esta propiedad se rematará indispensablemente en moneda efectiva, y prévia la aprobacion del Directorio, para chancelar el crédito hipotecario concedido á don Narciso Estrada, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el artículo 29 de la Ley Orgánica del Banco.

El comprador tendrá derecho á que se le conceda un préstamo en cédulas por la mitad del importe de la compra.

La base para la venta será de 7 pesos vara cuadrada.

El Banco se reserva el derecho de rescindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en tesorería, en el tiempo estipulado. j18.

POR EL MISMO

Banco Hipotecario

Terreno barato—¡Para ahorros!

El juéves 30 de Junio, á las 3 de la tarde por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de un terreno en la parroquia de San Cristóbal compuesto de 20 varas de frente al Sud por 64 1|2 de fondo situado en la calle de Chile entre las de Alberti y Saavedra linda por el frente calle de Chile, por el fondo con don Octaviano Molina y por el Oeste y Este con don Adolfo Sala.

Esta propiedad se rematará indispensablemente en moneda efectiva y prévia la aprobacion del Directorio, para chancelar el crédito hipotecario concedido á D. Joaquín R. Velar, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el art. 29 de la ley orgánica del Banco.

La base para la venta será de $ 10.000 mg. ...

El Banco se reserva el derecho de rescindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en tesorería, en el tiempo estipulado. j18

POR EL MISMO

Banco Hipotecario

En la casa del Banco

El Mártes 5 de Julio, á las tres de la tarde, por órden del Directorio del establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero al contado, de una chacra situada en el partido Lomas de Zamora, cuyo terreno consta de una área de 10 cuadras cuadradas—Linda por el N O. con terreno de la misma, por el S. O. con Hunt, por el Sud-Este con las señoras Obligado—La casa tiene seis piezas etc.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pf. 2,100 concedido sobre dicha propiedad á D. Juan Castaño de Sala quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el art. 29 de la ley orgánica.

Esta propiedad debe pf. 1,831 segun la tabla de amortizacion série D. Debe ademas pf. 617 de anualidades atrasadas, multas, etc

La base para la venta será de pf. 2 442.

El comprador podrá continuar con la hipoteca, que tendrá amortizados pf. 269.

POR EL MISMO

BANCO HIPOTECARIO

En la casa del Banco

El lúnes 4 de Julio, á las dos de la tarde, por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero al contado, del Mercado situado en el pueblo de Moron, calle General Brown, formando esquina; con frente al Oeste y Sud, con su terreno propio y dos contiguos sobre la misma calle Brown, con las construcciones que sobre ellos existe, todo lo que forma una área de 43 metros 80 centímetros frente al Oeste por 70 metros 14 centímetros de fondo.

Esta propiedad, perteneciente á don Angel Aguilar reconoce una hipoteca de fuertes 12000, teniendo amortizados psft. 3119. La base para la venta será pfts. 8881 pudiendo el comprador continuar con la hipoteca, siempre que su oferta sea mayor que la base, en cuyo caso deberá hacer el servicio sobre el capital primitivo con arreglo á las tablas de amortizacion, debiendo abonar al firmar la escritura, un trimestre anticipado.

POR EL MISMO

Banco Hipotecario

Inmejorables terrenos

Situacion muy especial

LEAN EL DETALLE

El Lúnes 4 de Julio á las 3 de la tarde por órden del Directorio del establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de dos grandes fracciones de terrenos en la parroquia de San Cristóbal el uno con 10,870 varas cuadradas, y otro con 6,572 varas cuadradas.

La primera fraccion, consta de los lotes señalados en el plano, que existe en Secretaría, con los números 117, 119, 121, 123, 129 á 131 compuesta en su totalidad por estar unidos de 75 varas de frente al oeste por 61 varas de fondo—En seguida el lote 107 compuesto de 21 varas de frente al norte por 35 varas de fondo—En seguida los lotes 122, 124 á 126, 123 y 129 se componen en su totalidad por estar unidos de 61 varas de frente al Sur por 54 varas de fondo.

En seguida los números 114 á 116, 118 y 120 unidos tambien se componen de 41 varas de frente al norte por 56 varas de fondo—Lindando por el sur, calle en medio, con el doctor Navarro Viola.

La segunda fraccion la componen otros terrenos á 4 cuadras de distancia de los arriba indicados, situados tambien en la parroquia de San Cristóbal sobre la calle que conduce al Puente Alsina, están señalados en el mismo plano con los números 1 al 11 formando un total de 6572 varas cuadradas.

ADEMAS—Una manzana de terreno en el pueblo de Saavedra señalada en el plano con el número 19, cuya estension consta de 100 varas por costado.

Esta propiedad se rematará indispensablemente en moneda efectiva, y prévia la aprobacion del Directorio, para chancelar el crédito hipotecario concedido á los señores Lazcano y Achaval, quienes no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se hallan comprendidos en lo prescripto en el art. 29 de la ley orgánica del Banco.

El comprador tendrá derecho á que se le conceda un préstamo en cédulas por la mitad del importe de la compra.

La base para la venta será de pesos 10 vara cuadra.

POR EL MISMO

Banco Hipotecario

Terrenos de gran porvenir, fijarse en el detalle.

EL JUEVES 30 de Junio á las cuatro de la tarde, en la casa del Banco, por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado de una fraccion de terreno en la Parroquia de San Cristóbal, frente á la quinta del doctor Navarro Viola entre las calles Alberti y Saavedra con 112 varas de frente al camino paso de Burgos, y cuya superficie consta de dos cuadras cuadradas próximamente.

Lindando por el frente al Sud con el camino del Paso de Burgos, por el fondo con el señor Benavente, por el Este con doña Encarnacion Sanchez y por el Oeste con el mismo don Claudio Sanchez.

Esta propiedad se rematará indispensablemente en moneda efectiva, y prévia la aprobacion del Directorio, para chancelar el crédito hipotecario concedido á don Claudio Sanchez quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el artículo 29 de la ley orgánica del Banco.

La base para la venta será de dos pesos moneda corriente vara cuadrada.

El Banco se reserva el derecho de rescindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en tesorería, en el tiempo estipulado. j18.

POR EL MISMO

Banco Hipotecario

El jueves 23 de Junio, á las 2 p. m. en la casa del Banco, por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de una casa-quinta situada en San José de Flores, á 10 cuadras al Norte de la Estacion Almagro, cuyo terreno se compone de 15,000 varas cuadradas.

Esta propiedad se rematará indispensablemente en moneda efectiva, para chancelar el crédito hipotecario concedido á D. Adolfo Dibron, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el artículo 29 de la ley orgánica del Banco.

La base para la venta es la cantidad de 80,000 pesos mc.

El Banco se reserva el derecho de rescindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en tesorería, en el tiempo estipulado, esmero. j18

Manuel Marrasso y Ca.

Banco Hipotecario

El MARTES 28 de Junio, á las 4 p. m. En la casa del Banco, por órden del Directorio del establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de varios lotes de terreno ubicados en el paraje denominado—La Floresta, partido de San José de Flores, los cuales se hallan designados en el plano respectivo con viso violeta, y forman entre todos una superficie de 53 857 varas cuadradas. Estos terrenos son parte de los conocidos por de don Faustino Ximenez.

Esta propiedad se rematará indispensablemente en moneda efectiva para chancelar el crédito hipotecario concedido á doña Josefa Benita Ximenez quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendida en lo prescrito en el artículo 29 de la Ley Orgánica del Banco.

La base para venta es la cantidad de 55,000 pesos mjc.

El Banco se reserva el derecho de rescindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en Tesorería en el tiempo estipulado. j18.

POR LOS MISMOS

Banco Hipotecario

El SABADO 25 de Junio á las dos de la tarde, en la casa del Banco por órden del Directorio del establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de un terreno situado á dos cuadras al sud de la Estacion Caridad, formando esquina á las calles Tramway y Caridad, cuya superficie consta de 30 vs. de frente al Oeste por 38 vs. de fondo.

Linda por el frente calle Caridad en medio con la Municipalidad, por el fondo con Pastorino al Norte calle en medio, y por el sud con Leon II. Isaac.

Esta propiedad se rematará indispensablemente en moneda efectiva, para chancelar el crédito hipotecario concedido á D. Benito P. Ruiz, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el art. 29 de la ley orgánica del Banco.

La base para la venta será de ps. 12,000 moneda corriente.

El Banco se reserva el derecho de rescindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en tesorería, en el tiempo estipulado jn 18.

Halbach é Irigoyen

Banco Hipotecario

El MARTES 28 de Junio, en la casa del Banco, á las dos, por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero al contado, de una quinta situada en el Partido de Belgrano con valiosos edificios, árboles, etc. cuyo terreno que tiene sus frentes sobre la calle de Santa Fé, y camino de las Cañitas, consta de 245 1|2 varas á dicha calle, 189 1|2 varas á las Cañitas, 562 varas en su costado Noroeste, y 449 varas en el costado Sudeste.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de ps. fts 60,000 concedido sobre dicha propiedad á D. Agustin Obejero de Lamas, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el artículo 29 de la ley orgánica.

Esta propiedad debe $f. 46730, segun la tabla de amortizacion série A. Debe además 47,900 de anualidades atrasadas, multas, etc., etc.

La base para la venta será de $ fts. 91,632.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizacion ps. fts. 13268. jn 18.

M. Billinghurst é hijos

Banco Hipotecario

EN LA MISMA PROPIEDAD

El domingo 26 de Junio á las tres de la tarde en la misma propiedad, por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de una casa situada en el pueblo bajo de Belgrano, calle Pavon esquina á la calle Quinta, con cinco habitaciones de material, etc., edificado en terreno de 37 1|2 varas frente por 63 1|2 varas fondo.

Esta propiedad se rematará indispensablemente en moneda efectiva y prévia la aprobacion del Directorio, para chancelar el crédito hipotecario concedido á Da. Emilia G. de Chueco, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendida en lo prescripto en el artículo 29 de la Ley Orgánica.

La base para la venta será de ps. 25,000.

El Banco se reserva el derecho de rescindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en tesorería, en el tiempo estipulado. jl 18

Bollini, Muro y Ca.

Banco Hipotecario

El mártes 28 de Junio á las 2 p. m., en la casa del Banco, por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de una quinta situada en la parroquia de San Cristóbal, formando esquina á las calles de Garay y San Cristóbal, cuya área de terreno consta de 143,774 varas cuadradas y una casa con once piezas.

Esta propiedad se rematará indispensablemente en moneda efectiva, para chancelar el crédito hipotecario concedido á D. Amaro Pereyra, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescrito en el artículo 29 de la Ley Orgánica del Banco.

La base para la venta es la cantidad de 3 pesos mjc. la vara cuadrada.

El Banco se reserva el derecho de rescindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en Tesorería en el tiempo estipulado. j15,

POR LOS MISMOS

De terrenos con edificios

132500 vs. cuadradas

PARROQUIA DE SAN CRISTÓBAL

El viérnes 8 de Julio, á las 2 de la tarde

Por órden del Banco Hipotecario

Remataremos á la hora indicada, en la casa del Banco, á la mas alta postura, dos fracciones de terrenos formas irregulares, situados en la parroquia de San Cristóbal, compuesto el todo de 132,500 varas cuadradas.

La primera fraccion linda por el Sud con los señores Pereyra y Costa, por el E el mismo y la otra fraccion por el N. con los señores Seeber y Vignales y calle por medio con el Cementerio del Sud y por el Oeste con el Dr. Navarro Viola y Costa.

La segunda fraccion tiene frente á las calles Alsina y Entre Rios, lindero por el S. el Sr. Mac Lean, por el S. E. con el Sr. Seeber y por el O. calle de por medio con la anterior fraccion.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario concedido al Sr. Rodolfo Ferro, quien no ha cumplido las condiciones que prescribe el artículo 29 de la ley orgánica del Banco.

La base para la venta será la de cuatro pesos vara cuadrada.

La venta se efectuará en un solo lote ó en dos, al gusto de los interesados y en la forma anunciada. La liquidacion que á cada fraccion corresponde la hará la contaduría del Banco en el acto de hacerse la oblacion del dinero conforme el plano.

El plano de este terreno puede verse en casa de los martilleros, Bolivar 28.

POR EL MISMO

Importante remate

DE 19 LOTES DE TERRENO

Algunos con edificios

BASES DE VENTA MUY BAJAS

Por la mitad de su valor

SITUACION INMEJORABLE

Con tramway á la puerta

CALLES RIOJA, CATAMARCA Y PATAGONES

Frente á la plaza llamada de los Corrales

El miércoles 29 de Junio

(DIA DE FIESTA)

A LAS 2 EN PUNTO DE LA TARDE

Venderemos en remate público por órden del Banco Hipotecario, los terrenos y propiedades siguientes:

FRACCION A—Un terreno con 67 varas 70 cet. de frente á la calle de Rioja por 140 de fondo á la calle sin nombre, y 76 al Sud, Base de venta.......... $ 34800

FRACCION B—Subdivision a Un terreno con 70 varas de frente á la misma calle por 90 de fondo á l. calle sin nombre. Base de venta.......... 24480

b—32 varas de frente á la calle sin nombre, 23 varas á la de Catamarca por 94 de fondo. Base de venta.......... 22688

c—20 varas de frente á la calle Catamarca por 79 de fondo. Base de venta.......... 6320

d—66 varas de frente á la misma calle, por 59 de fondo á la de Patagones formando esquina, con un edificio de material de 5 piezas, pileta y otros cuartos separados. Base de venta.......... 40000

e—20 varas de frente á la calle Patagones por 60 de fondo. Base de venta.......... 5000

f—30 varas de frente á la misma calle, por 80 de fondo. Base de venta.......... 9000

g—40 varas 50 ct. de frente á la misma calle, 63 varas 50 de fondo, teniendo dos edificios con 4 piezas, 2 cocinas, dos letrinas y 2 pozos. Base de venta.......... 45500

h—Una propiedad con 3 piezas, cocina, letrina y pozo edificada en terreno de 12 varas de frente á la calle de Patagones por 36 varas 25 de fondo. Base de venta. 20000

i—26 varas 67 de frente á la calle Rioja por 31 varas 20 de fondo, con un edificio de 3 piezas y pozo. Base de venta.. 25000

k—20 varas 93 de frente á la misma calle, por 74 de fondo. Base de venta.......... 6000

Base de venta de la fraccion entera 213088

FRACCION C—Subdivision m—Un edificio de material con 5 piezas y pileta ubicado en terreno de 14 varas 19 de frente á la Plazoleta de los Corrales por 41 varas 50 de fondo, frente á Patagones Base de venta.......... 35000

n—Un edificio de 6 piezas y letrina con terreno de 13 varas 35 de frente á la Plazoleta por 41 varas 25 de fondo. Base de venta.......... 25000

o—Una propiedad con 5 piezas, cocina letrina y pozo edificada en terreno de 10 varas 70 de fondo. Base de venta.......... 20000

p—Un terreno con 23 varas 96 de frente á la calle Patagones por 31 de fondo. Base de venta.......... 2500

q—22 varas 90 de frente á la misma calle por 28 de fondo. Base de venta.......... 3000

r—Un terreno con 48 varas 90 de frente á la misma calle, por 27 varas de fondo con construccion de material destechada Base de venta.......... 5200

Base de venta de la fraccion entera.......... 69700

FRACCION B—Un terreno con 85 varas de frente á la calle Catamarca, 65 varas calle de Patagones y 100 varas 25 costado S. E. (Triángulo). Base de venta.. 10500

FRACCION E—10 varas de frente á la misma calle por 50 varas 50 de frente al Sud calle Patagones (Triángulo). Base de venta.......... 1200

Base de venta en un solo lote.......... 349288

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario concedido á don Ramon Cano, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el artículo 29 de la Ley Orgánica.

NOTA—El remate se efectuará en la misma propiedad donde estará nuestra bandera.

El remate se efectuará en un lote ó en varios al gusto de los interesados, siempre que exceda de la base de la venta que es bajísima.

Por planos [l]os interesados pueden ocurrir á nuestra casa Bolivar 28. j15

Andrés Rolon y Ca.

Banco Hipotecario

El lúnes 27 de Junio á las 2 de la tarde, en la casa del Banco, por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de diez manzanas de terreno, situadas en el partido de Merlo, señaladas en el plano con las letras M, N, O, P, Q, G, H, I, E y D, compuesta cada una de 100 varas de fondo, estando todas por calles, lindando por el Norte con don Alejandro Merolis, por Sud con el señor Mora, por el Este con las manzanas C, J, R, y por el Oeste con don Emilio Carranza.

Esta propiedad se rematará indispensablemente en moneda efectiva, y prévia la aprobacion del Directorio, para chancelar el crédito hipotecario concedido á Lamas y compañía, quienes no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se hallan comprendidos en lo prescrito en el art. 29 de la Ley Orgánica del Banco. La base para la venta será la suma de 1,500 ps. la manzana.

El comprador tendrá derecho á que se le conceda un préstamo en cédulas por la mitad del importe de la compra.

El Banco se reserva el derecho de resindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en Tesorería en el tiempo estipulado. j16.

PRECIOS FIJOS — BAZAR DU MENAGE — PRECIOS FIJOS

119—Rivadavia—121—9—Florida—9

BAZAR DU MENAGE — SURTIDO GENERAL, EL MAS COMPLETO, EL MAS VASTO Y Á PRECIOS MÓDICOS DE TODOS LOS ARTÍCULOS QUE SE DESIGNAN MAS ABAJO — **BAZAR DU MENAGE**

Menaje: Cocinas económicas, Baterías de cocina, Ollas y cacerolas, Tarros para dulce, Coladores, rayadores, Cafeteras, teteras, Soperas enlozadas, Porta-viandas, Bandejas diversas, Hornos de campaña, Estufas, chimeneas, Braseros económicos, Sorbeteras, Pavas, calentadores, Juegos de tres piezas para toilette, Baldes porcelana para agua servida, Lavatorios portátiles, Molinillos, Carboneras, guarda fuego, Utiles para chimeneas, Dameros, ajedreces, Ruletas, naipes, Prensitas para carne, Aprieta limones, Porta-viandas enlozadas, Fiambreras, Canastos para ropa, Tostadores de café

Porcelanas: Soperas, Fuentes, Ensaladeras, Confiteras, Platos, Tazas, Juegos de lavatorio, Viandas

Loza piedra: Juegos de lavatorio, Juegos de mesa, Soperas fuentes, Platos, tazas etc., etc.

Artículos de construccion: Columnas de fierro, Balcones surtidos, Rejas para quintas, Abanicos para puertas, Brazos para gas, Molduras de zinc, Idem de fierro, Albañales de fierro, Cerraduras, Fallebas, Picaportes, Manijas en jeneral y el surtido mas completo de artículos de construccion

Cristalería: Copas, Vasos, Vasos para choppes, Queseras, Dulceras, Platitos, Mantequeras, Saleros, Aceiteras, Botellas, Jarras, Compoteras

Cuchillería: Cuchillos ingleses, Idem franceses, Cucharas de sopa, Sorbeteras

Pavas calentadores, Juegos de tres piezas para toilette, Baldes porcelana para agua servida, Lavatorios portátiles, Molinillos, Carboneras, guarda fuego, Utiles para chimeneas, Dameros, ajedreces, Ruletas, naipes, Prensitas para carne, Aprieta limones, Porta-viandas enlozadas, Fiambreras, Canastos para ropa, Tostadores de café

Porcelanas: Soperas, Fuentes, Ensaladeras, Confiteras, Platos, Tazas, Juegos de lavatorio, Hule para caminos, Idem para lavatorios, Felpudos surtidos

Fantasía: Gueridones de metal, Bustos y estátuas tierra cocida, Objetos de biscuit, Floreros de cristal, Idem de metal, Idem de porcelana, Adornos surtidos

Artículos de estacion—Gran surtido de chuces, jergones, alfombras de hilo-coco etc., á precios sumamente módicos; chimeneas estufas, caloríferos, calentadores, trespies, etc., etc.

119 RIVADAVIA Y FLORIDA 9

Adornos para jardines—Cochecitos para niños, mesas, bancos, sillones, fuentes, estátuas, juegos de mimbre para galerías ó vestíbulos, jaulas, regaderas, etc. etc.

INJECTION BROU

HIGIÉNICA INFALIBLE Y PRESERVATIVA

La única que cura sin el auxilio de otro medicamento. Se vende en las principales Boticas del universo. *(Exíjase el método)*. 40 años de éxito. *Paris*, en casa de **Jules FERRÉ**, Farmacéutico, 102, calle de Richelieu, sucesor de Brou

---

DIENTES — **LUIS ERNEST** — CIRUJANO DENTISTA — **DIENTES**

Premiado con el primer premio en las Exposiciones de Paris y América, y por las Academias de Lóndres y de Italia

TIENE EL HONOR DE AVISAR AL PÚBLICO Y SU NUMEROSA CLIENTELA, QUE HA TRAIDO LOS ADELANTOS MAS PERFECTOS EN SU RAMO

DIENTES Y DENTADURAS ARTIFICIALES

De un sistema completamente nuevo, colocados sin dolor, facilitando la palabra y la masticacion, é imitando de tal modo los dientes naturales, que es imposible distinguirlos.

Atendido el progreso que hizo en el ramo de la cirujía dentaria; á las nuevas máquinas y nuevos materiales que emplea, le permiten dar los trabajos con mas prontitud y á precios sumamente módicos.

Dichas dentaduras han sido aprobadas por la Facultad de Medicina de Paris, y le han valido los primeros premios en América y Europa.

PALADARES ARTIFICIALES para remediar á las perforaciones del velo paladar y facilitar la sancion de la palabra.—Se enderezan los dientes torcidos por un sistema completamente nuevo—Orificaciones con oro puro—Los instrumentos fabricados espresamente por el doctor Luis Ernest, para esta delicada operacion, no molestan al paciente y dàn el mas brillante resultado.

Esmalte trasparente para rellenar los dientes cariados. Por medio de esta operacion nueva, se vuelven á su estado normal los dientes por mas ennegrecidos y doloridos que esten.

Consultas todos los dias—Todas las operaciones sin el menor dolor.

6—CHACABUCO—6—ESQUINA RIVADAVIA

ALIMENTACION — NUTRICION

VINO DE CHAPOTEAUT

CON PEPTONA PÉPSICA

(Carne de vaca digerida y asimilable)

Cuando los alimentos llegan al estómago, son trasformados por el jugo gástrico en una sustancia soluble llamada Peptona que, trasportada á todas las partes del cuerpo, por medio de las venas, sirve para formar nuestros tegidos, músculos, huesos, nervios, y en fin sostiene la vida y la salud. Numerosos experimentos han demostrado que tratando la carne de vaca, el alimento por excelencia, por el jugo gástrico de los animales, se obtiene un producto exactamente semejante al que naturalmente se forma en el estómago. Esta carne de vaca digerida, mezclada á un vino generoso y agradable, constituye el Vino de Peptona pépsica de Chapoteaut, que permite nutrir aun en los casos en que el estómago se niega á toda digestion. Es mucho mas activo que los vinos que contienen extractos ó jugos de carne, desprovistos la mayor parte de ellos de todo poder nutritivo.

El Vino de Chapoteaut conviene á los convalecientes, á los anémicos, á los diabéticos, á las personas débiles, lánguidas, sujetas á dolores de estómago, gastrálgias é inapetencias, á las que están agobiadas por el trabajo, la edad, los excesos, las calenturas, la disentería, las enfermedades del pecho, las afecciones cancerosas, los viajes y largas fatigas. Dado á las nodrizas, este vino aumenta la abundancia y poder nutritivo de la leche; el peso del niño crece cada dia de un modo considerable. En los niños de corta edad y en los adolescentes, facilita el crecimiento y aumenta la vitalidad. — *Exigir en cada frasco de* Vino de Peptona pépsica *la marca de fábrica y la firma* Chapoteaut.

Depósito en casa de GRIMAULT y Cª

8, rue Vivienne

Y EN LAS PRINCIPALES FARMACIAS DE ESPAÑA Y AMÉRICA

AVISOS

SE ALQUILAN

Los dos grandes hoteles, Reconquista 212 y Chacabuco 105, sin escluir las tiendas y almacenes, por treinta mil pesos mensuales cada hotel. 15j 10p.

CALLOS

LA COLODINA

CURA RADICALMENTE

Sin dolor y sin cortar los callos

Es el mejor específico conocido hasta hoy para librar de para siempre de este tan incómodo sufrimiento. Cada frasco vá acompañado de un pincelito para aplicar

DROGUERIA NACIONAL

de

EDUARDO RETIENNE

309—RIVADAVIA—309

Inyeccion Vejetal Hijiénica

INFALIBLE Y PRESERVATIVA CONTRA LA

GONORREA

Cura en pocos dias sin dolor y sin uso de medicamentos internos

PREPARADA Y ESPENDIDA POR EL

DOCTOR WELTON

Maide Land 36—New-York

Depósito general: Droguería Nacional

de

EDUARDO RETIENNE

309—RIVADAVIA—309

Botica Alemana, Corrientes y Libertad

Botica Cerrito y Cangallo

INSTITUTO DE GIMNASIA

PARA

Señoras y niñas

495 URUGUAY 495

MÉDICOS AFAMADOS

Se recomienda este instituto. Se abrirá el 1º de Julio. j21 v 23.

DEPOSITO

de

COMESTIBLES

y

VINOS SELECTOS

Diez Ledo y Ca.

307 CALLE ALSINA 307

Casa especial para proveer á las familias de artículos de primera calidad llevados á domicilio.

Recomendamos visiten nuestra casa, única que recibe directamente los afamados vinos de Jerez, de los cosecheros García é hijos del puerto de Santa Maria. j19 v20

AVISO A LAS SEÑORAS

1.000,000 (un millon) sombreritos y gorritas de estacion para niños niñas y señoritas de 1 á 15 años á 19 pesos.

Esta (ocasion verdadera) se encuentra—

38—Perú á la Ciudad de Lóndres Perú—38 j16

AVISO AL PÚBLICO

Tengo el gusto de participar al honorable público de Buenos Aires, que debido á la proteccion que me ha dispensado hasta ahora, pienso corresponder á ella, dando mayor desarrollo á mi negocio de Sastrería, al efecto me he trasladado al espléndido local calle Victoria núm. 126, en donde mis favorecedores encontrarán las últimas novedades del ramo, así como el esmero y perfeccion con que acostumbra esta casa servir á sus clientes.

j9 v 9jl. *Antonio Cerini.*

MENSURA

EN LA PROVINCIA DE SANTA FÉ

Habiendo sido comisionado judicialmente para practicar la mensura del campo denominado «El Manguillo», propiedad de don Ramon Sardá y doña Delfina M. de Sardá, situada en el Departamento de Coronda en esta Provincia, el agrimensor que suscribe previene á los que se consideren con derechos como linderos de dicho campo y especialmente á la testamentaria de don Pedro Duarte, lindero al Sud que dará principio á aquella operacion el dia 25 del corriente.

Santa Fé, Junio 13 de 1881.

j. 18-8 p. *Emilio Gonpllaut.*

FERRO-CARRIL DEL OESTE

Desde el 1º de Mayo hasta el 15 de Setiembre de 1881, los trenes marcharán como sigue:

LINEA PRINCIPAL

SALIDAS

Estaciones	1	3 Mixto	5	7	9	11	13	15	17
Parque	6.05	8.00	10.20	12.30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	6.55	8.35
11 de Setiembre	6.20	8.15	10.30	12.40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Almagro	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Caballito	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Flores	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Floresta	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Liniers	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Ramos Mejía	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Moron	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Ituzaingó	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Merlo	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Moreno	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
General Rodriguez	[illegible]	—	—	—	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	—
Lujan	[illegible]	—	—	—	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	—
Olivera	[illegible]	—	—	—	[illegible]	—	—	—	—
Mercedes, llegada	[illegible]	—	—	—	[illegible]	—	—	—	—
Mercedes, salida	[illegible]	—	—	—	[illegible]	—	—	—	—
Suipacha	[illegible]	—	—	—	[illegible]	—	—	—	—
Gorostiaga	[illegible]	—	—	—	—	—	—	—	—
Chivilcoy, llegada	[illegible]	—	—	—	—	—	—	—	—
Chivilcoy, salida	[illegible]	—	—	—	—	—	—	—	—
Alberti	[illegible]	—	—	—	—	—	—	—	—
Larrea	[illegible]	—	—	—	—	—	—	—	—
Bragado	[illegible]	—	—	—	—	—	—	—	—

REGRESOS

Estaciones	2	4	6	8	10 Mixto	12	14	16	18
Bragado	[illegible]	—	—	—	—	—	—	—	—
Larrea	[illegible]	—	—	—	—	—	—	—	—
Alberti	[illegible]	—	—	—	—	—	—	—	—
Chivilcoy, llegada	[illegible]	—	—	—	—	—	—	—	—
Chivilcoy, salida	[illegible]	—	—	—	—	—	—	—	—
Gorostiaga	[illegible]	—	—	—	—	—	—	—	—
Suipacha	[illegible]	—	—	—	—	—	—	—	—
Mercedes, llegada	[illegible]	—	—	—	—	—	—	—	—
Mercedes, salida	[illegible]	[illegible]	—	—	—	—	—	—	—
Olivera	[illegible]	[illegible]	—	—	—	—	—	—	—
Lujan	[illegible]	[illegible]	[illegible]	—	—	—	—	[illegible]	—
General Rodriguez	[illegible]	[illegible]	[illegible]	—	—	—	—	[illegible]	—
Moreno	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Merlo	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Ituzaingó	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Moron	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Ramos Mejía	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Liniers	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Floresta	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Flores	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Caballito	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Almagro	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
11 de Setiembre	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Parque	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Ramal á Lobos

Estaciones	Salida 1	Salida 11
Parque	[illegible]	[illegible]
Merlo, llegada	[illegible]	[illegible]
Merlo, salida	[illegible]	[illegible]
Marcos Paz	[illegible]	[illegible]
General Hornos	[illegible]	[illegible]
General Las Heras	[illegible]	[illegible]
General Zapiola	[illegible]	[illegible]
Lobos	[illegible]	[illegible]

Estaciones	Regresos 6	Regresos 16
Lobos	[illegible]	[illegible]
General Zapiola	[illegible]	[illegible]
General Las Heras	[illegible]	[illegible]
General Hornos	[illegible]	[illegible]
Marcos Paz	[illegible]	[illegible]
Merlo, llegada	[illegible]	[illegible]
Merlo, salida	[illegible]	[illegible]
Parque	[illegible]	[illegible]

Ramal al Pergamino

Estaciones	Salidas 1
Parque	[illegible]
Lujan, llegada	[illegible]
Lujan, salida	[illegible]
Azcuénaga	[illegible]
San Antonio	[illegible]

Estaciones	Regresos 16
San Antonio	[illegible]
Azcuénaga	[illegible]
Lujan, llegada	[illegible]
Lujan, salida	[illegible]
Parque	[illegible]

NOTA—Los trenes pararán en Almagro, Caballito, Floresta, Liniers, Ituzaingó, Maipú y General Hornos solamente cuando haya pasageros para dichas estaciones. En consecuencia, las personas que quieran bajar en ellas avisarán á los guardas al subir al tren.

OTRA—No se espenderán boletos por el tren núm. 1, para las estaciones Almagro, Caballito, Floresta, Liniers é Ituzaingó y por el tren número 16 para Almagro, Liniers é Ituzaingó.

DIRECCION GENERAL

DE

RENTAS NACIONALES

Por decreto del Exmo. Gobierno Nacional se ha señalado como último é improrrogable plazo para el pago de la Contribucion Directa de la capital, el dia 30 del presente Junio.

Despues de dicha fecha se hará efectiva la multa del 50 ojo contra los contribuyentes morosos, sin aceptarles escusa de ningun género.

Los dueños de fincas que hasta la fecha de hoy no hubiesen recibido las boletas, por causas que son agenas á esta Direccion, deberá ocurrir por ellas dentro de este mes á la oficina de Contribucion Directa Maipú núm 149 L. S. Boado contador secretario. j16 v30

A los confiteros

DE LA CAMPAÑA

A los de esta ciudad y á los particulares, les prevenimos que la única casa que les puede surtir de manteca para y fresca de la **Fábrica Remedios**, es la sucursal de la misma, **calle Alsina 371.** Pídase durante todo el año y en cualquier cantidad. Precios módicos. Los pedidos para la campaña se remiten á los ferro-carriles ó agencias, perfectamente acondicionados.

A los negociantes

De la campaña

Les prevenimos que si desean recibir los legítimos productos de nuestra **Fábrica Remedios** como ser: queso de mesa de 1ª clase, id mantecoso superior, id aPrmesano de varias clases id manteca fresca y los muchos otros que fabricamos, es necesario que dirijan sus pedidos directamente á nuestra **sucursal Alsina 371** los cuales son atendidos en el acto, remitiéndole los artículos á los ferro-carriles, ó bien á las agencias, en un perfecto estado de envase; además, les prevenimos que todos nuestros productos van señalados con nuestra marca de fábrica, y que nuestro envase para el queso mantecoso es el único que responde á los inconvenientes de los viages largos.

Queso de mesa

Primera clase

Avisamos á nuestros favorecedores y particularmente á los señores **negociantes de la campaña** que hemos puesto en venta el acreditado queso de mesa 1ª clase de nuestra **Fábrica Remedios**, elaborado este año pasado, cuyo queso es el mas conveniente por su precio módico y el que mas agrada al paladar de los aficionados al queso. Tambien les aseguramos que de hoy en adelante podremos atender todos los pedidos que se nos hicieren, debido al gran impulso que hemos dado á nuestra fabricacion. Unico punto para la venta Alsina 371, **sucursal Remedios.** Los señores negociantes de la campaña pueden dirigirse por esquelas. p.

Capitanía General de Puertos

Por el presente se cita, llama y emplaza, á los que se consideren con derecho al bote lancha "Dorao" núm. 83, que se encuentra abandonado en el puerto del Tigre, bajo apercibimiento de que vencido dicho plazo, se procederá de acuerdo con lo prescrito en las disposiciones reglamentarias de la materia.

Buenos Aires, Junio de 1881.

P. A.—*J. Goyena.*
v 3 Oficial Mayor.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor juez de comercio doctor don Justo P. Ortiz, se cita á **don José Scaudroglio** por medio del presente y por el término de seis dias, á fin de que comparezca ante el juzgado de SS. por intermedio de la Secretaría á cargo del Escribano don Ramon Peralta, de la que es abscripto el que suscribe, á contestar en el término legal un traslado que se le ha conferido en el incidente de su concurso sobre calificacion de la quiebra; bajo apercibimiento de darlo por evacuado en su rebeldía y seguirse el juicio en esas condiciones.—Buenos Aires, Junio 20 de 1881.—*Pedro I. Cabrera*—Perú 130. jn23 25

El señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. Don Miguel L. Noguera, ha dispuesto se cite por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **José Musso,** á fin de que, sea como herederos ó como acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones en forma por intermedio de la Secretaría del escribano D. Juan E. Coronado, á la que se halla adscripto el que suscribe, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Mayo 14 de 1881.—*Roque Repetto.* 30 p v 22 jl

El infrascripto Juez de Paz del partido, ha resuelto cite por el término de treinta dias á contar desde la fecha á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de **D. José Gimenez,** que falleció ab intestato, ya sean en el carácter de herederos ó acreedores para que se presenten á este juzgado dentro del plazo fijado, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Bahia Blanca, Junio 15 de 1881—*I. Boiel.* j21 v 5jl.

Por el presente se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de **D. Domingo Moreno** vecino de este Partido ya sean como acreedores ó herederos para que en el término de treinta dias de la fecha, comparezcan ante este juzgado, por sí ó apoderado á deducir sus acciones bajo apercibimiento que si así no lo hicieren se procederá como corresponde—Lobos, Junio 17 de 1881—*Blas Varela.* 19j v 18jl.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio D. Justo P. Ortiz, se cita por medio del presente á los señores **D. Bartolomé, D. Antonio y Da. Catalina Tiscornia** condominos en la finca ubicada en la calle de Maipú núm. 513 embargada en la ejecucion seguida por **D. Manuel Ventura** contra **D. Domingo Tiscornia,** para que dentro del término de veinte dias comparezcan ante el juzgado de S. S. por intermedio de la Secretaría á cargo del escribano D. Ramon Peralta á la que está adscripto el que suscribe, á estar á derecho en la ejecucion mencionada é incidente sobre cesacion del condominio en dicha propiedad bajo apercibimiento de nombrárseles un defensor de oficio—Buenos Aires Junio 15 de 1881.—*Pedro I. Cabrera.* Perú 130. j15 v30

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento del Sud Dr. D. José M. Calderon, se cita, llama y emplaza por el término de quince dias á **Don José L. Herrera** para que dentro de dicho término se presente ante este Juzgado y Secretaría del que firma, á contestar el traslado que se le ha conferido con motivo de la nulidad alegada del remate practicado en la testamentaría de D. Juan P. Peredo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Junio 11 de 1881.—*Mariano Cabral* Secretario,

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Virgilio M. Tedin, en los autos iniciados por **D. Juan Passicot** contra **D. Miguel Bidart** por cobro de pesos, se cita al demandado para que concurra al juzgado á prestar el reconocimiento de una firma puesta al pié de un documento presentado por el demandante; dentro del término de 15 dias á contar desde la publicacion del presente, bajo apercibimiento de seguirse el juicio en su rebeldía; haciéndole saber así mismo que debe concurrir á Secretaría á oir providencias los dias lúnes y juéves, de once de la mañana á cuatro de la tarde y si uno de estos fuese feriado el siguiente hábil. Los autos de su referencia tramitan por la oficina de D. José Martin (Defensa 52 altos), á la que se halla adscripto el que suscribe.—Buenos Aires, Junio 12 de 1881—*Juan C. Ponce.* 15j v30.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel L. Noguera se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Bonifacio Gutierrez y Da. Maria Peron,** á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, 9 de Junio de 1881—*Juan Rodriguez.* j10 v 16jl.

Por disposicion del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil doctor don Virgilio M. Tedin, en los autos iniciados por don **José Pacheco** sobre curatela á su hermano don **Pablo Pacheco,** se cita á este último para que en el término de 30 dias á contar desde la publicacion del presente comparezcan ante el Juzgado de S.—S. por intermedio de la Secretaría de don José Martin (Defensa 82 altos) á la que se halla adscrito el que suscribe, bajo apercibimiento de ley—Buenos Aires, Junio 8 de 1881—*Juan Cárlos Ponce.* v 5 jl.

Por el presente se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á unas galeras, ómnibus y demas enseres pertenecientes á Da. Eloisa G. de Saborido que fueron depositados en el año de 1871 en poder del vecino D. Felipe W. Dolan, el cual con esta fecha se ha presentado ante este juzgado á hacer dimision del cargo de depositario de dichos bienes, comparezcan en el término de treinta dias de la fecha ante el juzgado á cargo del infrascrito á deducir sus acciones bajo apercibimiento de que si así no lo verifican se procederá como correspon de—Lobos, Junio 1º de 1881—*José Piñeiro.* v2jl.

Por disposicion del señor juez de primera instancia en lo civil doctor don Martin Bustos, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Cárlos Milanesi, á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la secretaría del escribano don Federico Mendez á la que se halla adscripto el que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Mayo 16 de 1881—*Eduardo Mendez,* escribano público. m28 v28 j